TOMO LXX — Montevideo, Jueves 15 de Marzo de 1923 — Núm. 5087

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Ley. Autoriza a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 16.000.00 para atender los gastos que se indican (página 459).

Ministerio de Guerra y Marina —

Mensaje. del señor Presidente de la República al Consejo Nacional de Administración sometiendo a su consideración los antecedentes relativos a la gestión que se indica, promovida por el jefe de la Cárcel Penitenciaría ante el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, (página 459).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se acuerda por gracia especial al ex marinero de mar de primera clase Francisco Beltrami la suma de 22 pesos mensuales (página 459).

Resolución. Nombra, con carácter provisional, Inspector en el contralor de valores, útiles y materiales en la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado al señor José Antonio Mora (página 460).

— Nombra revisador de patentes ambulantes de la Capital al señor Pedro T. Oliva (página 460).

— Nombra, por quince días, Subreceptor de Pelotas a don Ezequiel T. Silveira (página 460).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Autoriza a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 16.000.00 para atender los gastos que se indican.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para tomar de Rentas Generales hasta la suma de diez y seis mil pesos ($ 16.000.00) para atender los gastos que se originen a la delegación de la República a la 5.a Conferencia Internacional Americana, que se reunirá en Santiago de Chile.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de Marzo de 1923. — A. RODRIGUEZ LARRETA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Cúmplase, comuníquese, publíquese, etc. — SERRATO. — P. MANINI RIOS.

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje del señor Presidente de la República al Consejo Nacional de Administración sometiendo a su consideración los antecedentes relativos a la gestión que se indica, promovida por el jefe de la Cárcel Penitenciaría ante el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de someter a la consideración ilustrada de V. H. los antecedentes relativos a la gestión promovida por el señor jefe de la Cárcel Penitenciaría ante el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores que la ha amparado y tramitado por el Ministerio de Instrucción Pública, para que el de Guerra y Marina dé cumplimiento al decreto gubernativo de 23 de Febrero de 1907, el cual en su artículo 2.o establece: "Mensualmente el Consejo Penitenciario pasará al Ministerio de Guerra y Marina la cuenta del mantenimiento de los penados militares para que le sea reintegrado de inmediato su importe".

V. H. encontrará en el estudio del expediente adjunto la relación de las cantidades que se reclaman, después de haberse dejado transcurrir desde Febrero de 1907 hasta el año próximo pasado todo ese período de tiempo sin hacer gestión de ninguna naturaleza para que se cumpliera el decreto a que se ha hecho referencia.

El Ministerio de Guerra y Marina no tiene rubro especial para atender la manutención de los penados militares condenados a la pena de penitenciaría, que cumplen sus condenas en el establecimiento carcelario del mismo nombre, ni es necesario que se cree por disposición legislativa, dado que los condenados a la pena de penitenciaría o de presidio, según el Código Militar, están en la misma condición que los condenados a la pena citada en primer término por la justicia ordinaria en materia penal, según el Código correspondiente, es decir, que unos y otros deben cumplir la pena en la Cárcel Penitenciaría.

Y es por esa razón, seguramente, que no pudiendo cumplirse la pena de presidio y la pena de penitenciaría en materia militar en establecimiento público especialmente destinado a ese objeto, dispuso el decreto de 23 de Febrero de 1907 que se alojaran en la Cárcel Penitenciaría y quedaran sujetos al régimen establecido en la misma, proveyendo el artículo 2.o del mismo sobre la parte relativa a la alimentación.

Como en la planilla número 11 del Departamento de Instrucción Pública existen rubros apropiados para la manutención de presos, considero que es con las cantidades respectivas de los mismos que deben atenderse las erogaciones que originen los penados militares que cumplen sus condenas en la Cárcel Penitenciaría, reforzando dichos rubros con autorización legislativa si fueran insuficientes para el fin a que están destinados.

Dado el número limitado de penados militares que cumplen sus condenas en la Cárcel Penitenciaría, considero que no hay conveniencia alguna en tomar providencias en el sentido de proveer lo pertinente para la construcción de establecimientos apropiados para los penados militares condenados a penitenciaría o a presidio, según el Código Militar, pues se realizarían erogaciones costosas no legitimadas en el momento actual por ninguna necesidad imperiosa del servicio público.

En mérito de lo expuesto, creo que hay conveniencia en derogar el artículo 2.o del decreto de fecha 23 de Febrero de 1907, que nunca se cumplió, derogación que sólo la puede hacer V. H. con intervención del señor Ministro de Instrucción Pública, siempre que estuviera conforme con las precedentes conclusiones y las demás que estime procedentes.

Saluda a V. H. con su consideración más distinguida. — JOSE SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se acuerda por gracia especial al ex marinero de mar de primera clase Francisco Beltrami la suma de 22 pesos mensuales.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de someter a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el cual se concede una pensión graciable de $ 22.00 mensuales, a cargo de Rentas Generales, al ex marinero de mar de 1.a clase Francisco Beltrami, quien, en actos de servicio, sufrió un accidente, quedando inutilizado para el trabajo.

Teniendo en cuenta esta última circunstancia y la razón que se invoca, de que el nombrado marinero no está comprendido en los beneficios de la ley de Jubilaciones ni en la de Retiro de los in-

dividuos de tropa del Ejército, el Consejo Nacional de Administración no tiene objeciones que hacer a la iniciativa de que se trata.

Quiera V. H. aceptar las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **FEDERICO FLEURQUIN.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al ex marinero de mar de 1.a clase Francisco Beltrami, en su calidad de inválido, la suma de $ 22.00 mensuales con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Lo dispuesto en el artículo anterior regirá desde la fecha de la invalidez, es decir, desde el 18 de Junio de 1922.

Art. 3.o Comuníquese. — R. VECINO.

Resolución. Nombra, con carácter provisional, Inspector en el contralor de valores, útiles y materiales en la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado al señor José Antonio Mora.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Hallándose vacante el puesto de Inspector en el contralor de valores, útiles y materiales en la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, por haber cesado en dichas funciones el señor Horacio J. Fariña,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para desempeñar dicho cometido, con carácter provisional, al 2.o Jefe e Inspector de Hacienda, don José Antonio Mora.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — R. VECINO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra revisador de patentes ambulantes de la Capital al señor Pedro T. Oliva.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1923.—Siendo necesario ampliar el número de revisadores de patentes de giro de gremios ambulantes en la Capital,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para el cargo de revisador de patentes ambulantes de la Capital al señor Pedro T. Oliva.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.**—R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra, por quince días, Subreceptor de Pelotas a don Ezequiel T. Silveira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1923.—Vacante el cargo de Subreceptor de Pelotas, jurisdicción de la Receptoría de Aduana del Chuy,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Nombrar, por el término de quince días, para el referido cargo, al guarda de segunda clase de Receptorías don Ezequiel T. Silveira.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.— Por el Consejo: **FLEURQUIN.**—R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 12 DE MARZO DE 1923.

1—Confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas que obliga a la firma Otero, Borrazás y Cía. la presentación de un permiso de importación por la parte de cueros vacunos secos que resultó de exceso sobre el peso declarado en el permiso número 379, del ejercicio 1922-1923.

2—Autorízase a la Inspección General de Hacienda para invertir la suma de $ 31.00 en la impresión por la Imprenta Nacional, de formularios para el censo de los establecimientos industriales de los Departamentos del interior y litoral, imputándose a "Eventuales de Hacienda".

3—Acuérdase la prórroga de 30 días que solicita el Banco Mercantil del Río de la Plata a los efectos de la integración de su capital.

4—Resolución por la cual se determinan los casos en que se considerarán medicinales o comerciales de bicarbonatos de soda que se pretendan introducir al país.

5—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las sumas que respectivamente les correspondan, abonadas en demasía por concepto de impuesto inmobiliario, dentro de la suma total de $ 653.45.

6-7—Autorízase la devolución al señor Francisco Sergio, de la suma de $ 262.87, abonada en demasía por concepto de impuesto de sobretasa. (Pensiones a la vejez).

8—Se manda pagar a la Compañía Telegráfica "Western", la suma de $ 34.98, por servicio prestado al Ministerio de Hacienda en Enero último, con cargo a "Eventuales de Hacienda".

9—Acéptase la fianza ofrecida por el agente de sellos y timbres de la estación Young, señor Lucero M. Sardo.

10—Autorízase la devolución al señor Alfredo García Lagos, de la suma de pesos 182.07, abonada en demasía por concepto de impuesto de pensiones a la vejez.

11—Autorízase la devolución al señor Francisco Morgan de la suma de $ 523.84, cobrada en demasía por concepto de impuesto de pensiones a la vejez.

12—Acéptase la fianza ofrecida por el Agente de Rentas de Pan de Azúcar, señor Simón García Martínez.

13—Acéptase la garantía ofrecida por el Receptor de Impuestos de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Rómulo Serrato.

14—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para invertir la suma de $ 75.00, en la impresión por la Imprenta Nacional, de un millón de estampillas de impuesto a los cigarros no habanos, del valor de $ 0.001, imputándose al rubro "Para impresiones, eventuales de oficina, etc.".

15—Concédese el despacho libre de derechos e impuestos a dos fardos de estopa, destinados al uso de las dependencias de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

16—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para proceder a la cancelación de la garantía prestada por el Subinspector de Impuestos Internos de 3.a clase en Tarariras, (Departamento de Colonia), señor Dalmiro M. Dalmás, como recaudador del impuesto de abasto.

17—Decreto por el cual se reglamenta la forma en que se tramitarán las gestiones de devoluciones de dinero que se interpongan por los contribuyentes, ante las oficinas recaudadoras.

18-19—Concédese la autorización solicitada por los señores A. Gallinal Larrachea y Cía., para desnaturalizar los tabacos que introduce para la fabricación de sarnífugos en el local de su establecimiento.

20—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que obliga al señor Juan M. Rostagno al pago del impuesto correspondiente a una partida de 5.000 litros de vino.

21—Desígnase para desempeñar el cometido de inspector en el contralor de valores, útiles y materiales en la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado al 2.o jefe e Inspector de Hacienda don José Antonio Mora.

22—Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos del Banco Italo-Belga.

23—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de la firma Raymundo Janssen por la suma de $ 352.00 para la provisión de formularios destinados a la División Resguardo, imputándose al rubro "Gastos Generales de Aduana".

24—Declárase al señor Raymundo Tronchi jubilado del cargo de patrón de lancha de 1.a clase, con una asignación anual de $ 995.40.

25—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para imputar la erogación de $ 12.50 por concepto de suscripciones adeudadas por la Dirección General de Aduanas a los señores Fonseca y Moratorio, del diario "La Nación" de Buenos Aires, a la partida de $ 170.000.00 incluída en el déficit del ejercicio 1921-22 para expedientes en trámite.

26—Se manda entregar a la Inspección General de Hacienda la suma de $ 86.60 para pago de cuentas adeudadas a la Imprenta Nacional y Compañía Telefónica de Montevideo, imputándose a "Eventuales de Hacienda".

27—Acéptase la fianza ofrecida por la agente de timbres y papel sellado de la Capital, señorita María E. Muscar.

28—Declárase al señor Ambrosio L. Berrutti jubilado del cargo de guarda de 1.a clase de la División Resguardo de la Capital con una asignación anual de $ 855.60.

29—Declárase pensionista civil a la señora Julia Mancilla de Alvarez, con una asignación anual de $ 165.77.

30—Concédese la licencia solicitada por la pensionista civil señora Segunda Amelia Ballesté para residir en Río Grande del Sud (Brasil).

31—Declárase al señor Antonio Telis jubilado del cargo de suboficial de la policía de la Capital con una asignación anual de $ 258.94.

32—Declárase pensionista civil a la señora Teresa Sacarelo de Sánchez con una asignación anual de $ 1.019.12.

33—Declárase pensionista civil a la señora Amalia Cardozo de Sandes con una asignación anual de $ 112.12.

34—Declárase al señor Aníbal J. Falco jubilado del cargo de Inspector de Policías del Departamento de Artigas con una asignación anual de $ 462.90.

35—Decreto por el cual se reglamentan las funciones de la Inspección de Represión del Alcoholismo.

36—Mensaje a la Honorable Asamblea General sometiendo a su consideración, el mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República por el cual se concede por gracia especial una pensión de pesos 22.00 mensuales al marinero de mar de 1.a clase Francisco Beltrami.

37—Desígnase para el cargo de revisador de Patentes de Giro en el gremio de ambulante, en la Capital, al señor Pedro T. Oliva.

23—Nómbrase por el término de quince días para desempeñar el cargo de Subreceptor de [illegible], jurisdicción de la Receptoría del Chuy, al señor Ezequiel T. Silva.

La Secretaria.

Ministerio de Industrias

RESOLUCION. Declara infectado del carbunclo bacteridiano el establecimiento ganadero de la señora Margarita M. Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — (Carpeta número 373|923). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, dando cuenta de que se ha comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados existentes en el establecimiento de la señora Margarita M. Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro;

Por lo que resulta de los antecedentes agregados, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento de la señora Margarita M. Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro, a los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos obrados a la oficina de procedencia. — ARIAS.

RESOLUCION. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Luis Puig, ubicado en el Departamento de Flores.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — (Carpeta número 130|1923). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa a que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Luis Puig, ubicado en el Departamento de Flores, que fué declarado infectado con fecha Enero 24 de 1923;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc. de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado con fecha Enero 24 de 1923 contra el establecimiento del señor Luis Puig, ubicado en el Departamento de Flores, y a que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos obrados a la oficina de procedencia. — ARIAS.

RESOLUCION. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Rómulo Medero, sito en el Departamento de Flores.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — (Carpeta número 1917|1922). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa a que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Rómulo Medero, ubicado en el Departamento de Flores, que fué declarado infectado con fecha 2 de Enero de 1923;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc., de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado con fecha Enero 2 de 1923 contra el establecimiento del señor Rómulo Medero, ubicado en el Departamento de Flores y a que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos obrados a la oficina de procedencia. — ARIAS.

RESOLUCION. Declara infectado del carbunclo bacteridiano el establecimiento ganadero del señor Guillermo Morgán, ubicado en el Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — (Carpeta número 372|1923). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que se ha comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados existentes en el establecimiento del señor Guillermo Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro;

Por lo que resulta de los antecedentes agregados; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Guillermo Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro, a los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos obrados a la oficina de procedencia.—ARIAS.

RESOLUCION. Declara infectado del carbunclo bacteridiano el establecimiento ganadero del señor Francisco Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — (Carpeta número 371|1923). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, dando cuenta de que se ha comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados existentes en el establecimiento del señor Francisco Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro;

Por lo que resulta de los antecedentes agregados; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc.,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Francisco Morgán, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Río Negro, a los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos obrados a la oficina de procedencia.—ARIAS.

TRAMITE

Pasa a la Dirección de Impuestos Internos el expediente caratulado "Etiqueta", de Español y Llovet.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes caratulados: "Sol", de Broquá y Scholberg; "Limpiol", de Francisco Maggiolo.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado "Mejoras en la fabricación de grasas mantecosas", del señor Albert Weeler Johnton.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en la fabricación de jabones a base de hipocloritos", de Juan Antonio y Bernardino N. Castilla; "Asfalto artificial en colores", del señor Domingo Sanguinetti; "Caños sanitarios vidriados, codos, curvas, piletas, sifones y todos los ramales necesarios para las conexiones de las obras sanitaria", de Juan B. Tomás, Serafín Federico, Florencio Alassio; "Mejoras en aisladores", de Minor Faifax Heiskell Gouverneure; "Mejoras en y relativas a medios que forman pasos, perforaciones en porcelana u otro material semejante", de la misma.

—Se da vista por diez días al señor J. Mantero y Balza en el expediente caratulado "Procedimiento descriptivo de la elaboración del fósforo de cartón".

—Se da vista por noventa días en los siguientes expedientes caratulados: "Acco", de la American Chain Company Inc.; "Henderson", de la Excelsior Motor Mfg. y Supply C.o; "Gryps", de la British Glues and Chemicals Limited; "Jockey Club", de la Compañía Souza Cruz; "Our Favorite", de Gerstendorfer Bros.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados: "Nuevo quemador para petróleo y similares denominado "Alba", de Pedro V. Rassati; "Un aparato incinerador denominado "Alba", del mismo; "Construcciones desmontables sistema "Reborati", de Alberto J. Reborati; "Lira", de la Societé Francaise de Cotons a Coudre; "Cirio", de Ricardo L. Alonso; "Etiqueta Especial", de Enrique Brusco.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Fabricación de fósforos de papel", de Mariano Rayola; "Desdoblamiento de materias grasas y aceites por medio de reactivos orgánicos sufonatados", de Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino.

Transferencias de marcas autorizadas

"Corde", de Barbosa Caravia y Cía., a favor de la Manufactura Liegeoise De Caoutchouc Durci Guttapercha O. Englebert Fils y Cie.

"Angostura Bitters", de Angostura Bitters (Doctor J. G. B. Siegert y Sons) Limited, a favor de Angostura Bitters (Doctor J. G. B. Siegert y Sons) Limited, de Puerto de España (Isla de Trinidad).

"Angostura Bitter", de la misma a la misma.

"Angostura Bitters", de la misma a la misma.

"Bitters Angostura", de la misma a la misma.

"Majestic", de Carnelli y Cía., a favor del señor José María Garrone.

"Sanitas", de la The Standard Oil Cloth Company, a favor de la The Standard Textille Products Company.

"Alkia", de Mendel y Cía., a favor de la Búffalo Saltrates C.o.

"The Simmons Manufacturing Company", de la Simmons Manufacturing Company, a favor de la Simmons Company.

Transferencia de privilegio autorizado

"Aprovechamiento científico de las maderas del país por medio de la destilación seca", de Juan E. Cerecetto, a favor de Juan E. Cerecetto y Cía.

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 14 DE MARZO DE 1923.

1—Se acepta la propuesta del señor Juan Pons por la suma de $ 921.37 para la provisión del material de hierro des-

tinado a la construcción del puente sobre el arroyo Pantanoso en el camino de la Tablada al Cerro, a razón de $ 102.00 los mil kilos, en virtud de ser la más ventajosa de las presentadas a la licitación respectiva.

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar a los señores Enrique Puig y Cía., por la suma de $ 324.00, seis cubiertas "Vacuum Cup", destinadas a los camiones que se utilizan en los trabajos de conservación de la segunda zona de la carretera a Minas.

3—Se autoriza el pago al señor Hermenegildo Pedocchi de la suma de pesos 1.960.05, importe del certificado número 7 expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura por trabajos efectuados para la construcción del edificio destinado al Resguardo "Victoria", en la villa del Cerro.

4—Se autoriza el pago al señor Juan A. Casterés de la suma de $ 1.017.45, importe del 90 o|o del certificado número 1 expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por trabajos hechos para la construcción de las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Tala y la entrega a la Dirección ya nombrada de $ 113.05 por concepto del 10 o|o que se retiene en garantía.

5—Se autoriza el pago de la suma de $ 186.88, importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., $ 17.80; Taranco y Cía., $ 127.22; Leoncio Gandós, $ 31.36, y Noceti, Ratti y Crosta, $ 10.50, por útiles y materiales suministrados en Febrero próximo pasado al faro del Cerro de Montevideo.

6—Se autoriza el pago a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay de la suma de $ 7.87, importe de su cuenta por flete de materiales remitidos para el faro de la Colonia en Diciembre próximo pasado.

7—Se autoriza el pago de la suma de $ 255.00, importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., $ 24.80; Enrique Boffill, $ 44.50; Francisco Susena e Hijos, $ 2.64; Noceti, Ratti y Crosta, $ 91.73; Juan Pons, $ 22.50; Juan Gaggioni, $ 33.50; Imprenta Nacional, pesos 32.50, y Compañía del Ferrocarril del Uruguay, $ 2.83, por materiales y útiles suministrados en Noviembre y Diciembre últimos para las embarcaciones "A 6" y "F 4", que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera, y por flete de materiales para las mismas embarcaciones en Octubre próximo pasado.

8—Se autoriza el pago al señor Ernesto Quincke de la suma de $ 11.963, importe del material Decauville suministrado de acuerdo con el contrato respectivo a la Dirección de Vialidad para ser utilizado en los trabajos de reparación de la carretera a San Jacinto.

9—Se autoriza el pago a los señores Cassarino Hnos. de la suma de $ 104.08, importe de su cuenta por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado a la Dirección de Hidrografía con destino al Servicio General de Balizamiento.

10—Se autoriza el pago de la suma de $ 3.226.86, importe de las cuentas de los señores Mann George Depots. Ltd., pesos 126.00; Trabucati y Cía., $ 21.80; Juan Sanni, $ 2.70 y $ 10.00; Serratosa y Castells, $ 980.00, $ 1.80 y $ 4.70; F. Susena e Hijos, $ 22.22 y $ 975.49; J. I. Casse Threshibg C.o, $ 27.50; Iriarte Hermanos y Boffill, $ 3.80, $ 217.40 y $ 10.32; Horacio Ellis, $ 129.17; Ambrosio Bertolotti, $ 4.32; U. Franceschini, $ 0.60; José Luzardo y Hnos., $ 26.60; Timoteo Machín, $ 1.40; Leoncio Delgado, $ 4.20; Cassarino Hermanos, $ 76.05, $ 14.00, $ 57.58 y $ 8.75; Martín Salaverría, $ 312.12; Bautista Caubet, $ 2.25; Anglo Mexican Petroleum Company, pesos 184.00; Justo Amarelle, $ 12.70; Pedro Salaverri e Hijo, $ 24.44, y Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, $ 4.73 y $ 0.22 por materiales y flete de los mismos, suministrados en Diciembre y Enero próximo pasados para la reparación y conservación de la carretera a San Jacinto.

11—Se autoriza el pago al diario "La Razón" de la suma de $ 28.80, importe de su cuenta por ocho publicaciones en Septiembre del año próximo pasado del aviso llamando a licitación pública por segunda vez para la construcción de una alcantarilla y carreteras de acceso en la Cañada de Aceguá.

12—Se autoriza el pago al diario "El Día" de la suma de $ 12.80, importe de su cuenta por ocho publicaciones en Septiembre de 1922 del edicto emplazando a la señora Rosa Anisetti de Carrero con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad para la construcción de la carretera a Florida.

13—Se autoriza el pago de la suma de $ 233.64, importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., $ 107.10; Noceti, Ratti y Crosta, $ 43.58, y Francisco A. Matto, $ 82.96, por útiles y materiales suministrados en Diciembre del año próximo pasado al faro de la Isla del Farallón.

14—Se autoriza la entrega a la Dirección de Hidrografía de la suma de pesos 908.57, destinada a atender los gastos que demanden las obras complementarias a practicarse en el edificio anexo al faro de la Isla de Lobos, autorizadas por resolución de 7 de Febrero próximo pasado.

15—Se autoriza el pago de la suma de $ 9.60, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Enero próximo pasado en la construcción de los alambrados en el puente sobre el arroyo Fraile Muerto.

16—Se autoriza el pago de la suma de $ 27.36, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Enero próximo pasado en la reparación del estribo del puente sobre el arroyo Pan de Azúcar.

17—Se utoriza el pago de la suma de $ 196.40, importe de las cuentas de los señores Sala y Cía., $ 151.60 y $ 4480, por materiales suministrados en Enero próximo pasado a los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo.

18—Se autoriza el pago de la suma de $ 59.74, importe de las cuentas de los señores Sala y Cía. por ocho chapas de hierro con 412 kilogramos de peso suministradas en Enero próximo pasado a los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo.

19—Se autoriza el pago de $ 486.38, importe de las cuentas de los señores Gilberto Corradi y Cía., $ 8.10; J. B. Bidegaray, $ 112.00; E. Quincke, $ 7.00; Eugenio Barth y Cía., $ 6.18; Amilivia y Cía., $ 16.50; Barreiro y Cía., $ 31.10; Compañía del Gas, $ 24.04; Sala y Cía., 111.10 y $ 112.36; Cassarino Hnos., pesos 50.40 y Juan Zambra, $ 7.70, por materiales suministrados en Diciembre y Enero próximo pasados a los talleres anteriormente nombrados.

20—Se autoriza el pago de la suma de $ 2.042.52, importe de las cuentas de los señores Bonomi, Rabellini y Cía., pesos 57.73; Marexiano y Cía., $ 10.45; Gueret's Anglo Uruguayan Coal C.o, pesos 390.93; Sala y Cía., $ 129.32; Noceti, Ratti y Crosta, $ 486.56; Emilio Coelli y Cía. $ 16.50; Santiago Bonsignore, $ 251.10; Félix Reventós, $ 6.80; E. Puig y Cía., $ 52.35; Danrée y Cía., pesos 63.20 y $ 20.01; Compañía Uruguaya de Comento Portland, $ 33.70; Cassarino Hnos., $ 121.15; Wilson, Sons y Cía., $ 31.00; Regusci y Voulminot, pesos 22.46; Bolognini Anselmi Barozzi, $ 70.60; Sección B. de la Dirección del Puerto de Montevideo, $ 54.67; Usina Eléctrica de Montevideo, $ 0.30, pesos 25.94, $ 19.89, $ 29.80, $ 134.32 y pesos 4.34 y Compañía Telefónica de Montevideo, $ 4.70 y $ 4.70 por materiales y energía eléctrica suministrados en Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados y por servicio de teléfono prestado en Noviembre y Diciembre último a los talleres ya citados.

21—Se autoriza el pago de la suma de $ 379.37, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Enero próximo pasado en el recargo de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo Las Vacas.

22—Se autoriza el pago de la suma de $ 22.80, importe de la cuenta del señor Pablo Ferrando por seis jalones exagonales y seis banderolas suministrados en Octubre de 1921 a la Dirección de Hidrografía para ser utilizados en los estudios relativos a la desecación de los bañados de Carrasco.

23—Se autoriza el pago de la suma de $ 57.60, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la reparación del edificio de la Estación Agronómica del Salto, cuyo importe ha sido ya anticipado.

24—Se nombra a don Diego Muniz para ocupar la plaza de peón guardapuente del puente construído sobre el Paso de Manzangano del Río Negro con la asignación de $ 42.00 mensuales.

25—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y los señores Adams Broad y Cía. para la ejecución de las obras de distribución de agua potable al pueblo del Sauce (Canelones), de acuerdo con la propuesta por la suma de $ 14.129.80 que le fué aceptada por resolución de 15 de Febrero próximo pasado en la licitación respectiva.

26—Se autoriza el pago de $ 314.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal del equipo de relevamiento del puerto de Montevideo (ya anticipada).

27—Se autoriza el pago de $ 123.05, importe de la planilla correspondiente a los gastos de manutención durante el mes de Febrero próximo pasado de los sobrestantes de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo, (ya anticipada).

28—Se autoriza el pago de la suma de $ 177.44, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Febrero próximo pasado en el taller, galpón-depósito y gánguiles "E 5" y "E 6" de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto de Montevideo.

29—Se autoriza el pago a los señores Escondeur y Cía. de la suma de pesos 297.50, importe de sus cuentas por pesos 119.50 y $ 178.00 por piezas de repuesto suministradas en los meses de Julio, Noviembre y Diciembre de 1921 para el auto que tenía a su servicio el ex Ministro de Obras Públicas don Humberto Pittamiglio.

30—Se autoriza el pago a la casa Mann George Depot's Ltd. de la suma de $ 1.754.98, importe de sus cuentas pesos 524.06, $ 600.92 y $ 630.00 por un total de 167.140 kilos de carbón Caridff a $ 10.50 los mil kilos suministrado en Enero próximo pasado para la explotación de los servicios de aguas corrientes del Salto, Paysandú y Mercedes.

31—Se autoriza el pago a la Compañía del Ferrocarril Central Ltd. de la suma de $ 75.00, importe de su cuenta por el alquiler por el mes de Enero próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles en el edificio de la Estación Central.

32—Se autoriza el pago al diario "La Mañana" de la suma de $ 80.00, importe de su cuenta por 20 publicaciones en

Septiembre de 1922 del aviso llamando licitación pública por primera vez para la adquisición de 2.700 contadores de aguas corrientes destinados a las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes.

33—Se autoriza el pago al mismo diario "La Mañana" de la suma de pesos 25.60 por 8 publicaciones en Marzo de 1922 del aviso llamando a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilos de sulfato básico de alúmina, destinado al servicio de aguas corrientes de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes.

34—Se manda poner a disposición de la Dirección de Ferrocarriles la suma de $ 450.00, — con calidad de rendir cuenta oportunamente, — destinada a atender los gastos que demanden los estudios a efectuarse sobre el terreno para la preparación de un plano acotado que comprenda la Villa de San Carlos, la línea del Este desde el kilómetro 99 al kilómetro 103, el trazado del ingeniero Berlán y curvas de nivel de metro en metro, necesario a la Comisión especial, designada para el estudio definitivo del trazado del ferrocarril San Carlos a Rocha, a fin de producir el informe que le ha sido encomendado, relativo a la mejor ubicación a darse al puente sobre el arroyo Maldonado.

35—Se resuelve acordar al contratista de la provisión de piedra para la fundación del macadam de la carretera a Florida (2.a zona) don Pedro Stelardo un sobreprecio de $ 0.50 por m3. por concepto de la diferencia del flete correspondiente al acarreo de dicho material, que debe efectuarse a mayor distancia de la estipulada, importando la erogación total por ese motivo la suma de pesos 1.500.00.

36—Se dispone que los trabajos de clasificación y pintura de los materiales adquiridos de la ex Empresa del Puerto de La Paloma, que de acuerdo con la resolución de 3 de Enero próximo pasado debían ejecutar los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo, se lleven a cabo por la Dirección de Hidrografía, a fin de evitar los gastos extraordinarios que demandaría el envío y permanencia en La Paloma del personal de dichos talleres.

37—Se autoriza el pago al señor Oscar J. Maggiolo, contratista de la construcción del puente sobre el arroyo Fraile Muerto, de la suma de $ 206.89, importe del interés legal reclamado por concepto de las moras producidas en el pago de los certificados correspondientes a la obra citada.

38—Se autoriza el pago al mismo señor Maggiolo, contratista de la construcción del puente sobre el arroyo Colla, de la suma de $ 200.45, importe del interés legal reclamado por concepto de la demora producida en los pagos de los certificados correspondientes a la obra mencionada.

39—Se autoriza el pago a la Neuchatel Asphalte Company Ltd., contratista de la construcción de la carretera de San Jacinto al Tala, de la suma de $ 99.92, importe del interés legal reclamado por concepto de la demora en los pagos de los certificados correspondientes a la obra ya citada.

40—Se autoriza el pago al señor Juan J. Villamonte de la suma de $ 1.105.05, importe del certificado número 10 expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por 13.900 adoquines a $ 79.50 el millar suministrados en Enero próximo pasado para la construcción del camino de las tropas de La Tablada al Cerro.

41—Se autoriza el pago al señor Raúl Costa Giménez de la suma de $ 1.174.05, importe del certificado número 9 expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por 14.768 adoquines a $ 79.50 el millar suministrados en Enero próximo pasado para la construcción del camino de la Tablada al Cerro.

42—Se autoriza el pago al mismo señor Costa Giménez de la suma de pesos 2.621.60, importe del certificado (único) expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por 452 m3. de pedregullo y 226 m3. de tosca a $ 4.70 y $ 2.20 el m3. respectivamente, suministrados en Febrero próximo pasado para el recargo de la carretera a Florida.

43—Se autoriza el pago de la suma de $ 57.50 importe de las planillas de jornales, $ 18.70, $ 6.60, $ 23.80 y $ 8.40, devengados por el personal que trabajó durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasados en la reparación del entablonado del puente sobre el arroyo Porongos.

44—Se autoriza el pago de la suma de $ 55.90, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Enero próximo pasado en las obras de mejoramiento del bajo río Negro (espigas).

45—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar a don Ernesto Quincke 2 sulkis por la suma de $ 450.00 y para invertir, además, la suma de pesos 80.00 en la adquisición de un caballo de tiro para ser utilizado por el sobrestante encargado de la vigilancia de las obras de la 3.a zona de la carretera a Minas.

46—Se autoriza el pago al señor Ernesto M. de Lisa de la suma de pesos 1.150.00, importe del certificado número 1 expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura por obras sanitarias practicadas en el edificio de la Aduana del Salto.

47—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 94.96, destinada a reintegrar a fondos de caja de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada para pago de las cuentas de los señores Agar, Cross y Cía., de Buenos Aires, $ 92.52 y $ 2.44 cada uno, por 220 kilos de pintura "Graphilatum", y flete de la misma, adquirida con destino al puente sobre el río San José.

48—Se autoriza el pago a los señores Aveling, Porter y Cía. de la suma de pesos 17.785.44, importe de cuatro aplanadoras adquiridas de acuerdo con la resolución de 21 de Febrero próximo pasado al precio de $ 4.446.36 cada una, para ser utilizadas por la Dirección de Vialidad en los trabajos que lleva a cabo.

49—Se dispone que la Tesorería General de la Nación entregue al Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para ser reintegrada a la caja de dicha oficina, la suma de francos 1.060.80, que fué devuelta por la Legación de la República en Francia como sobrante de los fondos que le fueron girados para el pago a la casa Henry Lepaute de materiales suministrados para el funcionamiento de los faros.

50—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.130.17, importe de las cuentas de la Viuda de Juan Villemour, $ 11.10; Hugo Pollett y Cía., $ 70.00; Viuda de B. Callegari y Cía., $ 53.10, $ 32.40 y $ 2.80; Lagomarsino Hnos., $ 259.50; Fábrica Nacional de Papel, $ 3.60; Crocker y Cía., $ 3.00; Surraco Hermanos y Cía., $ 5.25; Compañía Uruguaya de Cemento Portland, $ 18.70; Carlos Stapff y Cía., pesos 12.15; Ernesto Quincke, $ 81.04; West India Oil Company, $ 49.49 y pesos 49.49; Sala y Cía., $ 10.12; Instituto de Química Industrial, $ 8.40; Noceti Ratti y Crosta, $ 171.05 y $ 152.40; The Ault y Wyborg Uruguay Company, $ 6.00; E. Barth y Cía., $ 23.94; Western Telegraph Company Ltd., $ 6.60 y $ 18.04, e Imprenta Nacional, $ 82.00, por artículos y materiales suministrados en Diciembre y Enero próximo pasados para la explotación de los servicios de aguas corrientes de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes y por transmisión de telegramas motivados por los mismos servicios.

51—Se autoriza el pago de la suma de $ 3.066.52, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado, en la construcción del camino de las tropas de La Tablada al Cerro, $ 2.358.33, y por los señores Antonio Migliazzi (ejecución de adoquinado), $ 418.80; Joaquín Díaz (picar piedra para hormigón), $ 47.12; Estanislao Lafuente por ídem, $ 23.07, y Antonio Estévez (por mano de obra para la ejecución de alcantarilla, kilómetro 1-850), $ 219.20.

52—Se autoriza el pago de la suma de $ 159.00, importe de la planilla por alquiler de casa y gastos de las oficinas instaladas en Rocha y San Carlos, encargadas de la vigilancia y contralor de las obras del ferrocarril San Carlos a Rocha, y sueldo de un peón de la primera de dichas oficinas, correspondientes al mes de Febrero próximo pasado.

53—Se autoriza el pago de la suma de $ 706.11, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado en la construcción de la carretera de Las Piedras a El Colorado.

54—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.823.16, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado, en la construcción del camino Minas-Aiguá-Lazcano.

55—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para comprar al señor A. Bertolotti, por la suma de $ 456.00, un motor bomba y carro que será utilizado para el aprovisionamiento de agua a las regadoras que prestan servicios en los trabajos de recargo de la carretera a Florida.

56—Se autoriza a la Dirección del Puerto de Montevideo para contratar con los señores Reppetto Hermanos la construcción de un bote salvavidas con destino al vapor "Oyarvide", por la suma de $ 680.00, que se abonará con cargo a la de $ 894.00 autorizada para la reparación del bote de que actualmente dispone el referido vapor, que queda sin efecto.

57—Se autoriza el despacho libre de derechos de importación, patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o, solicitado por la Dirección de Hidrografía para 29 bultos que forman en todo dos grúas eléctricas llegadas por el vapor "Ostendorf", adquiridas con destino al puerto de Paysandú.

58—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por don Ignacio Chocho del cargo de encargado de la señal submarina instalada en el pontón-faro del Banco Inglés, a contar del 28 de Febrero próximo pasado.

59—Se resuelve ampliar en la suma de $ 700.00 la cantidad de $ 3.500.00, autorizada por resolución de fecha 2 de Marzo del año próximo pasado, para la reparación del vapor "D 1", que utiliza la Dirección de Hidrografía en los servicios de conservación de puertos y canales, a fin de ejecutar algunos trabajos que no fueron previstos en el presupuesto formulado.

60—Se resuelve ampliar la autorización acordada a la Administración General de Faros, por resolución de 24 de Enero próximo pasado, para la adquisición de materiales de repuesto para los faros, autorizándola para adquirir los nuevos repuestos que indica, destinados al faro de la isla de Lobos y faros de cuarto orden, cuyo costo asciende aproximadamente a la suma de $ 900.00.

61—Se autoriza el pago al señor Miguel Denegri de la suma de $ 88.50, im-

porte de sus cuentas, $ 5.00 y $ 83.50 por cinco lamparillas, una estufa y un calentador suministrados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas en los meses de Marzo y Junio de 1921.

62—Se autoriza el pago al señor Carlos Rotta de la suma de $ 3.448.22, importe del 90 o|o del certificado número ? expedido a su favor por la Dirección de Vialidad, por obras practicadas durante el mes de Diciembre de 1922 en el puente que se construye sobre el Paso de Casildo del arroyo Yaguarí, y se dispone la entrega a la Dirección ya nombrada, de la suma de $ 383.14, por concepto del 10 o|o que se retiene en garantía.

63—Se autoriza el pago de la suma de $ 3.655.84, importe de las planillas de jornales, $ 2.219.30, $ 278.05, $ 978.09 y $ 180.40, devengados por el personal que trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado en la reparación de la carretera a San Jacinto.

64—Se autoriza el pago al ayudante de la Dirección de Vialidad, don Urbano Vidal, de la suma de $ 100.00, importe de los gastos que se le han originado durante el mes de Febrero próximo pasado con motivo de los cometidos que tiene a su cargo en la construcción del camino de las tropas de La Tablada al Cerro.

65—Se autoriza el pago de la suma de $ 894.97, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Febrero próximo pasado en la construcción del puente sobre el paso de Mazangano del río Negro, que importan las sumas de pesos 644.57 y $ 250.40, respectivamente.

66—Se manda poner a disposición de la Dirección de Topografía la suma de $ 80.00, destinada a cancelar los créditos pendientes y a abonar los jornales del personal que tuvo a su servicio la Comisión encargada de practicar estudios catastrales en el Departamento de Durazno.

67—Se autoriza el pago al empleado del faro del Cerro don Humberto E. Cardozo de la suma de $ 20.00, importe de los gastos que se le han originado durante el mes de Febrero próximo pasado con motivo de los servicios que presta en comisión como encargado del faro de la Colonia, en reemplazo del titular don José J. Tasistro, que se halla suspendido

68—Se autoriza el pago a don Carlos Risso de la suma de $ 54.00 por concepto de los servicios prestados durante el mes de Febrero próximo pasado como peón del faro del Cerro de Montevideo.

69—Se autoriza el pago de la suma de $ 816.20, importe de las cuentas del diario "La Mañana", $ 22.00; Manuel B. Barreto (hijo), $ 7.70; Eduardo Bertonasco, $ 760.00; Gumersindo Guillen, pesos 2.50; Juan Perdomo, $ 23.00, e ingeniero M. Coppetti, $ 1.00, por cinco publicaciones en Diciembre último del aviso llamando a licitación por segunda vez para la ejecución y mano de obra de pintura de los puentes sobre el río Yí y arroyos Illescas y Agua Sucia, y por suministro de materiales, forrajes, derechos de giro, etc., motivados por las obras de conservación del camino Mansavillagra a Sarandí del Yí y puentes ya citados.

70—Se declara que el sueldo que corresponde a don Gumersindo Cuiñas, como guardapuente del Pantanoso, es de $ 50.00 mensuales, en vez de $ 60.00 como se estableció por error en la resolución de 23 de Febrero próximo pasado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 14 de Marzo de 1923

Trámite administrativo — Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 1.a sección de Florida. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 13.a sección de la Capital. Julio Sáez, exposición. Severiano Aguiar, licencia. Andrés Bayley Muñoz, posesión de estrados. Ramón Ramela de Castro, posesión de estrados. Antecedentes del Consejo Nacional de Administración sobre renuncia del Procurador de Impuestos Internos de Florida. Julio Rigamonte, cuenta por diligencias sumariales en Canelones. Oddo Alfredo Giboldi, posesión de estrados. Antecedentes relativos al Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 11.a sección de Tacuarembó. Relaciones correspondientes a Febrero: Tacuarembó, Salto (Departamental), Comercio 2.o, 1.o y Departamental 1.o, depósitos judiciales; Maldonado, Florida, Civil 3.o, Departamental 1.o, expedientes para sentencia; Florida, movimiento mensual; Flores y Florida, causas en estado de sumario. Leonardo Sollier, licencia. Exposición del Juez Letrado Departamental de Flores relativa al Actuario del Juzgado. Queja del Juez de Paz de la 1.a sección de Flores contra el de la 2.a de San José. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno número 556. La Cámara de Comercio comunica la forma en que ha quedado constituída. El jefe de la Cárcel Correccional comunica la renuncia del cargo. El Juez de Hacienda contra el Departamental de Flores sobre remisión de un expediente. Renuncia del Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de San José. Nota de la Oficina de Regulación de Honorarios. Propuestas de Jueces de Paz para Florida, Colonia, Minas, Rocha, Tacuarembó, Rivera, Río Negro, Flores, Treinta y Tres, Soriano, Artigas, San José, Salto, Canelones, Cerro Largo, Maldonado, Durazno, Paysandú y Río Negro.

Notariales — José R. Barbot, solicitud. Martín Heguy sobre extracción de copia del protocolo del extinto escribano Julio Márquez. Certificación de revisación de los protocolos de 1922 de los escribanos radicados en Canelones (cuatro providencias).

Judiciales — Braceras y Cía. contra Faggioni y Cía. Solicitudes de libertad anticipada tramitadas, ocho. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Rocha a la justicia argentina en sumario por denuncia. Exhorto de la justicia española en sumario por falsificación y estafa. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Salto a la justicia brasileña en juicio por prevaricato.

Interlocutorias — Coates y Cía. con José Chao. Juana Lalanne con Lucía Ordeig Pérez. R. E. Causas criminales consultadas, once.

Movimiento habido — Expedientes entrados: judicial, 1; en consulta, 18; administrativos, 7. Notificaciones, 20. Cuadernos de protocolo revisados, 34; rubricados, 35. Legalizaciones, 3. Relaciones quincenales, 38. Oficios librados, 9; ídem telegramas, 3. Acuerdo, 1. Acordada, 1. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

ACUERDO. Nombramiento de Jueces de Paz por el trienio 1923-1925

En Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1923-1925 a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas. — 1.a sección, don José V. Damasco; 2.a, don Bartolomé E. Marcenaro; 3.a, don Dorimel Rodríguez; 4.a, don Pedro Morales; 5.a, Francisco Lorenzeli; 6.a, don Agustín Arboleya; 7.a, don Francisco García Jiménez; 8.a, don Juan Crescionini; 9.a, don Carlos V. Barruti.

Departamento de Canelones. — 1.a sección, don Froilán Vázquez Ledesma; 2.a, don Luis J. Amaro; 3.a, don Leopoldino Bayarres (hijo); 4.a, don Lisandro A. Carámbula; 5.a, don Emilio Crubeliati; 6.a, don Antonio Vigil; 7.a, don Juan B. Barreli; 8.a, don Aurelio Platero; 9.a, don Francisco R. Mestre; 10.a, don Andrés López Mich; 11.a, don Julio Sáez; 12.a, don Cristóbal Mourat; 13.a, don Carlos Alvarez Aguiar; 14.a, don Pedro N. Hirigoyen; 15.a, Mario Adolfo Ardoino; 16.a, don Héctor Platero Rivera.

Departamento de Cerro Largo. — 1.a sección, don Lisandro J. Laus; 2.a, don José Darmin Monteiro; 3.a, don Pedro Bersetche Harán; 4.a, don Ramón Cruz; 5.a, don Antonio Urrutia; 6.a, don Alberto G. Carballo; 7.a, don Pablo Botti; 8.a, don Pablo Carballo; 9.a, don Marcio Morales; 10.a, don Ataliva Lauz; 11.a, don Luis Machado; 12.a, don Adelo H. Rosas.

Departamento de Colonia. — 1.a sección, don Fortunato Aquino; 2.a, don Raúl Malarini; 3.a, don Bernardo Paz; 4.a, don Juan D. Vigna Guigon; 5.a, don Augusto Silva; 6.a, don Miguel Federico; 7.a, don Juan Mochó; 8.a, don Raúl Ignacio Egaña; 9.a, don Carlos C. Pérez; 10.a, don Juan Maranda; 11.a, don David Félix; 12.a, don Eduardo F. Vázquez Ledesma; 13.a, don Silvio Berardo; 14.a, don Pedro Denis Teppi.

Departamento de Durazno. — 1.a sección, don Felipe Pedro Martínez; 2.a, don Pablo Delgado; 3.a, don Teófilo Acosta; 4.a, don Zoilo E. Correa; 5.a, don Homero Gutiérrez; 6.a, don Julián Colina (hijo); 7.a, don Francisco Asís Sánchez; 8.a, don Eduviges Crosa; 9.a, don Justino Moreira; 10.a, don Estanislao Uriarte; 11.a, don Zenón A. López; 12.a, don Timoteo Acuña; 13.a, don Vicente M. Fernández.

Departamento de Flores. — 1.a sección, don Carlos Casaravilla Vidal; 2.a, don Carlos Grubb; 3.a, don Agustín Velazco; 4.a, don Gabino Lancibidad; 5.a, don Leoncio A. Moreira; 6.a, don Juan Esteban Indart.

Departamento de Florida. — 1.a sección, don Juan I. Gianola; 2.a, don José Pedro del Pino; 3.a, don Leopoldo Triay; 4.a, don Hormando Lerena; 5.a, don Juan José Barraco; 6.a, don Feliciano Delgado De León; 7.a, don José Rossiello y García; 8.a, don Francisco P. Lázaro; 9.a, don Pedro Pose; 10.a, don Teodoro F. Patrón; 11.a, don Luis R. López; 12.a, don Juan Francisco Martínez; 13.a, don José E. Asconeguy.

Departamento de Maldonado. — 1.a sección, don Justo Schiaffino; 2.a, don Pablo Moreno Podestá; 3.a, don Germán Rodríguez; 4.a, don Eufemio González; 5.a, don Juan Francisco Sención; 6.a, don José María González; 7.a, don Torcuato I. Amorín; 8.a, don Julio Rosa; 9.a, don Emilio Orrego.

Departamento de Minas. — 1.a sección, don Miguel Herrera y Thode; 2.a, don Angel Juan Vergara; 3.a, don Rogelio Sinforoso Núñez; 4.a, don Pablo G. de María; 5.a, don Edmundo Z. Arias; 6.a, don Ramón del Puerto Ahumada; 7.a, don Carlos J. Alegre; 8.a, don Alejo Razquin Carril; 9.a, don Fermín Cedrés; 10.a, don Bruno R. López; 11.a, don Ginés L. Cruz; 12.a, don Fernando Pareja; 13.a, don Roberto Magariños.

Departamento de Paysandú. — 1.a sección, don Pedro A. Vidart (hijo); 2.a, don Carmelo Muñoz; 3.a, don Ramiro Fontans; 4.a, don Amadeo Reyes; 5.a, don Nicolás Bonino (hijo); 6.a, don Próspero Gianini; 7.a, don Alvaro Pedragosa; 8.a, don Juan R. Pesce; 9.a, don Carlos María Megget; 10.a, don José Reyes; 11.a, don Jerónimo Lapetra.

Departamento de Rocha. — 1.a sección, don Angel F. Huelmo; 2.a, don Se-

ñén de los Santos; 3.a, don Víctor Z. Mariño; 4.a, don Francisco Casella; 5.a, don Enrique Bruno Huelmo; 6.a, don Ernesto V. Lloret; 7.a, don Severeino Cabrera Guerra; 8.a, don José León Lezama; 9.a, don Ubaldo Arce.

Departamento de Río Negro. — 1.a sección, don Federico Mendoza; 2.a, don Ceferino Walter; 3.a, don Pastor Alejandro Bayley; 4.a, don Fidencio Ribeiro; 5.a, don Eduardo Megget González; 6.a, don Claro Peñaflor; 7.a, don Luis Carbajal; 8.a, don Abelardo Tebot; 9.a, don Evaristo Olivera; 10.a, don Venancio T. Acosta; 11.a, don Manuel Solsona.

Departamento de Rivera. — 1.a sección, don Alejandro Pachiarotti; 2.a, don Baldomero Uquhart; 3.a, don Pantaleón Castillo; 4.a, don Pablo T. de los Santos; 5.a, don Manuel Cuadra; 6.a, don Coriolano de Mello; 7.a, don José Cándido Ferreira; 8.a, don Eduardo Amuedo; 9.a, don Pompilio Marset.

Departamento de San José. — 1.a sección, don Vicente T. Caputi; 2.a, don Benito Nievas; 3.a, don José P. Franco; 4.a, don José S. Giacosa; 5.a, don Octavio L. Ibaldi; 6.a, don Ramón Ladislao Palomeque; 7.a, don Bruno Chamorro Perdomo.

Departamento de Salto. — 1.a sección, don Víctor Marcenaro; 2.a, don Rodolfo Vidal; 3.a, don Benicio Cabral; 4.a, don Héctor Ferreira; 5.a, don Sinforoso Laclaud; 6.a, don Nicanor Castro Díaz; 7.a, don Homero Castillo; 8.a, don Adolfo S. Laborde; 9.a, don Juan B. Rivas; 10.a, don Rufino Burgueño; 11.a, don Héctor Salas.

Departamento de Soriano. — 1.a sección, don Enrique D. Schweizer; 2.a, don Pabló Sugo; 3.a, don Manuel Posse Rey; 5.a, don Ricardo Dreyer; 6.a, don Francisco Burghi; 7.a, don Francisco L. Anselmi; 8.a, don Aureliano Mieres; 9.a, don Francisco A. Moreno; 10.a, don Pío Gómez; 11.a, don Cornelio C. Cariaga; 12.a, don Américo Pérez; 13.a, don Lorenzo Gubertini; 14.a, don Juan F. Guerequis.

Departamento de Tacuarembó. — 1.a sección, don Prudencio O. Viñas; 2.a, don Ciriaco J. Curbelo; 3.a, don Ramón Alonso; 4.a, don Diego Rodríguez Tió; 5.a, don Bolívar Viñas; 6.a, don Enrique Apatía; 7.a, don Vicente Borgarelli; 8.a, don Oscar Benavídez; 9.a, don Braulio M. Larraud; 10.a, don Ricardo Núñez Brián; 11.a, don Pedro A. Apesetche.

Departamento de Treinta y Tres. — 1.a sección, don Fernando Vidal Rodríguez; 2.a, don Vicente Rivero; 3.a, don Abelardo Correa; 4.a, don Juan Antonio Bueno; 5.a, don Lucas Goyenola; 6.a, don Carlos Maeso; 7.a, don Benjamín Aldecoa; 8.a, don Severiano O. Aguiar.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor Pinto, votó por don Juvenal Vigo para Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas; por don Osvaldo Raiz para la 6.a sección del Departamento de Canelones; por don Raúl Alvarez Aguiar para la 1.a sección del Departamento de Flores; por don Lorenzo Gubertini para la 10.a sección de Soriano, y por don Samuel Miranda Zabaleta para la 3.a sección del Departamento de Minas; que el señor Ministro doctor Romeu Burgues votó por don Severiano O. Aguiar para Juez de Paz de la 1.a sección de Flores y que el señor Ministro doctor Bastos votó por don Pastor Alejandro Bayley para la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Pinto. — Garzón. — Cañarro. — Romeu Burgues. — Bastos. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 14—Trámite—P. Capitaluchi y Arca, menor. Genoveva Núñez de García contra Luis Felipe García. Jorge Stuzenneger contra Miguel Szunde. Amalia Maghone. Oficio en autos Lorenzo Bustillo y otros, sucesión. Teresa Stable, incapaz. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra José Rosa Ponciolo y otros. Ciudadanía Ramón Martínez Castro. Sucesión Gerónima Damell de Berrutti. Sucesión Rosendo Wilkins y Braulia Duarte de Wilkins. Concurso Ignacio Salamberere. Sucesión José Benito Sobral. Menor Eduardo Luna. Eva A. Bracco de Barbiani. Santini Catani contra Genoveva Ludovichi. Testamentaría Francisca Pietropinto. Sucesión Juan Zunino. Sucesión Francisco Marino. Ramón La Madrid y Conrado Pujol, incidente María Deluna Velazco. Incapaz Teresa Stable. Ciudadanía Juan Bonostro. Sucesión Julián Lions. Sucesión Manuel Regusci. Sucesión Miguel Jaume y Nadal. José A. Lapido contra Eduardo Cumplido. Sucesión Angel Coniberti. Sucesión Felipe Martirené. Sofía Gestido contra la sucesión de Juan Zunino.

Interlocutorias — José E. Machado contra la sucesión de Teresa Riva de Racagni y Juan Racagni. Testamentaría Mariana Davis de Roura. Testamentaría de Miguel Roura. Ema Serón de Pintos, sucesión. Sucesión Roberto Uruguay Pintos. Ramón Castro Vidal contra los señores H. C. Grember y Cía.

Definitivas — Mariana de Oliveira Nery de Pounces. Ciudadanía Manuel Cubillas Lorens. Sucesión José A. Fernández Patrón. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Isabel G. de Varangot. Sucesión de Catalina C. de Leira. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Luciliano Rodríguez con C. A. Pereda Valdez. Gregorio A. Miranda, sucesión incidente. Sucesiones de Margarita P. de Vallarino y otro. Sucesión de Andrés Baños Ferro. Oficios del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er y 3.er turno. José M. Martino con sucesión de José Salort. Sucesión de Carmen L. de Martino. Sucesión de María M. de Reyes Cabrera. Testamentaría de Carmen C. de Fernández. Sucesión de Domingo Massera. Filomena Zanirah y otros con Mariana R. de Corbalesini. Sucesión de José R. Duarte. Juan Brugnoni con Juan Baroffio. Sucesión de Domingo Muss, tutela. Testamentaría de Antonia Viacaya y Valle. Sucesión de Dolores García y Carlos de Mendiaca. Sucesiones de Eleuterio Gómez y otros. Sucesión de Fortunato Bava.

Interlocutorias — Amalia V. de Scarzella y otros. Sucesión de Marcelino Viglione. José Barfiglio. Vicente Stricich.

Definitivas — Luisa Josefa G. de Volonteiros Elvira R. C. de Fernández. Sara P. de Torres. Juan Corbachi Morosini con Demetria Cabrera.

Reservadas — Dos. — E. Días Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 14 — Trámite — César Vidal Piñero con Ferrocarril Central del Uruguay. Testamentaría Urbano Medero. Ramón Abella con Melitón Pereira. Herta Hasman. Magdalena Medier con cucesión Félix Santoro. C. V. Viello U. Percovich. Sucesión Bruno Campolo. Sucesión Ana Echeguia de Caubarrere. Sucesión Nicolás Ayestarán. Sucesiones Bernardo Otegui y otros. Sucesión Adolfo Horta. Fructuoso del Puerto con Herman Krabb y Cía. Juan B. Busso con sucesión Lorenzo Peluffo. María H. Bordagorry de Assunpcao con Juan B. da Franca Mascarenhas. Laureana Godoy con sucesión Baldomero T. Lagarmilla. Sucesión Trinidad Tanasco de Arosteguy. Testamentaría José Mallarino. Sucesión Egidio Introzzi. Esteban Bogado con Administración del Puerto. Sucesión Constancio Otondo Neves. Juan B. Busso con sucesión Lorenzo Peluffo. León E. Muñoz con Juan B. da Franca Mascarenhas. Testamentaría María J. C. Zubillaga de Harley. María Tolosa y otra. Sucesión Juana Vilardebó de Sala. Lucía H. Garido. Sucesión Francisco Rodríguez. Testamentaría José María Riguera (2). Sucesión Ventura Roch. Sucesión Francisco Rodríguez. Antonio Ponte. Sucesión María A. Ibarra de Uniza. Rosa Martínez.

Interlocutorias — Sucesión Cayetano Sívori. Sucesión Senén Rodríguez. Sucesión Pedro Prieto. Sucesión Enrique Fournie, Tudoro Pérez. Sucesión Ciriaco A. Camacho.

Definitivas — Demetria Sánchez. Testamentaría Roque Berisi. Tomás A. Castro. Leopoldo Rapparino con sucesión Horacio Meneses. Mariana Laxita de Iturralde. Sucesión José M. Costa. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Atilio Arturo y Cía. contra Rodríguez Larreta. Liaci y Cía. Banco Popular del Uruguay contra José Horta. Estapé, Rivera y Cía. contra Nicola y Ferrao. Crescentino Marchisio contra Evaristo Pumar. Felipe Moledo y Sociedad Anónima "Cervecería Montevideana" contra Storer y Cía. Adalguisa Tarasco de Guidobono, quiebra, incidente relativo a la calificación. Fábrica Nacional de Fósforos contra Lapetina y Cía. Prada, Bervejillo y Cía. contra Elías García. Carlos F. Ameglio y Juan Siri contra Mariano Furrer. Banco de Londres y Río de la Plata, desde fojas 17 Bernardino Ayala (hijo) contra Alfredo Catalurda Terrero. Tercería de dominio deducida por Braulio M. Quinteros. Moncaut y Domínguez contra Julián Pauner. Croce Hnos. contra Juan A. Devita. Pedro Orguet contra Julio Meillet. Gallo, Mezzano y Cía., quiebra. (dos providencias). Pons Hnos contra Arturo D. Micol. Garcé, Rodríguez y García contra Antonio F. Altesor. Salgado y Cía. contra Manuel Silva Castro.

Interlocutorias — Roque González y hermanos, quiebra, incidente relativo a la calificación.

Definitivas — García y Gibousky, Manlio Sclavi, Massone Hnos., matrícula.

Oficios librados — Seis.

Libros rubricados — Veinte. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Galante Salvador. Gómez Pedro A. Gómez Carlos. Galdo José. García Cecilio. García José. González Manuel. García Manuel. Gianesi César. González Aromo Pedro. Grandik Nashenin Alejandro. Grosso Francisco. Gianotti Francisco. González Benito. Guaraglia Emilio. Garrido José. Jiménez Manuel. García Pereyra Manuel. González Antonio. Cartagena Gerarda Quiteria con María Palermo. Marquez Valdez Dorotea con Lázaro S. Durante. Brandon Baldomero. Arcidiácono Estela Amanda. Peyret de Arrillaga María, sucesión. Calda Segundina con Ramón Carrera. Becchio Luis con Ada Gilda Noseda. Idarreta Joaquín con Graciana París. Castro Josefa. Castiglioni Carlos. Martínez de Lema María. Quirico Graciana con Genaro Salinardi. Soto Correa Josefa con Pedro Carlos Landaburu. Lartigau Espada Honorio con Amanda Catalina Elena Compatro. Sena Alminda Elida con Fructuoso Rivera (hijo). Uhalt Andrés, sucesión. Gilia Vicente con Emma Sofía. Ciambotti Pascual Rezzano. Juan Antonio con Elena Souto. Nieto Francisco con Carlos Bascou. Maslach Juan, sucesión. Andriotti de Catalurda Angélica con Alfredo Catalurda. Clarke Arturo H. con Alfredo Giribaldi. Morelli Elena con Ramón Andrés Stéfano. Bartaburu Pablo con Manuel B. Comesaña. Péndola Díaz de Montero Isabel. Carli Alejandro Rocca Tomás con Doroteo Trujillo. Tutzo Rodríguez Flora con Lusitano Francisco Domínguez. La Asfaltadora Uruguaya con el propietario de la finca ubicada en el Bulevar General Artigas entre 18 de Julio y 8 de Octubre. López Antonio. Chiriffi C. Exhorto telegráfico de San José. Arias y Varela Leonor con Julio Cormillot. Longsdon Luna Mc. Carthy con Federico Edmundo Heriberto Barry. Exhorto de Paysandú número 114. Nieves Dolores con Nicolás Ghilini. Morelli de Stéfano Elena con Andrés Stéfano. Calvo Víctor con María Rozenda Fernández. Caja Internacional Mutua de Pensiones con Alfredo Zumarán y José María Zumarán. Etchepare Bernardo, sucesión. Corbo Eladia A. con Jaime Mayor Souza. Martiarena Micaela. López Castillo Isaac. Platero Margarita con Javier Alvarez Mouliá. Piaggio Andrés. Quiñones de León Violeta María del Pilar Ana Antonia María Isabel con Pedro Christophersen Alvear. Taroco María Ramona con Hugo Fortunato Gómez. Torres Esperanza con Juan M. Ricci. Tuana José con José Segade. Coppola Leopoldo. Ormiño García Santiago. Scarone Eugenio. González Gervasia. Herrera Emilio P. Morales Antelo, por sí y sus hermanos, con Anselmo Adrián Robledo. Mayo Rosalía con Ramón Benito Frere. Vilardebó de Soler Irene con Juan Riva y José Zuccoli. Rubina Juana con José Elvieiro. Pessano Josefa con Manuel Valente de Almeida. Rodríguez María Irene con Pedro Eguia. Pérez de Picó Manuela con Evaristo Picó Aramburú.

Interlocutorias — Alvarez Mouliá Javier con Margarita Platero Fynn.

Definitivas — Hipogrosso Andrés Pedro Luis con Antonio Puertollano. Ucha Manuel con José María Tizón.

Oficios — Nueve.

Audiencias — Cuatro. — José P. Barbat, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 14 de Marzo de 1923

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente y las bajas al Sur. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 22.00 y 17.50; al Sudeste, 28.00 y 17.00; al Este, 24.00 y 17.00; al Nordeste, 34.00 y 12.00; al Norte, 30.00 y 15.00, y en la parte central,

33.00 y 13.00. Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata, del Oeste en la costa del Atlántico Sur, del Sur-al Oeste en la parte central de la República y calma en el resto. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 730 kilómetros. Las aguas del Estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.90.
Temperaturas: Normal, 19º50; a la intemperie, 29º00; máxima, 22º00; a la intemperie, 31º00; mínima, 17º50; a la intemperie, 16º90.
Viento S. S. E., 10 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 9.95. Humedad relativa, por ciento: 59.00.
Velocidad máxima del viento: 72 kilómetros a horas 17.37.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 9.33.
Temperatura del agua: 23º90.
Estado del mar: en calma.
Vientos del S. E., con descenso de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 14 de Marzo de 1923

8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
300 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
6.300 pesos, al 8 por ciento anual.
2.800 pesos, al 8 por ciento anual.
5.500 pesos, al 6 por ciento anual.
700 pesos, al 10 por ciento anual.
1.300 pesos, al 12 por ciento anual.
2.600 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 14 de Marzo de 1923

930 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 6 por ciento anual.
600 pesos, al 6 por ciento anual.
500 pesos, al 7 por ciento anual.
35.000 pesos, al 7 por ciento anual.
55.000 pesos, a $ 7.50 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Marzo de 1923

2.050 pesos, casa en el Arroyo Seco, calle Sitio Grande número 1230, 62 metros.
1.200 pesos, casa en la Unión, calle 20 de Febrero, 554 metros.
3.000 pesos, casa en el Barrio Paysandú, calle Monte Caseros número 90, 885 metros.
1.475 pesos, solar en Colón, calle Carve, 1.475 metros.
6.000 pesos, casa en la calle Araiguá número 1893, Figurita, 178 metros.
5.212 pesos, casa en la calle Sud América, 446 metros.
12.500 pesos, casa en la calle Agraciada números 2592 y 2594, 336 metros.
3.333 pesos, terreno en la calle Francisco Aguilar, Pocitos, 333 metros.
8.808 pesos, casa en la calle Lima números 1452 al 1456, 226 metros.
3.000 pesos, casa en la Unión, calle Lavalleja, 840 metros.
1.200 pesos, casa en la calle B. Pereira, 18.a sección, 244 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Marzo 14 de 1923.

1.a rueda

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, al contado, 93.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 93.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
1.500 pesos, al contado, 93.10.

Banco Italiano

10 acciones al contado, 13.80.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, al contado, 66.40.
7.050 pesos, para mañana, 66.40.

Empréstito Obras Públicas 1909

2.424 pesos 50 centésimos, para mañana, 82.60.
3.730 pesos ídem ídem, 82.50.

Deuda Nacional de Saneamiento

4.000 pesos, para mañana, 89.80.

Deuda Interna y Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 97.30.

Empréstito de Conversión

13.987 pesos 50 centésimos, para fin de Abril, 87.50.
9.325 pesos, para mañana, 87.50.
1.865 pesos, ídem ídem, 87.50.
7.460 pesos, ídem ídem, 87.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 89.80.
20.000 pesos, ídem ídem, 90.00.

Banco Italiano

10 acciones para mañana, 14.00.

Deuda Rescate de Títulos a Ubicar

2.000 pesos, para mañana, 77.00.

Títulos Hipotecarios serie N

5.000 pesos, para el 16, 96.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 93.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para fin de mes, 93.30.
5.000 pesos, para mañana, 93.20.
5.000 pesos, para fin de mes, 93.40.
1.000 pesos, para mañana, 93.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
2.500 pesos, ídem ídem, 93.30.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 1815; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCION AVISOS

TOMO LXX Montevideo, Jueves 15 de Marzo de 1923 Núm. 5087

TARIFA DE AVISOS

sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1923

		Por centímetro diario
De 1 a 4 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.12
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06
Avisos matrimoniales: Por 8 días.	"	1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$	3.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	"	7.00
Por cada centímero de exceso....	"	1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30. Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Jefatura de P. de Canelones

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a sede de la comisaría de la 12.a sección policial (San Bautista), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memorias respectivas que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición todos los días y horas hábiles.

El plazo señalado para la presentación de las propuestas es el día 24 de Marzo actual, a las 10 horas, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo resolviera. — Canelones, Marzo 9 de 1923. — S. Castromán, Oficial 1.o encardo del despacho.

Mz.12-5678-v.mz.22.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de un edificio destinado a sede de la comisaría de la 6.a sección (Sauce), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria respectiva que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición todos los días y horas hábiles.

El plazo señalado para la presentación de las propuestas es el día 19 de Marzo próximo, a las 10 horas, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo resolviere. — Canelones, Febrero 26 de 1923. —S. Castromán, Oficial 1.o.

Mz.2-5389-v.mz.19.

Consejo de A. del Servicio de S. del Ejército y la Armada

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el abastecimiento al Hospital Militar Central de las siguientes proveedurías:

1 Fidelería y molino; 2 Panadería, y 3 Carnes, verduras, aves y huevos, desde el corriente mes del año actual al veintiocho de Febrero de 1924, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Sorchantes y Larrañaga, el día lunes 19 del presente mes, a las quince horas, en cuyo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Nicolás García y Casatroja, Secretario.

Mz.10-5670-v.mz.19.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 82. — ASUNTO N.o 5053

Llámase a licitación pública para adquirir 4.700 cantimploras para uso de los señores oficiales y tropa del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas, hasta el 15 del corriente, y a partir de esta fecha, de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que s de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente, hasta las 19 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.13-5715-v.mz.23.

LICITACION PUBLICA N.o 76. — ASUNTO N.o 895|5

Llámase a licitación pública para la provisión de 59.000 kilos de pan y 14.500 kilos de galleta, mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas, hasta el 15 del corriente, y a contar de esta fecha, desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 del corriente hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5597-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 893|6

Llámase a licitación pública para adquirir forraje destinado al ganado del Ejército durante los meses de Marzo a Junio de 1923.

Las cantidades a proveer mensualmente son:

253.500 kilos de alfalfa seca, en fardos tipo exportación; 180.500 kilos de maíz amarillo, 80.500 kilos de afrecho, 62.500 kilos de paja de avena o trigo, libre de casullo, en fardos tipo exportación, y 7.500 kilos de avena mora, común, libre de impurezas y cuerpos extraños.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, hasta el 15 del corriente, y a contar de esta fecha, desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 del corriente, hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 14 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5596-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 899|7

Llámase a licitación pública para la contratación de alfalfa verde para el consumo del ganado caballar de las unidades del Ejército de guarnición de esta Capital.

Dicha provisión el por los meses de Marzo a Junio del corriente año.

La cantidad mensual es de 61.000 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, hasta el 15 del corriente, y a contar de esa fecha, desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 del corriente hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5595-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 895|2

Llámase a licitación pública para la provisión de 154.000 kilos de carne mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas, hasta el 15 del corriente, y a contar de esa fecha, desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del corriente, hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5594-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 897|3

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre para el fallecimiento de los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada.

Este servicio empezará desde Marzo corriente hasta el 30 de Junio de 1923.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, hasta el 15 del corriente, y a contar desde esta fecha, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobers cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 del corriente, hasta las 16 horas, en cuya fecha y a las 16 y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5593-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 895|4

Llámase a licitación pública para la provisión de 16.000 kilos de verdura mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas, hasta el 15 del corriente, y a contar de esa fecha, desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 22 del corriente, hasta las 15 horas y 30, en cuya fecha y a las 16 horas serán abiertas por el Escribano de oGbierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.9-5592-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 4793

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.500 kilos de aceite, 48.000 kilos de arroz, 33.000 kilos de azúcar, 600 kilos de arvejas, 1 kilo 250 gramos de azafrán, 16.000 kilos de café, 1 kilo 250 gramos de clavo de olor, 500 kilos de ciruelas, 3.000 kilos dulce de membrillo, 20.000 kilos de fariña, 60.000 kilos de fideos, 500 kilos de garbanzos, 16.000 kilos de grasa, 4.000 kilos de harina de maíz, 5.500 kilos de harina de trigo, 20 kilos de hongos, 600 kilos de lentejas, 21.000 kilos de maíz pisado, 85.000 kilos de papas, 70 kilos de pasas de uva, 3.500 kilos pasta de tomate, 23.000 kilos de porotos del país, 3.600 kilos porotos de Chile, 600 kilos de orejones, 800 kilos de queso duro, 2.300 kilos de queso fresco, 10.000 kilos de sal gruesa, 150 kilos de sal fina, 400 kilos de sémola, 150 kilos de te para oficiales, 650 kilos de te para tropa, 2.500 kilos de tocino, 550 kilos de pimienta, 12.000 kilos de yerba, 20 litros de vino seco, 200 mazos de mondadientes, 1.500 cajones de kerosene, 1.500 cajones de nafta y 150.000 kilos de leña.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados desde las 8 hasta las 12 horas.

—Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 20 del corriente hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.6-5488-v.mz.16.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo

DRAGADO DEL CANAL DE ENTRADA AL PUERTO

Llámase a licitación pública para efectuar el dragado del canal de entrada al puerto de Montevideo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Comisión, calle Cerrito número 519, a disposición de los interesados durante las horas de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 15 del **mes de Junio del año en curso, y ellas serán abiertas a las 15 horas de ese día en presencia de los interesados que concurran, todo de conformidad con las disposiciones señaladas en el expresado pliego de condiciones, en su capítulo 3.o. — Montevideo, Febrero 15 de 1923.** — La Secretaría.

Feb.15-5099-v.mz.22.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 42.000 LAMPARAS ELECTRICAS DE FILAMENTO METALICO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de las lámparas referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 y 30 a 17 (sábados, de 8 a 12). — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — La Gerencia.

Mz.12-5679-v.mz.23.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llámase a concurso, con plazo hasta el 15 de Marzo corriente, entre aspirantes varones y mujeres, para proveer las ayudantías de primer grado que queden disponibles durante el corriente año en las escuelas de Montevideo. — Montevideo, Marzo 1.o de 1923. — V. Stewart.

Mz.3-5450-v.mz.15.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	**$ 3.00**
A la rústica	**2.00**

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9899

Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Con esta fecha, el señor A. Rebollo, apoderado del señor José María Gondra, de Mercedes (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5565-v.mz.24.

ACTA N.o 11151

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Víctor Coppetti y Vicente Curci, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5616-v.ab.2.

ACTA N.o 11142

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Swan y Finch Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CASCADE

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (grasa lubrificante y grasa para hilos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5587-v.ab.2.

ACTA N.o 11148

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores A. Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

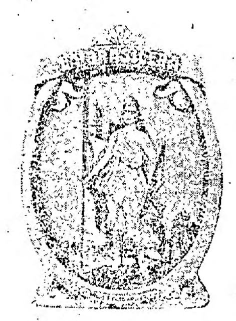
"FRESCORAL"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5566-v.mz.24.

ACTA N.o 11149

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha el señor Tufic Acle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 53.a y 55.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5557-v.mz.24.

ACTA N.o 11163

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Belting Company, de Baltimore, Maryland (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-5717-v.ab.5.

ACTA N.o 11140

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5564-v.mz.24.

ACTA N.o 10739

Montevideo, Octubre 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Carvia y Cía., apoderados de los señores Devoto y Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

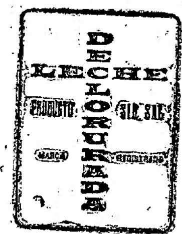


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 14.a, 22.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5754-v.ab.6.

ACTA N.o 11138

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Pereira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (leche en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5646-v.ab.3.

ACTA N.o 11106

Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Con esta fecha, los señores Hijos de Alejandro Favaro, de Montevideo, han solicitado el registro renovación de la marca:

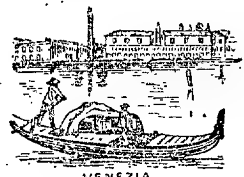


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-5746-v.ab.6.

ACTA N.o 11133

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-5585-v.ab.2.

ACTA N.o 11114

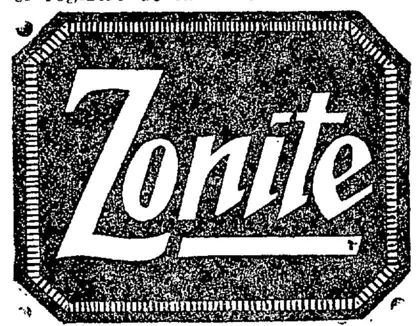
Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Etablissements Rouzaud, Chocolat de Royat, "A la Marquise de Sévigné", de Royat, Puy-de-Dome, (Francia), han solicitado el registro de la marca:

A la Marquise de Sévigné

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 21.a, 36.a, 40.a, 41.a, 45.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a, 62.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a, 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5357-v.mz.16.

ACTA N.o 11118

Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor George Francis Willis, de Atlanta, Georgia (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a (un antiséptico, desinfectante, deodorizante y blanqueador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5359-v.mz.16.

ACTA N.o 11098

Montevideo, Febrero 15 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5352-v.mz.16.

ACTA N.o 11111

Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Modesto G. de Vinuesa, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos finos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5354-v.mz.16.

ACTA N.o 11120

Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Blas Giffoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5337-v.mz.16.

ACTA N.o 11141

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5647-v.ab.3.

ACTA N.o 11113

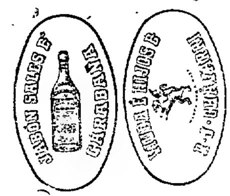
Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Heide Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5356-v.mz.16.

ACTA N.o 11119

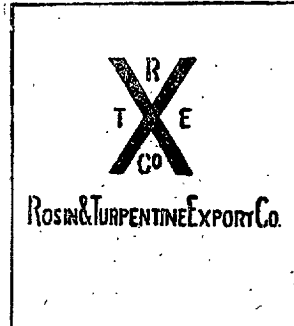
Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Viuda e Hijos de R. J. Chavarri, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-5451-v.mz.21.

ACT AN.o 11139

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rosin y Turpentine Export Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a (Turpentina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5563-v.mz.24.

ACTA N.o 11110

Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Harry Coleman, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TELEXTRA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a (lana retorcida en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5353-v.mz.16.

ACTA N.o 11126

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-5473-v.mz.21.

ACTA N.o 11154

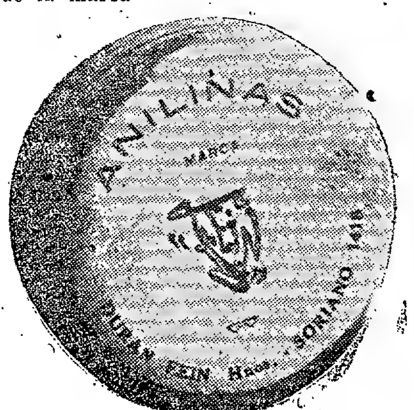
Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwalk Tire y Rubber Company, de Winnipank, Town of Norwalk, Fairfeld, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5659-v.ab.3.

ACTA N.o 11115

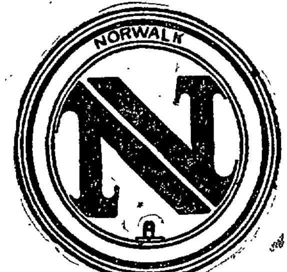
Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores Durán Fein Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5656-v.ab.3.

ACTA N.o 11152

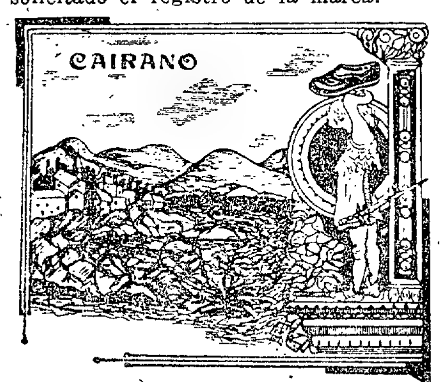
Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwalk Tire and Rubber Company, de Winnipank, Town of Norwalk, Fairfield, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5657-v.ab.3.

ACTA N.o 11128

Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Con esta fecha, Antonio Di Paula, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-5556-v.mz.24.

ACTA N.o 11153

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwalk Tire and Rubber Company, de Winnipank, Town of Norwalk, Fairfield, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5658-v.ab.3.

ACTA N.o 11131

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Miguel A. Bandín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SORTEO COMERCIAL COOPERATIVO" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-5544-v.mz.23.

ACTA N.o 10832

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, los señores Forus, Bozzolo y Viana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

3 CABOS (Retorcida) | Lana Universal | MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-5378-v.mz.17.

ACTA N.o 11116

Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Con esta fecha, los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"STAR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 13.a, 15.a a 21.a, 23.a a 32.a, 34.a a 41.a, 44.a a 57.a, 59.a, 60.a, 67.a y 74.a a 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-5336-v.mz.16.

ACTA N.o 10892

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, los señores Forus, Bozzolo y Viana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

2 CABOS (Retorcida) | Lana Vergis | MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 51.a inclusive, y 53.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-5379-v.mz.17.

ACTA N.o 11121

Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Bradford Corrie y Frank Thomas, comerciantes bajo el nombre de J. B. Corrie y Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

CORAX.

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 22.a, 32.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-5452-v.mz.21.

ACTA N.o 11122

Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomas G. Plant Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Queen Quality

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-5453-v.mz.21.

ACTA N.o 11123

Montevideo, Febrero 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor F. Ringeltaube, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

FLORASMA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-5395-v.mz.19.

ACTA N.o 11112

Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Sheet and Tin Plate Co., de Pittsbourgh, Pensilvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KEYSTONE

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-5355-v.mz.16.

ACTA N.o 11124

Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Century Electric Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"CENTURY"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-5454-v.mz.21.

ACTA N.o 11127

Montevideo, Marzo 4 de 1923. — Con esta fecha, el señor Jorge Sturzenegger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-5509-v.mz.22.

ACTA N.o 10831

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, los señores Forus, Bozzolo y Viana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

LANA "FAVORITA"
(MARCA REGISTRADA)
3 CABOS

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-5377-v.mz.17.

ACTA N.o 11143

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fisk Rubber Company, de Chicopee Falls, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PREMIER

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (llantas o cubiertas de goma para bicicletas, carruajes y automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5588-v.ab.2.

ACTA N.o 11134

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

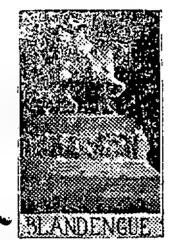


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5586-v.ab.2.

ACTA N.o 11129

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aault y Wiborg Uruguay Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a, y papeles y sucedáneos de la categoría 4, clases 32.a y 34.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5583-v.ab.2.

ACTA N.o 11145

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lamson Company, de Syracuse, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

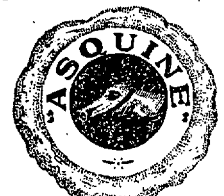


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 22.a, 25.a y 80.a (aparatos de transporte y aparatos de transmisión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5590-v.ab.2.

ACTA N.o 11144

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor William George Asquith, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5589-v.ab.2.

ACTA N.o 11132

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-5562-v.mz.24.

ACTA N.o 11135

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Company, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, a 79.a (menos yerba mate). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5643-v.ab.3.

ACTA N.o 11137

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5645-v.ab.3.

ACTA N.o 11147

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Van Raalte Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 50.a y 52.a (velos, tules y tejidos reticulares o de malla en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5755-v.ab.6.

ACTA N.o 11157

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5654-v.ab.3.

ACTA N.o 11125

Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Luis Solari Irazú, apoderado de los señores David Carneiro y Cía., de Curityba, Paraná (E. U. del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"LA NOBLESSE",

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-5455-v.mz.31.

ACTA N.o 11117

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Abella y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-5358-v.mz.16.

ACTA N.o 11161

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Co., Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5701-v.ab.5.

ACTA N.o 11165

Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXALIVER-HIGALAXAS"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5719-v.ab.5.

ACTA N.o 11164

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, Chiappe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRISA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 9.a, 14.a, 60.a a 71.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5718-v.ab.5.

ACTA N.o 11158

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Aguirrezabala Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOTILLA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5672-v.ab.3.

ACTA N.o 11156

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ampelli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CASA DE LOS MODELOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5661-v.ab.3.

ACTA N.o 11155

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ampelli y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"A LA ESPECIAL DE LUTOS"

para distinguir artículos de los categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5660-v.ab.3.

ACTA N.o 11159

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans Thornton y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ITALIT"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (tejas y chapas de cemento amianto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5699-v.ab.5.

ACTA N.o 11160

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Evans Thornton y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETERNIT"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (tejas y chapas de cemento amianto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5700-v.ab.5.

ACTA N.o 11162

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. H. Williams y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

VULCAN.

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.13-5716-v.ab.5.

ACTA N.o 11136

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Stéfano Vernola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LUZ DE BENGALA HORMIGUICIDA "MOTOR""

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 12.a y 80.a (productos químicos y hormiguicidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.10-5644-v.ab.3.

ACTA N.o 10834

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Imaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JACOBY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-5582-v.ab.2.

ACTA N.o 11130

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLEURS DE FRANCE"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-5584-v.ab.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1684

Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para generar corrientes en iones positivos y aparatos para los mismos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.14-5747-v.ab.12.

ACTA N.o 1682

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Quicksafe Manufacturing Company, de Nashville, Tennessee (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para abrir latas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.13-5737v.ab.11.

ACTA N.o 1683

Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Signode System Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cintos de refuerzos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.13-5738-v.ab.11.

ACTA N.o 43

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, el señor Septiembre R. Vera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación exclusiva de baldosas, mosaicos y chapas para friso, construídas con mármoles nacionales triturados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Mz.13-5702-v.ab.11.

ACTA N.o 1678

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Vicente Zamora y Godofredo Castrillejo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mejoras en cintas de plomo, contrapeso para vestidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14

de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.3-5703-v.ab.11.

ACTA N.o 1679

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Western Unión Telegraph Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas telegráficos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5704-v.ab.11.

ACTA N.o 1680

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Colorau, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación de las semillas de "urucu" como base para la preparación de condimentos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5705-v.ab.11.

ACTA N.o 1681

Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Verner Russell Chadwick, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en las calderas y hornos similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.13-5706-v.ab.11.

ACTA N.o 1677

Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Varilla horquilla para alambrado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se hace la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.10-5669-v.ab.9.

ACTA N.o 1635

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lurati, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático para registrar y archivar fichas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.3-4808-v.ab.16.

ACTA N.o 1673

Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oliver Chilled Plow Works, de South Bend, St. Joseph, Indiana (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.8-5567-v.ab.6.

ACTA N.o 1674

Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Anton Jensenius Andreas Ottesen, de Dinamarca, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Líquido refrigerador y procedimiento para la refrigeración directa de mercaderías". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.7-5536-v.ab.5.

ACTA N.o 42

Montevideo, Febrero 24 de 1923. — Con esta fecha, la señorita Julia Giglio, apoderada de José Giglio, de Mercedes (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de yacimientos de tierras silíceas", adicional al privilegio concedido bajo el número 1409. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.6-5512-v.ab.4.

ACTA N.o 1672

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marius Latour, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Alternador de alta frecuencia". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.5-5482-v.ab.2.

ACTA N.o 40

Montevideo, Enero 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix Etchevest, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbón en envase cerrado y aprovechamiento de las substancias que provienen de la destilación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.5-5481-v.ab.3.

ACTA N.o 1670

Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Storm Bull y Storm Limited, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mejoras en el procedimiento para fabricar papel higiénico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.3-5427-v.ab.2.

ACTA N.o 1671

Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Atilio Guaita, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en cruce de rieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.26-5361-v.mz.22.

ACTA N.o 1669

Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrew Francis Ney, de East Kew (Australia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios para adherir tapas a cajas metálicas rectangulares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.24-5326-v.mz.21.

ACTA N.o 1668

Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fred. Lobnitz y Lobnitz Company Limited, de Renfrew (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para cortar rocas sumergidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.24-5327-v.mz.21.

ACTA N.o 1665

Montevideo, Febrero 17 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Stefano Vernola, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos dispositivos hormiguicidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.19-5178-v.mz.15.

ACTA N.o 1667

Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Con esta fecha, los señores Antonio T. Melazzi y Leonardo D. Cendoya, de La Lata, Departamento de Soriano, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Sistema Cendoya". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.23-5291-v.mz.20.

ACTA N.o 1666

Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Con esta fecha, la señorita María Getto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Porta senos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.22-5271-v.mz.19.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llamado a concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo.

Llámase a concurso entre técnicos nacionales y extranjeros para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo, destinado a sede del gobierno local, de acuerdo con las bases y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y en las Legaciones del Uruguay.

Los proyectos se presentarán de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, en la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo, donde serán recibidos hasta el día 8 de Agosto del año en curso, antes de las 17 horas, en cuyo acto y en presencia de los interesados se llenarán los requisitos que correspondan. — Montevideo, Enero 8 de 1923. — La Secretaría.

Mz.13-5736-v.mz.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Convócanse postores para la provisión de adoquines y cordones para la calle Valentín Gómez entre la Avenida Agraciada y Amado Nervo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.

Mz.12-5674-v.mz.22.

Licitación

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Convócanse postores para la provisión de adoquines para el Camino Millán entre el arroyo Miguelete y el Camino Molinos de Raffo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 22 del corriente a las 16 horas. — La Dirección.

Mz.12-5675-v.mz.22.

Licitación

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Nicaragua entre Victoria y Bulevar General Artigas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 20 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.

Mz.8-5548-v.mz.19.

Licitación

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Spencer (antes Fraternidad), desde la calle Belén hasta la de Arrayan, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.

Mz.8-5547-v.mz.19.

Licitación

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Convócanse postores para la provisión de adoquines destinados a la pavimentación de la calle Carlos Crocker entre las de 8 de Octubre y Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 19 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.

Mz.7-5520-v.mz.17.

Licitación

Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Timbó entre las de Durazno y Gonzalo Ramírez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas

personalmente por los proponentes el día 16 del corriente, a las 16 horas. — La Dirección.

Mz.5-5483-v.mz.15.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir útiles de escritorio y dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados los sábados, de la hora 8 a la 12, y los demás días hábiles de la hora 13 a la 18, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335.

Las propuestas se recibirán en la expresada oficina el jueves 22 de Marzo, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Mz.12-5676-v.mz.22.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Herminia Fernández de Brown, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 226 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Antonio Fernández Echenique.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1923. — La Dirección.

Mz.6-5491-v.jn.3.

Habiendo solicitado permiso don Nicolás Paladino, propietario del sepulcro número 2070 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Delia Puig, Nicolás Camarano, Amabilio Morales, Carlos Francisco Rómulo Guido, Carmela Massaro, Elvira González, María De Negri, Umile Pirre y los de Estanislao P. Roibal, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — La Dirección.

Feb.19-5182-v.my.26.

Habiendo solicitado permiso don Juan A. Massolo, propietario del sepulcro número 163 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Carolina R. de Massa, Catalina María Delbono de Visca, Gaspar Rosado, Carlos Delprato, Adelaida Massolo, Isabel Bruno de Leprea, Isabel Larramallo, Juan Garino, Ricardo Mazzolo, Sofía Mazzolo, Angela Ameglio Mazza, Juan Massa, Eugenio Massa, Pablo Mazza, José Antonio Ferdinando Bonaldi, Luis Lembri, Jacinta Mellas Nicoletti, Pedro Sguilla, Juan Massa, Luisa Montautti, Santiago Torre, Federico Gómez Amorín, María Florián y los de Ramón Borges, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — La Dirección.

Feb.7-4915-v.my.17.

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3852-v.mz.18.

Habiendo solicitado permiso los señores Hilario, Ignacia, Pedro C. y Enrique Helguera, Elvira Helguera de Vega y María Helguera de Rodríguez, propietarios del sepulcro número 195 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María A. Varela, Antonia L. Varela Manuela Romero de del Puerto, Carmen Cabrera de Baldovino, Juan Maumús, Diego García Viar, Juan Harriague, Natividad Pérez, Gerónimo Figari, Alberto Lassús, Faustina Acuña, Apolinario Pérez, Teresa Layolo de Oggero y los de Plácido Muñoz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1922. — La Dirección.

En.4-4235-v.ab.4.

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.

Dic.21-3949-v.mz.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado viudo de Sara Fernández, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 858, y doña MARIA HERRERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2470-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CRUZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos (Canelones), domiciliado en la calle Cerro Largo número 956, y doña MALVINA FERRAZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2469-v.mz.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LAMBERTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1494, y doña MANUELA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2496-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE FOTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marsellaise número 340, y doña ROSALIA PIÑEYRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marsellaise número 340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2495-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. GERONA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2282, y doña JULIA ARAUCHO ARRIEN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solís número 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2452-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el 21 de Diciembre de 1893, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña LAURA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense el 11 de Septiembre de 1899, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2453-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña ANGELICA DUARTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2421-v.mz.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO FERRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Paludi, domiciliado en la calle Rincón número 672, y doña AURORA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

2456-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ALBERTO CASH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Reconquista número 239, y doña MARIA ANGELICA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Reconquista número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

2455-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO LARRAD, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Villal del Ala, domiciliado en la calle Sarandí número 363, y doña CATALINA BOSIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Sarandí número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

2454-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SALAMO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Panamá número 1209; y doña MARIA FORTUNA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Sarandí número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 2425-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DUDAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad dálmato, nacido en Spalatro, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña JUANA TERESA CARRON, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 2424-v.mz.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1215, y doña LUISA FOUCHOU LAPEYRADE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2443-v.mz.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PUGLIESE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico-dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Pédez Castellanos número 1479, y doña MARIA CARMEN CASTELBI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Durazno número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2482-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 de mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SBARBARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1472, y doña MARIA JACINTA FOSSATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2465-v.mz.19.

En Montevideo, y el día ... del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMPIN VILLAR, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Paz número 1382, y doña EULALIA LUZURIAGA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle General Paz número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2446-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JOSE CANCELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 904, y doña MARIA LUISA DIAZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2448-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUSTINO CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña ELIDA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2447-v.mz.17.

En Montevideo, y el día .. del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TRAMUTOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 155, y doña MARIA NELIDA NAVARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2449-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JUAN ETCHEGARAY, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, de 33 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Durazno número 115', y doña FELICIA COLLAZO, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2420-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANSONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profeisón comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Buenos Aires número 435, y doña MARIA FAVORITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2464-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Què han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PIÑEYRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1019, y doña TOMASA MARIZCURRENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Soriano número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2408-v.mz.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO J. ALDECOSEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Mercedes número 1166, y doña ISABEL ELENA STEPHENS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2406-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CEBREIRO BARREIRO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yí número 1558, y doña JOSEFA MAIA IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2462-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARCIDIACONO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayabos número 1501, y doña ANA IRMA INTRAINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2434-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CASTELS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1229, y doña GREGORIA MARTINEZ IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Mercedes número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2432-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Curiales número 1526, y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Curiales número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2433-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de arzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOCORRO MARIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Olimar número 1520, y doña CONSTANCIA BAEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2416-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DURA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1244, y doña PILAR LLACHE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2415-v.mz.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO CARRASCO, soltero, oriental, nacido en Treinta y Tres, de 25 años de edad, jornalero, y domiciliado en la calle 18 de Julio número 1463 (bis), y doña CRISTINA ZEPEDEO, argentina, nacida en Buenos Aires, de 23 años de edad, soltera, labores y domiciliada en la calle 18 de Julio número 1463 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2322-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1156, y doña CONSUELO ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Magallanes número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2442-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SAUBERAN (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 812, y doña AURORA ARATA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2441-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR ROMERO, soltero, peruano, nacido en Lima, de 47 años de edad, médico y domiciliado en la calle Particular número 1047, y doña AURORA BECHIS, divorciada, argentina, nacida en Buenos Aires, de 28 años de edad, labores, domiciliada en la calle Particular número 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2435-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMELINDO INGINO, soltero, oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años, comerciante, domiciliado en la calle Vázquez número 153?, y doña MARIA VICENTA VERDECANNA, soltera, oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años, labores, domiciliada en la calle Paysandú número 1788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2419-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GREGORIO GARIN, soltero, oriental, nacido en Durazno, de 39 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Yi número 1121, y doña FLORINDA MARIA ANGELA CAPUTO, soltera, oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años, labores, domiciliada en la calle Charrúa número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2418-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELICIANO MARTUCHELO, soltero, oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años, empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1666, y doña TERESA COUGETT, soltera, oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años, labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2417-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCUAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 942, y doña MARIA HELENA PIERPAULI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2407-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PRIMITIVO DEGIORGI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1592, y doña TERESA CLORINDA GUASTALLI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza-Carrara, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2406-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CAGNANI (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1879, y doña TEODORA SILVEIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2405-v.mz.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL SCARABINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Paraguay número 1570, y doña LAURA ROSA GAGGERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2498-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIORGI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1778, y doña MARIA LYDIA VACCHELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2497-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AREOPAGITA DIONISIO RIVAS, de 36 años de dad, de estado soltero, de profesión profesor de esgrima, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 2544, y doña MARIA ELISA MORENO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2467-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REYNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2325, y doña CECILIA NUNES BRAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2466-v.mz.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA VIEYTES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 25 de Mayo del año 1901, domiciliado en Colón, y doña RAQUEL CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Sauce el día 14 de Mayo del año 1903, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2494-v.mz.21.

En Colón, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO NOCCETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 26 de Julio de 1893, domiciliado en la calle Panamá número 1600 (8.a sección judicial), y doña MARIA ZULEMA RIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla el día 14 de Septiembre de 1902, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2468-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SAGASTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 10, y doña CLEMENCIA TECHERA CABALLERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2480-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGOU MOSER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Detmold, domiciliado en la calle Wáshington Beltrán sin número, y doña HILARIA MERCEDES SALAZAR, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington Beltrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2479-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FLORES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 17, y doña ROSA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2478-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO HERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Avellaneda número 78, y doña CLOTIDA CONCEPCION MOMPLET Y PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2460-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Donizzetti número 18, y doña NIEVES PARADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Donizzetti número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2459-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DAMIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Raña número 1655, y doña GENOVEVA RAMONA MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2458-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rama sin número, y doña MARIA LIBIA BATISTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magenta número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2457-v.mz.19.

En la Unión, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE BLENGIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 33, y doña ISABEL MARTINA VALLARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2437-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ABRAHAM AGAZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Punta Carretas (Montevideo), domiciliado en la calle 8 de Octubre número 107, y doña JUANA CARMEN BOADA PONS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2436-v.mz.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal (español), nacido en Almería (España), domiciliado en Carrasco, y doña MARIA ISABEL MOMPLET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 29 (10.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2502-v.mz.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS STUKOVSKY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad húngaro, nacido en Vagrighely, domiciliado en la calle José L. Terra número 2566, y doña BASILIA ROSA FARUELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2492-v.mz.21.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FARIÑA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2581, y doña VICTORINA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2491-v.mz.21.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2675, y doña MANUELA COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2490-v.mz.21.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Piedras número 312, y doña ELENA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2471-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABANELAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaviyú número 2555, y doña MARIA COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Doctor José Pugnalini.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2472-v.mz.20.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL GUERRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2474, y doña MARIA ANGELICA PERCIVALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Consulado número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2409-v.mz.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DARGAINS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú el día 3 de Junio de 1889, domiciliado en el Frogorífico Uruguayo, y doña DALMIRA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 18 de Octubre de 1902, domiciliada en el Frigorífico Uruguayo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2473-v.mz.20.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ROCHA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el día 16 de Agosto de 1897, domiciliado en la calle Cuaró número 95, y doña ANSELMA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 17 de Septiembre de 1901, domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2474-v.mz.20.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO LEDESMA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el día 22 de Octubre de 1897, domiciliado en la calle Centro América número 428, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el día 20 de Agosto de 1897, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2445-v.mz.17.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VRAMICH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 27 de Junio de 1894, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña INOCENCIA PICALOMINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 22 de Julio de 1902, domiciliada en la calle Rusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2444-v.mz.17.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Enero del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS LINDOLFO LESCANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 5 de Noviembre de 1897, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña JUANA GREGORIA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el día 16 de Febrero de 1904, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2426-v.mz.16.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1923, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino el día 9 de Enero de 1897, domiciliado en la calle Japón y Bulgaria, y doña MARIA ARMELINO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el día 14 de Diciembre de 1902, domiciliada en la calle Dellasopa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2404-v.mz.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 1185, y doña HERLINDA ALMEIDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2440-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAY PAULINO SANZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Zapicán número 2749, y doña MARIA BIANDRATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2439-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN DONAZAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Agraciada número 2813, y doña PAULINA ZABALZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Agraciada número 2813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2438-v.mz.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PADULA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1231, y doña RENEE MARGARITA DELBONO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2500-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLMOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Durazno número 2198, y doña ORLANDA GATTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2499-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GINOCCHIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1917, y doña MARIA BLANCA VIANNA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2501-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MORENO ZEBALLOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Mercedes número 1743, y doña MARIA CORINA BAZZANO MONTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2476-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO AGRELO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Charrúa número 342, y doña MARIA ESTHER PENSADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2475-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO OTTATI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carapé número 2170, y doña SERAFINA CALVO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Timbó número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2429-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO GATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1840, y doña CARMEN PAOLILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2430-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SALDARINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 2126, y doña MARIA QUINTANS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2431-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO ZANGARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de piano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Williman número 628 (18.a sección), y doña MATILDE BALIÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2412-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL ARISTIDES BARRALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión perito agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Luján, domiciliado en la calle Maldonado número 1949, y doña AMELIA SELVA LAFON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2411-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAUBIANO DE CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle República número 1427, y doña EZEQUIELA ISAURA GUICHON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2410-v.mz.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CHIOLINI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña SATURNINA RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Abrevadero.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalía, Oficial del Estado Civil. 2493-v.mz.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO VASSALLO, de 30 años de edad, de stado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. B. Blanco número 56, y doña LIDIA AMADEA BENITA DEFAZIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo y 26 de Marzo número 369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2484-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ALBERTO MARTORELL FULLGRAT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 361, y doña MARIA AMELIA MONTERO LAFONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2487-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EMETERIO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ibirapitá número 20, y doña ISABEL MARIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2483-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARMICHAEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Las Heras sin número, y doña AMELIA JULIA ACOSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2486-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Luque, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 9, y doña ELENA GARABELLI PUIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2485-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO VILARO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Massini número 3184, y doña MARIA LIVIA SCHELOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira y Berro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2488-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO BURRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1214, y doña ANGELA BOTAFOGO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Patria número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2489-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOUTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle R. Campbell número 1471, y doña LAURA REY, de 27 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle P. Campbell número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2450-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FLORENTINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 105, y doña IRENE GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2451-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERRONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 964, y doña EMILIA D'ALBORA BARBIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2504-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANDRES DEL CO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Libertad número 100, y doña JUANA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2503-v.mz.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES NUÑEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2016, y doña TERESA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 2481-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESPINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Miguelete número 1964, y doña NORMA ARENAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2427-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRECENCIO COLLAZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Blandengues número 1894, y doña JOSEFA RODO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2428-v.mz.16.

En Villa Muñoz, y el día 6 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CEAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Haussman número 1864, y doña INES DOMENECH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tarragona (España), domiciliada en la calle Haussman número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2422-v.mz.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 309, y doña PURIFICACION ZAVIA AÑON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Agraciada número 167 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2463-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO BERNARDO FERNANDO GIRIBONE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión tropero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Simón Martínez sin número, y doña RUFINA CASTRO, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Camino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2423-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MERLETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA ANGELICA FRANCISCA FUMEO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2477-v.mz.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAIMI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en el Cerro (13.a sección judicial), y doña MARIA AMELIA ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2505-v.mz.21.

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUIS FORMENTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Sayago, y doña MARIA JOSEFINA HOSSLIN TROCHON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Tucumán, domiciliada en el Camino Millán número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2461-v.mz.19.

En Sayago, y el día 4 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENIO LUIS DARIO DAL MONTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1342 (7.a sección judicial), y doña MATILDE BOGGIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2414-v.mz.15.

En Sayago, y el día 4 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CHAUSOWKY, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Rusia, domiciliado en la Avenida a Sayago número 494, y doña ALEJANDRINA CARTOLANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la Avenida a Sayago número 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2413-v.mz.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Lubrano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-5756-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Clementina Beltrán de Bugna, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Melchor de Viana y de doña Juana de Achucarro, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de una hectárea, tres mil quinientos veintiún metros, sesenta y siete decímetros, trece centímetros y trece milímetros, dentro de un terreno de chacra sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, con frente al Este, a camino público, hoy Avenida General Flores, y lindante: por el Oeste, con la chacra número diecisiete y parte de la veinte; por el Norte, con don Juan Agustín Iturriaga, y por el Sud, con don Antonio Teodoro Caravia, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-2696-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guidobono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-5683-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Forgues, Forguez o Forgnes y de Juan Matos Forgues o Forguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-5684-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-5682-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos caratulados "Arturo Founment solicitando rectificación de partidas", se ha presentado el referido señor Fourment solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por estar equivocada, pues el apellido de la madre del mismo, doña María Fourment, el del abuelo, don Juan María Fourment, así como el de él, aparecen escritos Froman, cuando el verdadero es Fourment; y en la misma partida se expresa también por error el nombre y apellido de la abuela del mismo Agustina Burzac, en vez de Justina Catalina Bourgeac, que son los reales y verdaderos. Y de acuerdo con la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-5685-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis M. Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Dubois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-5614-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesiones de Josefa Bellmunt Golorons de Semper y Martín Semper", se ha presentado don José Areosa solicitando la rectificación de la partida de óbito de la expresada causante, por estar equivocada, pues en lugar de Josefa Bellmunt Golorons, como por error se ha escrito, debe decir, en cambio, Josefa Bellmunt Batllori, por ser este segundo apellido el real y verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-5351-v.mz.15.

Citación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salambehere para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 24 del mes de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4792-v.mz.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina G. o Grossi o Grosso de Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-5772-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossi Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-5771-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Enrique Avalle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-5770-v.mz.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Ema Luengo de García, Genny Luengo de Vázquez Vidal y otros, solicitan la declaración de ausencia de José María Luengo", se hace saber que por decreto de fecha Febrero 27 del año corriente, han sido puestos en posesión definitiva de la herencia los herederos del expresado ausente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace está publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-5692-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Fascioli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-5688-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Maza Viana o Maza y Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-5662-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Desiderio O. Saravia y otro, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Desiderio O. Saravia, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.10-5663-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Golorons o Golorons de Carrigó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-5611-v.ab 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-5610-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Michelis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-5609-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Suberbielle de Bayarres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-5608-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por don Alejandro Fascioli, solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de doña María Nonna de Fascioli, donde dice Nona, debe decir Nonna, y donde dice, refiriéndose al padre de la causante, Nona, debe decir Nonna, por ser estos los verdaderos apellidos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-5629-v.mz.24.

Segunda copia de una escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay, segunda copia", se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por dicha institución, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado la primera, referente a una escritura pública que autorizó el escribano Rafael Marasco el 5 de Agosto de 1921, relacionada con los siguientes bienes: Tres solares de terreno sitos a inmediaciones del Prado, de este Departamento, designados con los números 16, 17 y 18, fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Abril de 1910, y se deslindan de la manera siguiente: el solar 16 ocupa un área de 246 metros 90 decímetros cuadrados, y mide 8 metros 60 centímetros al Nordeste, frente a calle pública; igual extensión en el fondo, al Sudoeste, por donde linda con el solar número 11; 28 metros 64 centímetros mide en la línea del Noroeste, lindando con el solar 15, y 28 metros 78 centímetros mide en la línea Sudeste, lindando con el solar 17, que en seguida se describirá. Este solar está empadronado con el número 42167. El solar 17 ocupa un área de 248 metros 11 decímetros cuadrados, y mide 8 metros 60 centímetros al Nordeste, frente a calle pública; igual extensión en el fondo, al Sudoeste, y por donde linda con el solar número 11; 28 metros 78 centímetros mide la línea del Nordoeste, lindando con el solar número 16, descripto, y 28 metros 92 centímetros en la línea del Sudeste, lindando con el solar 18, que en seguida se describirá. El solar 18 ocupa un área de 249 metros 31 decímetros cuadrados, y mide 8 metros 60 centímetros en el Nordeste, frente a calle pública; igual extensión en el fondo, al Sudoeste, por donde linda con el solar número 11; 28 metros 92 centímetros mide la línea del Nordoeste, lindando con el solar 17, descripto, y 29 metros 6 centímtros en la línea del Sudeste, lindando con el solar 19; estando ambos solares, el 17 y 18, unidos, empadronados con el número 42166. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-5553-v.Mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernarda Moscoso o Moscoso de Chans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-5168-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Catalina Crocce de Leira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-5477-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Cocchi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes compa-

rezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-5478-v.ab.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Joaquín Adgi y Cecilia Rumanos de Adgi, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Joaquín Adgi y Cecilia Rumanos de Adgi, como asimismo a los componentes de la sociedad "Unión Mercantil" (en liquidación), por el término de noventa días, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, como asimismo para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-5213-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Poulit de Sedze, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.14-5769-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Franzini o Francini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-5720-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pe..ecta Santamarina de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-5649-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Ema o María Ema Fiorentino de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-5648-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Caravia Anza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5617-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Giusto o Bautista Giusto o Juan Justo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5618-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Lupo de Lecaldare, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5619-v.mz.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "John O. Florey, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarado incapaz don John O. Florey, nombrándosele curadora legítima a su esposa doña Ana Tálice de Florey. — Montevideo, Febrero 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5620-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Celestino Conti", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Celestino Conti, sus hermanos doña Constancia Carolina Isabel, doña Paz Isabel, don Juan Bautista, doña Mariana Isabel, don Mauricio Antonio y don Vicente Basilio Conti, y a la estirpe de su otro hermano don Luis Daniel Conti, compuesta de doña Angélica María Luisa, doña Josefina Agata Juanita y doña María Paz Conti Bazzoni, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.9-5621-v.ab.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julia Barreto de Rivero, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente mes se declaró a doña Julia Barreto de Rivero en estado de incapacidad, y se le designó en el carácter de curador dativo al doctor Luis Piera. — Montevideo, Febrero 26 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.8-5558-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Feliciano Porcelo, menor", se cita, llama y emplaza a doña Zoila Forti por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.7-5535-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Campolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.7-5529-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Dall Orso de Rovera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-5495-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ventre de Díaz Requeijo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-5494-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Lacruz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-5493-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Borda de Mendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-5492-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Víctor Sanguinetti, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una finca situada en la vieja ciudad, de esta Capital, con frente a la calle Maciel número 1320, empadronada con el número 3591, teniendo 8 metros 20 centímetros de frente por 32 metros 80 centímetros de fondo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5420-v.ab.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Víctor M. Percovich", se convoca a los acreedores de don Víctor M. Percovich para que concurran a la junta general que se celebrará el día 19 de Marzo próximo a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Febrero 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-5423-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Maximiliano Nin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-5274-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel Cetrángolo, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Cetrángolo, en la siguiente forma: Donde el apellido de los padres del inscripto aparece como Checráncolo y Bernini, debe decir Cetrángolo y Barrile, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.16-5106-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Giralt y Bertrán, citándose a la vez a todos los que se consideren inte-

resados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-5368-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José P. Vidal para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente "José P. Vidal, quiebra, incidente sobre calificación", que tramita ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.10-5641-v.ab.17.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita, y emplaza a don Baldomero Blanco para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio "Baldomero Blanco, quiebra, incidente sobre calificación", que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.10-5642-v.ab.17.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Fernando Camuyrano para la junta que tendrá lugar el veintiuno de Marzo próximo venidero, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.26-5339-v.mz.20.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los señores Zignago Hnos., para la junta que tendrá lugar el tres de Abril próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.26-5338-v.mz.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Magdaleno T. Barceló para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Banco Español del Río de la Plata, que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.22-5269-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato preventivo extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en el expediente iniciado por don Hugo F. Gómez se ha dictado la sentencia siguiente: "867. — Montevideo, Febrero 24 de 1923. — Vistos: En definitiva estos autos, seguidos por Hugo F. Gómez, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido con negocio de tienda y mercería en esta Capital, Avenida General Flores número 2210, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del extrajudicial de que instruyen los documentos de fojas 71 y fojas 74, suscripto por la mayoría legal de acreedores, y hechas que fueron las publicaciones de ley, nadie se ha opuesto; Considerando: Que ante las expresadas resultancias y lo dispuesto en los artículos 1524, siguientes y concordantes del Código de Comercio, corresponde aprobar el concordato. Por estos fundamentos, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajudicial celebrado por don Hugo F. Gómez con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones de ley, y agregados los diarios, archívese el expediente, previa tasación y pago de costas. Modifíquese la carátula. — Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1923.

Mz.8-5552-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Chao, Pietra y Vatteone con la Sociedad Francesa de Exportación, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Francesa de Exportación, con sede en la ciudad de Asunción (Paraguay), para que comparezca a estar a derecho en el juicio antes mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se cita a dicha Sociedad para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.8-5571-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente "Carlos Lourtes, quiebra, incidente sobre calificación", se cita, llama y emplaza al citado fallido Carlos Lourtes para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.22-5250-v.mz.24.

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la firma Carlos Pfeiff y Compañía para la reunión que tendrá lugar el 24 del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la firma mencionada. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Fernando Otero Mendoza; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria, presentados por la firma deudora, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.10-5650-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Luis José Antonio Balbi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido paterno como Barba, siendo Balbi. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-5759-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don José María Mallo, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Celia, por figurar en ella el apellido paterno como Malla, siendo Mallo. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-5764-v.ab.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Parodi de Giribone o Giriboni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-5630-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Filomena Frabasil para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Leopoldo Franco Esperón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8-5572-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Ourique Santana se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo femenino, y con el nombre de Concepción. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-5369-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Willy Heyde para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Lürhs, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.22-5249-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Berta Weinberg para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Elías Danon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.17-5144-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Juana Rosa Medina para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Gregorio Y. Billordo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.14-4958-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julián Adí, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicomedes Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5580-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Pironte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Croccia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5581-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Grundkoetter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Schroeder, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.8-5551-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Faustino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermelina o Ermelina Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.6-5496-v.ab.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Ciapessoni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento del compareciente, por aparecer el padre con el apellido Ciapezzone, en lugar de Ciapessoni. La de matrimonio del mismo, por figurar el padre y el contrayente con el apellido Chapessoni, en vez de Ciapessoni. La de nacimiento de los hijos del peticionante Juan Carlos, Walter y María Iris, por aparecer el padre y los abuelos paternos con los apellidos de Chapessoni y Ligeri, en lugar de Ciapessoni y Lingeri, y, por último, en la de nacimiento de Danilo, por figurar la abuela materna con el apellido Ligeri, en vez de Linger'. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.3-5419-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Henny Sophie Gerhardine Heese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio e incidente sobre situación del hijo Frijo F. Heinrich August le ha iniciado don Ricardo Wiehmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.24-5330-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paulina Belmonte a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Mauro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.22-5248-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Delia Basso, a fin de que dentro del término de noventa días compa rezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Colombo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.22-5375-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Luis Ríos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isolina Bugallo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.20-5191-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Anzuate, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Damiana Benavídez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1923.— Eduardo Routín, Actuario.

Feb.20-5190-v.mz.23.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Adelia Buttel Besser contra don Max Alfred Besser, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Vistos: Estos autos seguidos por Adelia Buttel Besser, solicitando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia que la separa de cuerpo con su esposo Max Alfred Besser; Resultando: Que la solicitante justifica su pretensión con los testimonios en debida forma, agregados de fojas 1 a fojas 14, que acreditan por sentencia dictadas por la justicia competente de la República de los Estados Unidos del Brasil, con fechas 19 de Febrero de 1915 y 1.o de Junio de 1916, se encuentra separada de cuerpo respecto de su esposo; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no tiene reparo que oponer a la conversión solicitada; Considerando: Que la solicitante ha comprobado que se encuentra en la situación contemplada en el artículo 185 del Código Civil, y que, por consiguiente, procede acceder a lo solicitado. Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos respecto de los esposos Adelia Buttel Besser y Max Alfred Beser. Notifíquese al esposo por edictos, comuníquese para la inscripción en el Registro Civil, y en oportunidad archívese, expidiéndose testimonio si se solicitare. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintitrés. — Joaquín Ferreira Parietti". — Se hace esta publicación a fin de notificar a don Max Alfred Besser, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10-5673-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Juan Agueda Porro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Abrinis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Feb.19-5166-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Emilia Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.19-5184-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Ilabaca Guzmán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esther Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.14-5048-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Padín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Casas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.14-5049-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37186 de la manzana número 72|106, solar número 4 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 34 metros 36 centímetros, la calle Benito Riquet (ex Río Negro), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Vellozo; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio); por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de José A. Liard. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 1.477 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5745-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38327 de la manzana número 202, solar número 18 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Luis J. de la Peña (ex Reconquista), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con propietario desconocido; al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Ambrosio Mazaferro, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5744-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37554 de la manzana número 174, solar número 2, del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Baltasar Montero Vidaurreta (ex Yí), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Cazzolino; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de propietario desconocido, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con propietario desconocido. Está baldío, sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5743-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37403 de la manzana número 87|121, solar número 1 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 21 metros 475 milímetros, la calle Benito Riquet (ex Río Negro), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Casilda Corbo y Lorenzo Lezama; al Sudoeste, en 49 metros 83 centímetros, la calle Yáñez Pinzón (ex Américo Vespucio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Juan B. Berrutti. Está cercado y baldío. Area superficial: 1.069 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 500 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5741-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36024 de la manzana número 4 (bis) 28, solar número 4 del Pueblo Victoria, de esta sección", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 20 metros 616 milímetros, la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pedro E. García; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su costado Nordeste; donde linda con el propiedad de Luis Riekpoff. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 885 metros cua-

drados, más o menos. Aforado en 400 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5741-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53216", solar número 22, de Belvedere, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Helguera o al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 11 metros 36 centímetros, la calle Llupes (ex Gran Vía al Paso del Molino); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, la calle Pantanoso; al Nordoeste, en 75 metros 20 centímetros, la propiedad de Ignacio Helguera; al Sudeste, en 75 metros 15 centímetros, la propiedad de Enrique Easton. Está cercado y cultivado. Area superficial: 862 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 900 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.10-5632-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37464", de la manzana número 266, solar número 20 del pueblo Victoria, de esta sección, se cita, llama y emplaza a don Atanasio Aguirre o al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Conciliación, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Josefina Mondeuni; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de Manuel Comesaña, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Rafael Caporale. Está cercado y plantado. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.10-5633-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53562 de la manzana número 53|84, solar número 11 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Baradá de Alvarez, Angel Cuzano o al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 24 metros 77 centímetros, la calle Pedro Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de B. Willamon y José Storace; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de la sucesión de Carolina A. de Zumarán, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con las propiedades de Luisa A. de Piris y Alberto R. Dagnino. Está cercado y baldío. Area superficial: 1.064 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.10-5635-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38294 de la manzana número 201, solar número 8 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Becaria; al Sudoeste, en 25 metros, 77 centímetros, la propiedad de Florentino Canavero, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Basilio Moles. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.10-5634-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58538", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 20|44, solar número 2 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, en 16 metros 10 centímetros, la calle Amenghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Juan Bautista Dorelo; al Nordoeste, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de don Albio D. Potillo, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Juana R. González. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 553 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 350 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.19-5164-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36423", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 33|57, solar número 4 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Dolores López y Medina; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Diego Acosta, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con propietario desconocido. Está cercado y sembrado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.19-5163-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36424", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 33|57, solar número 5 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Herminia R. de Tálice: al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros; la propiedad de Alberto Salvagno, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con propietario desconocido. Está cercado y ocupado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.19-5162-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58053", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 13 (bis) 13, solar número 8 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 73 centímetros, la calle Real, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Francisco Piria; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Alfredo Catalurda, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Prudencio Nebel Ellauri. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.19-5161-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36358", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Francisco Piria; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de propietario desconocido, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con propietario desconocido. El inmueble referido está situado en la manzana número 28|52, solar número 3 del pueblo Victoria. Está baldío y sin cercar, no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.19-5165-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36357", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardo y Miguel Willamon; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Isabel A. de Milburn, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de propietario desconocido. Está ubicado en la manzana número 28|52, solar número 2 del pueblo Victoria. Está baldío y sin cercar, no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.17-5124-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58951", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 13 (bis) 13, solar número 6 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, 21 metros 475 milímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de propietario desconocido; al Sudoeste, en 21 metros 475 milímetros, la propiedad de Prudencio Nebel Ellauri, por

igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de José Acosta. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.17-5128-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35830"; se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 5 (bis) 5, solar número 1 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, en 21 metros 475 milímetros, la calle Real, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Victoriano Aure; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Adolfo Vaillant, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Julio I. Borda. Está baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 260 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.17-5127-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36362", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de propietario desconocido; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Augusta M. H. de Greindell, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Aquilino Martínez. Está ubicado en la manzana número 28|52, solar número 7 del pueblo Victoria. Está cercado y sembrado. Area superficial: 373 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.17-5126-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36359", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 8 metros 59 centímetros al Noroeste a la calle José Mármol (ex Daymán); por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Francisco Piria; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de propietario desconocido, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con las propiedades de Augusta M. H. de Greindell y de Aquilino Martínez. Está situado en la manzana número 28|52, solar número 4 del pueblo Victoria. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.17-5125-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Antonio Alves, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 27 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.14-5750-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco de Asis García da Rosa o Francisco Aciz García da Roza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.13-5730-v.ab.13.

Disolución de sociedad

EDICTO — A los efectos legales y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, se hace saber al público que ha sido declarada disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Santiago Belzarena y Hermano, que la formaban los hermanos Santiago y Francisco Belzarena, y que había sido constituída, según contrato otorgado en esta ciudad el día catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, ante el escribano don Ambrosio T. González, y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis del mismo mes y año con el número doscientos veintiséis, del folio 333 al 335. Dicha disolución ha sido decretada en el expediente de la sucesión de don Francisco Belzarena, en virtud del fallecimiento de éste, y de acuerdo con lo que prescribe el inciso 5.o del artículo 484 del Código de Comercio. — Artigas, Febrero 24 de 1923. — Juan J. de Souza, Adjunto.

Mz.13-5731-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana del Real de López, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 22 de 1923. — Juan J. de Souza, Adjunto.

Mz.6-5498-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcolino o Marcelino González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 22 de 1923. — Juan J. de Souza, Adjunto.

Mz.6-5497-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Uberfil Irrazábal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Ignacio y Feliciano Irrazábal, hermano y padre, respectivamente, del emplazado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 19 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.27-4040-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carolina Machado de Biscubi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 11 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.15-5095-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Héctor Ignacio Irrazábal o don Ignacio Irrazábal, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los biene quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 12 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.9-4991-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Modesto Ramis y Eufronio Ferreira Ramos, en representación de las sucesiones de don Juan Machado da Silveira y de doña Carolina Machado de Biscubi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de María Biscubi: Están equivocados los nombres de los padres, pues dice ser hija de Feliz, y debe ponerse Félix, que es el verdadero. Donde dice, Carolina Machado, debe ponerse Carolina Machado da Silveira. También están equivocados los nombres de los abuelos maternos. Donde dice Juan Machado y Zeferina Paz, debe ponerse Juan Machado da Silveira y Ceferina Paz de Oliveira, que son los verdaderos; 2.o Partida de matrimonio de Juan Machado da Silveira: Está equivocado el nombre de la contrayente, pues dice Ceferina Paz, y debe ponerse Ceferina Paz de Oliveira, que es el que siempre ha usado y usa; 3.o Partida de bautismo de Francisco: Está equivocado el nombre del inscripto, pues dice Francisco, y debe ponerse Juan Francisco, que es el verdadero y el que siempre ha usado; 4.o Partida de nacimiento de María: Está equivocado el nombre de la inscripta, pues dice María, y debe ponerse María Evangelista, que es el verdadero y el que siempre ha usado. También están equivocados los nombres de los padres y abuelos: donde dice Juan Machado, debe ponerse Juan Machado da Silveira; donde dice Seferina Paz, debe ponerse Ceferina Paz de Oliveira; donde dice Onoria Machado, debe ponerse Honoria Fonseca, y donde dice Gertrudis Souza, debe ponerse Gertrudis de Paula, que son los verdaderos; 5.o Partida de nacimiento de Idalina: Hay error en los nombres de los padres, donde dice Juan Machado y Seferina Machado, debe ponerse Juan Machado da Silveira y Ceferina Paz de Oliveira, que son los verdaderos. Los nombres de los abuelos también están equivocados: donde dice Onoria Machado, debe ponerse Honoria Fonseca, y donde dice Gertrudis Paz, debe ponerse Gertrudis de Paula; 6.o Partida de nacimiento de Oraides: Está equivocado el nombre de la inscripta, pues dice Oraides, y debe ponerse Ana Oraides, que es el verdadero y el que siempre ha usado. También hay error en los nombres de los padres y de los abuelos: donde dice Juan Machado y Ceferina Pais, debe ponerse Juan Machado da Silveira y Ceferina Paz de Oliveira, que son los verdaderos y los que siempre han usado. Donde dice Honoria da Fonseca, Cándido Pais y Gertrudis Bueno, debe ponerse Honoria Fonseca, Cándido Paz y Gertrudis de Paula, que son los verdaderos; 7.o Partida de matrimonio de Carolina Machado da Silveira. Están equivocados los nombres de los contrayentes: donde dice Feliz Vizcobi y Carolina Machado, debe ponerse Félix Biscubi y Carolina Machado da Silveira. También están equivocados los nombres de los padres de los contrayentes: donde dice Pedro Viscobi y Zeferina Paz, debe ponerse Pedro Biscubi y Ceferina Paz de Oliveira, que son los verdaderos; 8.o Partida de nacimiento de Ramón Biscubi: Están equivocados los nombres de los padres: donde dice Feliz Biscubi y Carolina Machado, debe ponerse Félix Biscubi y Carolina Machado da Silveira. También están equivocados los nombres de los abuelos maternos: donde dice Juan Machado y Zeferina Paz, debe ponerse Juan Machado da Silveira y Ceferina Paz de Oliveira; 9.o Partida de nacimiento de Zeferina Biscubi: Están equivocados los nombres de los padres: donde dice Feliz Biscubi y Carolina Machado, debe ponerse Félix Biscubi y Carolina Machado da Silveira. También están equivocados los nombres de los abuelos maternos: donde dice Juan Machado y Zeferina Paz, debe ponerse Juan Machado da Silveira y Ceferina Paz de Oliveira: 10. Partida de bautismo de Carolina Machado da Silveira: Están equivocados los nombres de los abuelos: donde dice Honoria María Machado, debe ponerse Honoria Fonseca. Donde dice Gertrudis Bueno, debe ponerse Gertrudis de Paula, que son los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 22 de 1923. — Juan J. de Souza, Adjunto.

Mz.8-5546-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Doglio de Lerra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Fe-

brero 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5601-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de don Bernardo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5600-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña María Oliver de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5599-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 10 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5598-v.mz.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Marcela o Marcelina Bonilla de Cruz, Domingo Cabrera, Melitón Cabrera y Manuela Cabrera de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5602-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente rotulado "Testamentaría María Hernández de Ramos", se hace saber al público la apertura de la sucesión de la referida causante, con el fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Manuel Borges y Braulio Soria para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de ausentes. — Canelones, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5604-v.ab.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Ramón Martínez, prescripción", se cita, con emplazamiento de noventa días, a todos los herederos, a cualquier título que sean, de don Manuel Hernández y a todos aquellos que se consideren con derecho en o contra una fracción de terreno situada en Canelón Grande, de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, tres mil novecientos noventa y ocho metros con cinco mil seiscientos veinticinco centímetros, deslindada así: por el Norte, campos de don Ramón Muñoz; por el Sur, campos de la sucesión de don Gervasio Muñoz: por un costado, campos de don Tiburcio Muñoz, y por otro, campos de don Domingo Zoca. Se previene: Que deben presentarse ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del plazo señalado, por sí o en su defecto por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 21 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5606-v.mz.19.ab.9-v.ab.18.my.9-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Andrés Irachar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5623-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Roque Delpiano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.6-5499-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Laespreilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario
Mz.8-5560-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Tejera de Cabrera, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pueblo Santa Rosa, Marzo 8 de 1923. —Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
Mz.10-5655-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Sánchez, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pueblo Santa Rosa, Febrero 3 de 1923. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
Mz.8-5568-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lauria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 7 de 1923. — Juan F. Fruno, Actuario.
Mz.14-5297-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 2 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.10-5652-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Amor de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 19 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.10-5651-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Sosa de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.8-5574-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente sucesorio de Esteban Cuello y Anselma Práxedes Aguirre, se cita, llama y emplaza al heredero Esteban Cuello para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Marzo 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.13-5710-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María U. Guaraglia, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.13-5723-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Ahlers, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.13-5722-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregoria García de Mansilla, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos Francisco Mansilla y Cipriano Mansilla para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 22 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.8-5576-v.mz.17.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Wáshington Barbot, por el doctor Juan Pou Orfila, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, en la que aparece, por error, con el nombre de Juana Agustina, en vez de Juan Agustín, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912. — Colonia, Febrero 23 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2-5405-v.mz.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Gabino Buschiazzo y doña Corina Esteven de Buschiazzo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-5342-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos, con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-5341-v.ab.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concepción Torres, contra su esposo Antonio Nacarello, sobre medidas provisionales al jui-

cio de divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Nacarello a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Febrero 10 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.15-5098-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gualberta Pereyra de Arrúa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.9-5612-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Bibiana Moreira y otros prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se crean con derecho sobre una fracción de campo situada en esta primera sección, compuesta de cincuenta y seis hectáreas y tres mil cincuenta y siete metros cuadrados, encerrada dentro de los límites siguientes: por el Norte, con la vía del ferrocarril, camino departamental y el arroyo del Horno; por el Sur, con campo propiedad dotal de la causante Gervasia Martínez, con sucesión, Nereo Pereira, sucesión Juan Martínez, sucesión Santiago Cortabarría y la comisaría de las Chacras; por el Este, con la vía del Ferrocarril Central, sucesión Nereo Pereira, el camino departamental y sucesión Juan Martínez, y por el Oeste con la propia sucesión Cortabarría, la comisaría de las Chacras, Socorro Bermúdez, Francisco Hernández, Domingo Bermúdez, sucesión Antonio Nicolini y don Gabino Delgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.16-5613-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Carrerón de Laborde, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.6-5500-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Camelo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 8 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.6-5490-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Velasco y doña María Pereira de Velasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 8 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.6-5489-v.mz.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Torres, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 2 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.13-5734-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Santos Piñero, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 10, de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.14-5760-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de María Castaingdebat de Lema y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.2-5409-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Vicente Anastasio Chaves y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 17 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.2-5410-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de José Farías y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1923. —Manuel M. Romay, Escribano Público.

Feb.21-5227-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Cristech y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1923. —Manuel M. Romay, Escribano Público.

Feb.21-5228-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha seis del mes en curso ha sido declarado en quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento (El Carmen), don Hipólito Pazos, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Se ha fijado el término de cuarenta días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Isidoro Valentín Alonso, y queda prohibido hacer pagos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 7 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.13-5739-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Norberta Alpuy o Alpuin de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Escribano.

Mz.13-5733-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leopoldina García de Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 15 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.17-5142-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Manuel Maureles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 6 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5097-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Escolástico Rey, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y emplázase también en persona a doña Rudecinda Mansilla y sus herederos, así como a don Tomás González. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Florida, a 22 días del mes de Noviembre del año 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-4798-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Catalina Mercedes Santa Cruz de Anadón, auxiliatoria de pobreza", se emplaza a don Mariano Felipe Anadón para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "La Empresa Constructora de Adoquinados Malnatti y Barreiro con Antonio M. Nocetti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Antonio M. Nocetti o a quien se considere con derechos sobre un terreno solar y el edificio en él construído, en que se ha trabado embargo, el que está ubicado en esta villa, calle 25 de Agosto entre las denominadas Ituzaingó y Sarandí, y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, don Juan González; Sur, calle 25 de Agosto; Este, don Julio J. Chiappara, y Oeste, don Rafael Urbín, para que por sí o legalmente representado comparezca a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Febrero 27 de 1923. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.

Mz.7-5533-v.mz.16.my.28-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.5-5457-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Figueredo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 27 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.5-5456-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Miguel Carreras, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 8 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5229-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Becinday de Berrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.21-5230-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Jo

sé Aguiar, se hace saber al público la aper-
tura de la sucesión de doña Prudencia Vi-
talia o Vital Prudencia Tabeira, citándose a
la vez a todos los que por cualquier título
se consideren con derecho a los bienes fin-
cados para que dentro del término de trein-
ta días comparezcan ante este Juzgado a de-
ducirlos. — Minas, Febrero 8 de 1923. —
Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.15-5082-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Juan Jo-
sé Aguiar, se hace saber al público que con
fecha cuatro de Octubre de mil novecientos
once falleció en el pueblo José Batlle y Or-
dóñez doña Antolina Nalerio de Gutiérrez,
habiendo sido abierta su sucesión ante este
Juzgado, citándose a todos los que se crean
con derecho a heredarle para que dentro
de sesenta días comparezcan con los justi-
ficativos de su parentesco. — Minas, Junio
15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.9-4982-v.ab.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado De-
partamental de Minas, doctor don Juan Jo-
sé Aguiar, dictado en los autos "Angela Fe-
rreira, remate de un panteón", se cita, lla-
ma y emplaza a Josefa, Adela, Lorenzo, Te-
resa, Luis y María Celia Ferreira para que
dentro del término de noventa días, a con-
tar desde la fecha comparezcan ante este
Juzgado, por sí o por apoderado constituído
en forma legal, a estar a derecho en los au-
tos mencionados que tramitan por ante este
Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar.—Minas, Diciembre 23 de 1922.—
Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4686-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental, doctor don Juan José
Aguiar, se hace saber al público que ante
este Juzgado se ha presentado don Carlos
Fernández, acreditándose su personería en
forma, e iniciando los autos caratulados "Su-
cesión de Dermidia Centurión, rectificación
de partidas", en los que solicita lo siguien-
te: Que en la partida de defunción de la
causante Dermidia Centurión, donde dice
Delmira Centurión, se establezca Dermidia
Centurión, que es el verdadero; que en la
partida de nacimiento de Dermidia Centu-
rión y en la partida también de nacimiento
de su hermano Domingo Centurión, donde
dice Dermilia Dominga, se establezca Der-
midia Dominga, en cuanto a la primera, por
ser los verdaderos, y en cuanto a la segunda,
donde dice Juan Sentión, debe decir Juan
Centurión, y en la partida de nacimiento de
Victoria Centurión, donde dice Victoria Le-
garia Antonia, se establezca Victoria Ole-
garia Antonia, y en la misma partida, donde
dice Juan Senturión, debe establecerse Juan
Centurión, por ser el verdadero. Y a los
efectos de la ley del Registro del Estado
Civil se hace sta publicación por el tér-
mino de quince días. — Minas, Marzo 2 de
1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.13-5735-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Juan
José Aguiar, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de don Evaristo Xi-
meno, citándose a la vez a todos los que
por cualquier título se consideren con de-
recho a los bienes fincados para que den-
tro del término de treinta días comparez-
can ante este Juzgado a deducirlos. — Mi-
nas, Febrero 21 de 1923. — Leonardo So-
llier, Actuario.

Feb.27-5373-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Juan
José Aguiar, se hace saber al público la
apertura de las sucesiones de doña María
é Ignacia Correa, citándose a la vez a todos
los que por cualquier título se consideren
con derecho a los bienes fincados para que
dentro del término de treinta días compa-
rezcan ante este Juzgado a deducirlos. Mi-
nas, Febrero 16 de 1923.—Leonardo Sollier,
Actuario.

Feb.27-5372-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Juan
José Aguiar, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de doña Justa Ofe-
lia de los Santos, citándose a la vez a todos
los que por cualquier título se consideren
con derecho a los bienes fincados para que
dentro del término de treinta días compa-
rezcan ante este Juzgado a deducirlos. —
Minas, Febrero 20 de 1923. — Leonardo So-
llier, Actuario.

Feb.27-5371-v.ab.4.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental, doctor don Juan José Aguiar,
se hace saber al público que por resolución
de este Juzgado, dictada en el expediente
caratulado "Melchor F. González, quiebra,
época de la suspensión de pagos", se ha fi-
jado el día veintiséis de Febrero de mil no-
vecientos diecinueve, como la de efectiva
cesación de pagos del fallido Melchor F.
González, y que el informe y resolución
sobre el particular se encuentran en la Ofi-
cina Actuaria, a disposición de los acreedo-
res y del fallido. — Minas, Febrero 19 de
1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.27-5375-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Sebas-
tián C. Robaina, se hace saber al público la
apertura de las sucesiones de doña Bernar-
dina Fernández y Juana Gutiérrez, citándo-
se a la vez a todos los que por cualquier
título se consideren con derecho a los bie-
nes fincados para que dentro del término
de treinta días comparezcan ante este Juz-
gado a deducirlos. — Minas, Marzo 9 de
1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.14-5757-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el
señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial
y Correccional de Paysandú, doctor don Se-
bastián C. Robaina, se hace saber que ha
sido declarada judicialmente abierta la su-
cesión de don Félix Angel Pisano, empla-
zándose a los que se consideren con dere-
chos a ella para que comparezcan ante este
Juzgado, calle Monte Caseros número 89,
a deducirlos en forma dentro del término de
treinta días, bajo apercibimiento de lo que
hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 9 de
1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.13-5725-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-
nal de Salto, como encargado del despacho
de este Juzgado, por licencia del señor Juez
titular, se hace saber que se ha declarado
abierta la sucesión de Nicomedes F. Blan-
co, citándose a los que se consideren con
derecho para que comparezcan ante este
Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a
deducir sus acciones dentro de treinta días.
—Paysandú, Octubre 24 de 1922. — Alberto
S. Quintana, Escribano.

Mz.13-5724-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-
nal de Paysandú, dictada en los autos ca-
ratulados "Fiscal de lo Civil contra Dolores
Báez, por pérdida de la patria potestad de
su hija Benita Báez", se cita, llama y em-
plaza a los presuntos padres de la menor
Benita Báez para que comparezcan ante este
Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a
estar a derecho en este juicio dentro del
término de noventa días, bajo apercibimien-
to de nombrárseles un defensor de oficio.
—Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — Alber-
to S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3979-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Floren-
cio E. Moreno, se hace saber la apertura de
la sucesión de don Alejandro Perdomo, ci-
tándose a la vez a todos los que por cual-
quier motivo se consideren con derechos a
intervenir en ella para que dentro del tér-
mino de noventa días comparezcan ante este
Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a
deducir sus acciones con los justificativos
del caso, bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1923.
—Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.13-5707-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Floren-
cio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a
doña Esilda Mendilaharzu de Corvalán, do-
ña Juana Mendilaharzu de Regules, doña
María Antonia Netto de Mendilaharzu y su
hijo don Julio Raúl Mendilaharzu, para que
por sí o por apoderado constituído en le-
gal forma comparezcan ante este Juzgado,
calle Plata número 120 (altos), dentro del
término de noventa días, a estar a derecho
en el juicio que les han iniciado los seño-
res Juan Fioretti y Juan Luaces, por cum-
plimiento de un compromiso de compraven-
ta, bajo apercibimiento de nombrárseles de-
ensor de oficio. Paysandú, Marzo 6 de 1923.
—Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.10-5636-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz,
recaída en los autos caratulados "La Ad-
ministración Departamental de Rentas con-
tra el dueño de la propiedad empadronada
con el número 281, manzana 50, por cobro
de Contribución Inmobiliaria", se cita, lla-
ma y emplaza a don Alejandro Touffin o
al propietario o quien se considere con de-
rechos en el citado inmueble para que por
sí o por apoderado constituído en forma
comparezca ante este Juzgado, dentro del
término de noventa días, a estar a derecho
en los referidos autos, bajo apercibimiento
de nombrarse defensor de oficio, con quien
se seguirán los procedimientos. El referido
inmueble está ubicado en las calles Florida
esquina Europa, teniendo veintisiete metros
con cuarenta centímetros de frente por
treinta metros con diez centímetros de fon-
do, teniendo, por lo tanto, una superficie
total de ochocientos veinticuatro metros, ha-
biendo sido aforado para el pago de Contri-
bución Inmobiliaria en la cantidad de dos-
cientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de
1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de
Paz.

Feb.23-5310-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz,
recaída en los autos caratulados "La Ad-
ministración Departamental de Rentas con-
tra el dueño de la propiedad empadronada
con el número 1126, manzana 41, por cobro
de Contribución Inmobiliaria", se cita, lla-
ma y emplaza a don Lorenzo Bogau o Bro-
gau o al propietario o quien se considere
con derecho en el citado inmueble para que
por sí o por apoderado constituído en forma
comparezca ante este Juzgado, dentro del
término de noventa días, a estar a dere-
cho en los referidos autos, bajo apercibi-
miento de nombrarse defensor de oficio,
con quien se seguirán los procedimientos.
El referido inmueble está ubicado en las
calles Juncal, Europa, Salto y Tacuarembó,
teniendo veinticinco metros con cincuenta
centímetros de frente por cuarenta y dos
metros con noventa y cinco centímetros
de fondo, y una superficie total de mil no-
venta y cinco metros, habiendo sido aforado
para el pago de la Contribución Inmobilia-
ria en la cantidad de cuatrocientos pesos.
—Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro
A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5309-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz,
recaída en los autos caratulados "La Ad-
ministración Departamental de Rentas con-
tra el dueño de la propiedad empadronada
con el número 2390, manzana 200, por co-
bro de Contribución Inmobiliaria", se cita,
llama y emplaza a la sucesión Olaechea o
al propietario o quien se considere con de-
recho en el citado inmueble, para que por
sí o por medio de apoderado constituído en
forma comparezca ante este Juzgado, den-
tro del término de noventa días, a estar
a derecho en los referidos autos, bajo aper-
cibimiento de nombrarse defensor de oficio,
con quien se seguirán los procedimientos.
El referido inmueble está ubicado en las
calles Comercio y Tacuarembó, y tiene una
superficie total de tres mil seiscientos
ochenta y nueve metros, habiendo sido afo-
rado para el pago de Contribución Inmobi-
liaria en la cantidad de trescientos pesos.
—Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro
A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5308-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz,
recaída en los autos caratulados "La Ad-
ministración Departamental de Rentas con-
tra el dueño de la propiedad empadronada
con el número 1445, manzana 163, por cobro
de Contribución Inmobiliaria", se cita, lla-
ma y emplaza a don Diego Albanello o al
propietario o quien se considere con dere-
cho en el citado inmueble para que por sí
o por apoderado constituído en forma com-
parezca ante este Juzgado, dentro del tér-
mino de noventa días, a estar a derecho en
los referidos autos, bajo apercibimiento de
nombrarse defensor de oficio, con quien se
seguirán los procedimientos. El referido in-
mueble está ubicado en las calles Plata y
Pastor, teniendo cuarenta y dos metros con
noventa y cinco centímetros de frente por
igual extensión de fondo, o sea una super-
ficie total de mil ochocientos cuarenta y
cuatro metros, habiendo sido aforado para
el pago de la Contribución Inmobiliaria en
la cantidad de trescientos pesos. — Pay-
sandú, Febrero 19 de 1923. — Pedro A. Vi-
dart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5307-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz,
recaída en los autos caratulados "La Ad-
ministración Departamental de Rentas con-
tra el dueño de la propiedad empadronada
con el número 1873, manzana 236, por co-
bro de Contribución Inmobiliaria", se cita,
llama y emplaza a don Eulogio Amarillo o
al propietario o quien se considere con de-
recho en el citado inmueble para que por
sí o por apoderado constituído en forma
comparezca ante este Juzgado, dentro del
término de noventa días a estar a derecho
en los referidos autes, bajo apercibimiento
de nombrárse defensor de oficio, con quien
se seguirán los procedimientos. El referido

inmueble está ubicado en las calles Río Negro y Montevideo, teniendo cuarenta y tres metros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Febrero 19 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.24-5306-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1833, manzana 518, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Landaburo o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrase defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles General Garzón entre las 25 de Mayo e Ituzaingó, teniendo veinte metros de frente por treinta de fondo, formando una superficie total de seiscientos metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5303-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1435, manzana 330, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Brosard o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Artigas y Misiones, y tiene una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros, teniendo un frente de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y un fondo de la misma cantidad, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5201-v.ab 3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2767, manzana 283, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José Pereira o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Independencia número 70, Charrúas y Uruguay, teniendo ocho metros con cuarenta centímetros de frente por cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros de fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y ocho metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5299-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3446, manzana 1, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Uberta Guani Pou o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Salto, Carreras, Tacuarembó y Bulevar Artigas, y tiene una superficie total de quince mil quinientos setenta y tres metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5300-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1972, manzana 346, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María C. Nocito o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Ituzaingó y Libertad, teniendo diecisiete metros de frente por cincuenta y tres metros setenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de ochocientos diez metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil doscientos pesos. — Paysandú, Febrero 17 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.23-5302-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2146, manzana 222, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Fortunato Mieres o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Oriente esquina Comercio, teniendo cuarenta y tres metros con treinta centímetros de frente por cuarenta y tres metros con veinte centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil ochocientos cuarenta y nueve metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos. — Paysandú, Marzo 2 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Mz.10-5637-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1769, manzana 325, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Segundo Fernández o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Sarandí y Misiones, teniendo dieciocho metros con sesenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de seiscientos cuarenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. — Paysandú, Marzo 2 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Mz.10-5638-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Eduardo Linale solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento del peticionario, donde dice Domingo, debe decir Domingo Eduardo. En la de nacimiento de su esposa se ha escrito Adelaida, en vez de Adela Magdalena, que es el que corresponde. En la de matrimonio de ambos, donde dice Domingo Linale, debe sustituirse por Domingo Eduardo Linale, y en la de nacimiento de sus tres hijos, llamados Eduardo Herberto Linale, Marcelo Artigas Linale y Enrique Renée Linale, en vez de Domingo Linale, que figura como padre, debe decir Domingo Eduardo Linale, que es el verdadero. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.12-5698-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Manuel Irureta y Antonio Irureta, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.12-5697-v.ab.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Nicolás F. Bruno contra Francisca Cardinal, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada Francisca Cardinal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio que la patrocine, citándose a la vez para el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.

Mz.8-5577-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Roberto C. Mendoza solicitando deslinde de bienes raíces y venta en remate público de los mismos", se cita, llama y emplaza a los señores Guerra y Lapuente, a don José María Guerra y don N. Lapuente, o a sus sucesores por cualquier título o causahabientes en los derechos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado en el expresado juicio, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio para que por cuenta de los ausentes y a su cargo se siga con él la causa. Los bienes de que se trata, es un sitio con el edificio de material en él construído y más dos sitios situados todos en la manzana número 92, y que llevan los números 1, 4 y 5 en el plano de amanzanamiento de esta ciudad, estando formada toda la fracción de terreno de esos tres sitios por una extensión de setenta y cuatro metros cuatrocientos veintiocho milímetros lineales de frente al Sur, que da sobre el camino real a Mercedes (hoy Avenida 18 de Julio), y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Norte, que, por formar esquina son también a calle pública, antes calle Sarandí (hoy calle Instrucciones 1813), cuya fracción de terreno linda: por el Norte con propiedad del Gobierno de la Gran Bretaña, y por el Oeste, con terreno de la sucesión de don Juan Laurenz, y antes don Juan Cardinal. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.3-5444-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Germán Vogt, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.21-5245-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Cristóbal Salort y Cristóbal Ebelio Salort, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1923.— Francisco Faig, Actuario.

Feb.21-5244-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibimento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.

Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl

Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Mercias Techera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 16 de 1922.— Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.13-5732-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Antonio Jauregui, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 6 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.10-5667-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Isabel Armellini contra Alberto Penino, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Penino para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 8 de 1923. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.15-5085-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados Isabel Armellini contra Alberto Penino, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Penino para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 8 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.12-5686-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Valiero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a la heredera Francisca Antonia Valiero o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Agosto 22 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.14-4572-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isolina Sosa de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.14-4784-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Bonifacia Verdiana Veiga, por sus hijos menores, contra la sucesión de Francisco D'Ottone, reclamación de filiación natural", se cita y emplaza a los sucesores de Francisco D'Ottone, y a todos los que tengan interés en contestar la filiación natural que reclama, referente a dicho causante, doña Bonifacia Verdiana Veiga, en representación de sus hijos Roma, Florinda, Rómulo, Gaeta, Tripolitania, Cirenaica, Libia, Trento Trieste y Remo Veiga, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Febrero 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.14-5765-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Micaela Prieto de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Marzo 8 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.14-5758-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Belisario Rocha, Jacinta Hermenegilda Rocha de Serra, Manuela Rocha de Rodríguez, Eugenio Serra y Florencio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.10-5665-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Patricio Nieto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.10-5666-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casto Braña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.7-5522-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Diamantino Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 16 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.7-5521-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Ramón o Juan Ramón González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.5-5464-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Pradere, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.5-5463-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Fernández", se cita, llama y emplaza a la viuda doña Laureana Gumersinda Fernández y a los hijos del causante llamados Lareano, Casiano, Teotimo, Isabelino, Fructuoso, Inés, Santana, Dolores y Avelino, de los nombrados descendientes han fallecido los tres últimos, dejando descendencia legítima, compuesta, la de Santana: de sus hijos Sulpicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato, Santana, Bruna Teodora, Erlestina, Maclovio, Emerenciana, Sabino Amarante, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria; la de Avelina: de sus hijos Guillermina, Eustaquio, Maximiano, Margarita y Bienvenida, habidos con don Trutaldo Rodríguez, y la de doña Dolores: de sus hijos Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, habidos con Máximo Amorín, dicha citación, llamado y emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que los nombrados o quienes sus derechos representen comparezcan dentro de dicho plazo, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Setiembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.27-4571-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Florismán E. Casanova, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.21-5240-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Manuel José Techera", se cita, llama y emplaza a los interesados en esta herencia, doña Adelina, Regina, Cecilia y Manuel Antonio Techera o quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. A los efectos de esta publicación, queda habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.
Feb.21-5239-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Humberto Gatti, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.15-5080-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Hipólito Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 5 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.15-5079-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jova Olivera de Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-5045-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-5046-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elvira Gómez de Loreiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos Mario Domingo, Angel, Juana y Angela Loreiro Gómez, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-4785-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra Elcira Presa de Botti, cobro de pesos", se

cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a doña Elcira Presa de Botti y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las siguientes propiedades: A) Un terreno solar, ubicado en la manzana número noventa y nueve de esta ciudad, compuesto de veintiún metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por veinticuatro metros treinta y dos centímetros, lindando: por un costado, con la calle Lavalleja; por otro, con Eleuterio González; y B) Otro terreno solar ubicado en la manzana número 112 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros sesenta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos; por cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros de costados, lindando: por uno de ellos, con la calle 13 de Abril; por otro, la sucesión Carlos Devidá, y por otro, con Paula Barrios, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 19 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4504-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste, con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Ferreira, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Vicente Gonzálvez con Idalina Texeira, donde dice Gonzalves, con s, debe decir Gonzálvez, con z; en el apellido del esposo, y donde dice Texera, debe decir Texeira en el apellido de la esposa; B) Partida de nacimiento de María Clotilde Gonzálvez, donde dice, en el apellido del padre de la inscripta, Gonzalez, debe decir Gonzálvez, y donde dice el nombre de la inscripta Matilde, debe decir Clotilde; C) Partida de defunción de Idalina Texeira de Gonzálvez, donde dice el apellido del esposo Gonzalez, debe decir Gonzálvez; D) Partida de defunción de María Clotilde Gonzálvez de Ferreira, donde dice el apellido del padre Gonzalves, con s, debe decir Gonzálvez, con z; E) Partida de matrimonio de Salvador Ferreira con María Clotilde Gonzálvez, donde dice el apellido del padre de la contrayente Gonzalves, con s, debe decir Gonzálvez, con z, y donde dice el apellido de la madre de la misma Teixeira, debe decir Texeira; F) Partida de nacimiento de Mauricio Ferreira, donde dice el apellido del abuelo materno Gonzalves, con s, debe decir Gonzálvez, con z, y donde dice el apellido de la abuela materna Teixeira, debe decir Texeira; G) Partida de nacimiento de Justa Ferreira, donde dice el nombre de la madre de la inscripta Clotilde, debe decir María Clotilde, y donde dice el apellido de la abuela materna Teixeira, debe decir Texeira; H) Partida de nacimiento de Antenor Ferreira, donde dice el apellido del abuelo del inscripto Gonzalves, con s, debe decir Gonzálvez, con z, y donde dice el apellido de la abuela Techeira, debe decir Texeira; I) Partida de nacimiento de Ramona Ferreira, donde dice el apellido de la madre de la inscripta Gonçalves, debe decir Gonzálvez, y donde dice el apellido de la abuela Teixeira, debe decir Texeira. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.9-5591-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Larralde de Juanche, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.5-5461-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Catalino Castro para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado ante este Juzgado don Pedro Barbieri, don Atilio Meloni y don Justo Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no comparezcan. Y a los efectos de la ley de derecho se hace la presente publicación. —Salto, Febrero 10 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.2-5402-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Josefa Figueroa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Emplázase especialmente a los hijos de la causante don Eduardo, don Antonio, doña María Josefa y doña Dolores Laiño, a quienes se les designará defensor de oficio en caso de no comparecer. — San José, Marzo 7 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5680-v.ab.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Mallada de Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.9-5622-v.ab.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Alvarez de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.7-5539-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Peduzzi, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.7-5540-v.mz.16.

Segundas copias de escrituras

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio Z. Díaz solicitando segundas copias de los siguientes títulos de propiedad: De la hijuela correspondiente a su esposa doña María Díaz de Díaz, en la sucesión de Victorio Díaz y Arias y Julia Díaz; de la escritura de compraventa del nombrado Eulogio Z. Díaz a don Manuel Díaz, de fecha 8 de Mayo de 1914, otorgada por el escribano don Mario Arias, y de la escritura de venta de Díaz y Arias al nombrado Díaz de una fracción de campo de una hectárea tres mil seiscientos metros cuadrados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.7-5541-v.mz 16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella se cita y emplaza a don Antonio Pastorino o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones en los autos sucesorios de don Mateo Pastorino, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. — San José, Enero 27 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5418-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a los acreedores del concurso de Zacarías Alambarri para que concurran a la junta de ellos que tendrá lugar el 23 del corriente mes, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndoseles que la junta sesionará con los que concurran, y deben comparecer los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — Mercedes, Marzo 7 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.14-5778-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 55. — María Josefa Gioia de San Germán contra Víctor San Germán, divorcio", se hace saber al público que el nombrado Víctor San Germán ha sido separado de la administración de los bienes pertenecientes a los mismos cónyuges. — Mercedes, Febrero 16 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.14-5381-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Laens y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.13-5726-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Guigou, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 27 de 1923. — Felipe F. Braga, Actuario interino.

Mz.7-5531-v.mz.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la razón social Hadad Hermanos, previniéndose, en su consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 17 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.27-5382-v.ab.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 1059. — López y Zárate, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don José Moura, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 8 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.17-5150-v.ab.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 54. — Daniel Cohen, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el nombrado comerciante Cohen, previniéndose, en

consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Atilio Cassinoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 6 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.17-5149-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos rotulados "Ambrosia Agueda Rodríguez de Villagrán, sucesión", de acuerdo con los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza al heredero don Leandro Aureliano Villagrán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Septiembre 18 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.13-5728-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos sucesorios de don Angel Noseda, se hace saber al público que don Víctor A. Villanueva se ha presentado por doña Juana Manuela Meoqui de Noseda, Angela Custodia Noseda de Umpiérrez, José Lorenzo Noseda, Rufino José Noseda, Pedro Noseda, José Ignacio Escudero y don Isidro Noseda, en virtud de la personería que tiene acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que a continuación se detallan. Partida de nacimiento de Rufino José Noseda, donde dice que el inscripto es hijo de Angel Nosseda y de Manuela Abidoque, debe decir que lo es de Angel Noseda y de Juana Manuela Meoqui. Partida de nacimiento de Isidro Noseda, donde dice que la madre del inscripto es Manuela Mioqui, debe decir que los es de Juana Manuela Meoqui. Partida de nacimiento de Juana Manuela Escudero, donde dice que su madre se llama Eloísa Noceda, debe decir Eloísa Noseda, y donde dice que la inscripta es nieta por línea materna de Angel Noceda y Juana Manuela Mioqui, debe decir que lo es de Angel Noseda y Juana Manuela Meoqui. Partida de nacimiento de Angela Custodia Noseda, donde dice que el nombre de la inscripta es Angel debe decir Angela Custodia, y donde dice que es hija de Manuela Mioqui, debe decir que lo es de Juana Manuela Meoqui. Partida de nacimiento de Pedro Noseda, donde dice que la madre se llama Manuela Meoqui, debe decir que se llama Juana Manuela Meoqui. Partida de nacimiento de José Lorenzo Noseda, donde dice que el inscripto es hijo de Angel Noceda y Manuela Meanqui, debe decir que lo es de Angel Noseda y Juana Manuela Meoqui. Partida de matrimonio de Angel Noseda con Juana Manuela Meoqui, donde dice que el contrayente es Angel Noceda, debe decir Angel Noseda, y donde dice que la contrayente es Manuela Teoque, debe decir Juana Manuela Meoqui. Partida de defunción de Angel Noseda, donde dice que el causante es Angel Noceda, debe decir Angel Noseda, y partida de bautismo de Juana Noseda, donde dice que su madre se llama Manuela Meoqui, debe decir que se llama Juana Manuela Meoqui. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.13-5709-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Laclau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.7-5526-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Prudencia Echevarría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.13-5712-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bulgarelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.13-5713-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Pedro Artigas se ha presentado don José B. Rodríguez, apoderado de los herederos del causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de bautismo correspondiente a la heredera Segunda Artigas aparece inscripto su nombre Juana Secundina, siendo que su verdadero nombre es Segunda; B) En la partida de nacimiento correspondiente a la heredera Laureana Artigas, aparece inscripto el nombre de ésta Catalina Decena, siendo que su verdadero nombre es el de Laureana. Las rectificaciones solicitadas consisten en sustituir el nombre con que aparecen las personas inscriptas por el de Segunda y Laureana, respectivamente. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.13-5714-v.ab.3.

Interdicción de bienes

INTERDICCION — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Elvira Nicolasa Piedra contra Lucas Baladán, divorcio por la sola voluntad", se ha decretado la interdicción de los bienes de la sociedad legal, lo que se hace saber a sus efectos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.9-5615-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Ortiz de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1923. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.8-5570-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Martireua, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.8-5550-v.mz 17.

Interdicción

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Jorgelina Bareño contra Antonio Bobadilla, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se ha decretado la interdicción de los bienes de la sociedad legal, lo que se hace saber a sus efectos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.7-5530-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Práxedes Rodríguez de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.7-5523-v.mz.16

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sixto Lagraca, apoderado de los herederos de don Manuel Paulino Rojas y Margarita L. Rojas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de casamiento de don Manuel Paulino Rojas con doña Eduarda Daniela Martínez, aparecen, respectivamente, inscriptos como Paulino Rojas y Eduarda Martínez, siendo los verdaderos los primeros; B) En las partidas correspondientes a los herederos Teodora, Josefa Raudelina, Esperanza Lázara, Margarita Liberata, Sandalia Ladislada y Nieves Rojas Martínez, debe expresarse en todas ellas que son hijas legítimas de los esposos Manuel Pauline Rojas y Eduarda Daniela Martínez, y no como aparece de Paulino Rojas y Eduarda Martínez; C) En la partida de casamiento de Taurino E. Larrosa con Margarita Rojas, debe rectificarse el nombre de ésta por el de Margarita Liberata Rojas. Las rectificaciones solicitadas consisten en sustituir los nombres y apellidos en la forma que queda establecida anteriormente, por ser estos los verdaderos. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.7-5524-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Baudean, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.6-5507-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orfilio Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1923. — Ledo Arryo Torres, Escribano.

Mz.6-5506-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado don Carlos Hontou Aguiar, como apoderado de don Pedro Alfaro, solicitando la rectificación de las siguientes aprtidas: A) En la partida de nacimiento correspondiente a Dionisia Alfaro, aparece esta inscripta con los nombres de Monica Ciriaca Dionisia, siendo su verdadero Dionisia; B) En la partida correspondiente a Pedro Alfaro, aparece inscripto con el nombre de Pablo, siendo su verdadero nombre Pedro; C) En la partida correspondiente a Ramona Alfaro, aparece escrito el apellido de la madre Persiva, debiendo ser Percibal; D) En la partida correspondiente a José Alfaro, aparece escrito el apellido de la madre Percivas, debiendo ser Percibal; E) En la partida correspondiente a Germana Alfaro, también se ha escrito Perciva el apellido de la madre de la inscripta, debiendo ser Percibal. Las rectificaciones solicitadas consisten en sustituir los nombres y apellido de la madre en la forma que se establece, por ser estos los verdaderos nombres y apellidos. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Febrero 22 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.3-5425-v.mz.17.

Remates Judiciales

ALMONEDA

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente seguido por el doctor don Eduardo Vargas contra don Alfonso Silvestre, por cobro de honorarios, se hace saber que el día 23 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil, asistido del Actuario, y por medio de pregón, a la venta en almoneda pública de los derechos y ac-

ciones que el demandado Silvestre tiene como poseedor de un solar de terreno compuesto de ochocientos metros cuadrados, más o menos, ubicado en la manzana número 3 de la Villa del Cerro, formando esquina con las calles de Grecia y Centro América, y conocido con el nombre "Jardín Artigas". El terreno mencionado ha sido tasado, a razón de un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado, o sea un total de un mil doscientos pesos, y la venta ordenada tendrá lugar por un precio que alcance a las dos terceras partes de esa tasación. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-5631-v.mz.23.

A. D. MACHIAVELLO

REMATE JUDICIAL

De orden del señor Juez de Paz, don Raúl I. Egaña, recaída en los autos sucesorios de los cónyuges don Avelino Modernell y doña Ramona Nieto de Modernell, venderé en público remate el día 28 del corriente, a las 16 horas, por base no menor de 600 pesos, una fracción de la quinta número 31, según el plano oficial, de 2 hectáreas 83 áreas, 21 centiáreas con 63 decímetros, limitada por las calles General Rondeau, Estados Unidos, Brasil y General Flores, con la población de material y demás mejoras que en ella existen. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía, y que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado donde podrán ser revisados por los que se interesen. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1923. — A. D. Machiavello, Rematador Público.

Mz.14-5751-v.mz.17.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

El 17 de Abril. En la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Remigio Sciarra contra José Pedro Zuloaga, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y le corresopondan, situada en San Servando, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de 2.846 hectáreas, 70 centiáreas, 17 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don José Villamil y Leiras, de la mensura que practicó en el año 1917, lindando: al Norte, con el río Yaguarón; al Este, línea divisoria desde la cañada de las Tres Islas hasta el río Yaguarón, con don Nereo de Freitas Nascente; al Sud, la misma cañada de las Tres Islas por medio, con la sucesión de don Ismael Velázquez, y al Oeste, una línea quebrada que separa, respectivamente, del ejido de San Servando y de campos de don José Francisco y don Antonio de Freitas Nascente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.14-5766-v.ab.17.

EDUARDO M. ALVAREZ

REMATE

De dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Fasola y otra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana incompleta que hace cruz con el número veintitrés del pueblo Santiago Vázquez, antes La Guardia, compuesto de mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros de frente al Sudoeste a calle pública; ochenta y cinco metros de frente al Sudeste, también a calle pública, y noventa y cuatro metros setenta centímetros al Norte; lindando con la sucesión del doctor Martín Aguirre; y B) Un solar y demás mejoras, situado en la manzana número 24 del mismo pueblo que el anterior, compuesto de veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste sobre calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste sobre calle lo separa de la manzana número veintitrés, lindando al Nordeste con don Juan Pablo Alvarez, y por el Sudeste con don Nicolás Lecuna. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los honorarios y gastos que devenguen las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1923, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.997.42 centésimos.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 3.500.00, en Títulos Hipotecarios de la serie O.

Por más informes, dirigirse al rematador: Vázquez 1016.

Mz.7-5518-v.ab.3.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El miércoles 21 de Marzo, a las 16 horas y 30, en el paraje de su ubicación.

De un hermoso chalet de dos pisos, con su jardín al frente, situado en la calle Jaime Zudáñez número 6, esquina Enrique Muñoz.

Area total: 1.284 metros 09 decímetros cuadrados.

Hermosa posición.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Behrens y Guerin y Cía. contra Juan H. Paladino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José L. Laugarou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan, situadas en el paraje de la Estanzuela, novísima ciudad, de esta Capital, señaladas con los números 2, 7 y 8 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Abril de 1911, y se componen, las números 7 y 8, por estar unidas, de 291 metros 89 decímetros cuadrados, teniendo 16 metros 69 centímetros de frente al Este a la calle Doctor Enrique Muñoz, por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con la fracción número 2; al Norte, con el señor Mariani y al Sur, con Lorenzo Becca, y la número 2 se compone de 992 metros 20 decímetros cuadrados, que, por formar un martillo saliente al fondo, se deslindan así: 20 metros 35 centímetros de frente al Sur a la calle Jaime Sudáñez; 47 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 1, de la señora Micke de Alvarado; 51 metros 54 centímetros en la línea del Este, confinando con Lorenzo Becca y con las fracciones 7 y 8, ya deslindadas; 12 metros 96 centímetros mide una línea que arranca de la del Oeste y sigue hacia el Este; y linda con la señora Micke de Alvarado; de esa última línea sigue otra que corre de Sur a Norte, de 4 metros 37 centímetros, que también linda al Oeste con la señora Mick de Alvarado, y desde la última corre otra de Oeste a Este de 7 metros 39 centímetros, que confina con el señor Mariani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — La propiedad podrá ser visitada por los interesados el domingo 18, de 9 a 11 y de 16 a 18.

Por más datos: ocurrir al escritorio del rematador, Cerrito 513.

Mz.5-5459-v.mz.21.

JUAN CARLOS GARAT

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores (Trinidad), se hace saber al público la venta, en las puertas del Juzgado de Paz, el día 2 de Abril de 1923, a las 17 horas, y por el martillero don Juan Carlos Garat, al mejor postor, de una extensión superficial de ocho hectáreas, ubicadas y delineadas por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, dentro de la propiedad rural de don José A. Campagne, empadronada con el número 1351, lindando: por el Norte, con Elías y Saturnino Olarte; por el Sud, con el mismo señor José A. Campagna; por el Este, con el doctor Justo Calimardi, y por el Oeste, calle por medio, con Elías y Saturnino Olarte. Se previene: Que esta venta será al mejor postor, quien consignará, en el acto de efectuarse el remate, el diez por ciento como garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos de la propiedad mencionada, se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Esta venta ha sido ordenada en los autos "Administración de Rentas local contra José A. Campagna, por cobro del impuesto inmobiliario". — C. E. Casaravilla Vidal.

Mz.13-5740-v.ab.2.

L. R. W. STRAUMANN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eduardo Smoquina", se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don León W. Straumann, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en este Departamento, designado con el número 3 de la fracción B, compuesto de 361 metros 50 decímetros 26 centímetros cuadrados, teniendo 12 metros 10 centímetros de frente al Norte al Camino Larrañaga; 30 metros de fondo al Sud, por donde tiene 12 metros de ancho, y linda con el solar 4; por el Este, con la calle Marcelino Sosa, y por el Oeste, con el solar 2. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 4.000 pesos; 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción letra B, compuesto de 359 metros, 99 decímetros, 73 centímetros y 82 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Marcelino Sosa, por 36 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 5; al Sur, con el solar número 7, y al Oeste, con don Juan Puig. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 1.100 pesos; 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en este Departamento, designado con el número 5 de la fracción B en el plano respectivo, compuesto de 359 metros 99 decímetros, 73 centímetros y 81 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este sobre la calle Marcelino Sosa, por 36 metros de fondo al Oeste, lindando con don Juan Puig; por el Norte, con el solar número 4, y por el Sud, con el 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 1.500 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra nen esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión del remate serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.13-5721-v.ab.2.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

El día 5 de Abril próximo, a las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, remataré, sin base, al mejor poster, dos fracciones de campo ubicadas en Pan de Azúcar, 3.a sección de Maldonado, compuestas: la primera de 661 hectárea 3.654 metros, y la segunda de 176 hectáreas 6.620 metros. Campos excelentes, de buenas pasturas y bien regados.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Domingo Aphesteguy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo situadas en Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronadas con los números mil doscientos cuarenta y mil doscientos veinte, con el deslinde siguiente: Primera fracción: Se compone de una superficie de

seiscientas sesenta y una hectáreas tres mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, que lindan, según título: por el Norte, con Jacinto Olivera; por el Este con Juan Brescia; por el Sud, con Rodolfo Gimeno, y por el Oeste, con Carlos Silva y otros, y según plano levantado por el agrimensor Angel F. Martínez en Abril cinco de mil ochocientos noventa y cinco, los vientos son así: por el Nordeste, don Juan Brescia; por el Nordoeste, don Jacinto Olivera; por el Sudeste, don Rodolfo Gimeno, y por el Sudoeste, don Carlos Silva, don Manuel y Oronjel Núñez. Segunda fracción: Se compone de una superficie de ciento setenta y seis hectáreas seis mil seiscientos veinte metros, lindando: al Norte y Nordoeste, con Francisco Pimienta; al Sud, formando un ángulo agudo, la cumbre del cerro de Pan de Azúcar; al Este, Antonio Donienzain y Manuel Indarbe, y al Oeste y Sudoeste, Juana García y la sucesión Ramón De León. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán a cargo del comprador, quien podrá continuar con el gravamen; Tercero: Que sobre las fracciones de campo deslindadas existen dos gravámenes hipotecarios más, constituídos por el deudor, uno a favor de don Antonio P. Bonilla el 27 de Febrero de 1919, y el otro de fecha 10 de Mayo de 1922, a favor de don Bartolomé Faridone; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se ncuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los intersados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 28 de Febrero, estaba reducido a la suma de $ 37.203.66.

El servicio de la hipoteca debe hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 39.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie S.

Mz.3-5431-v.ab.5.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

El día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472.

De cuatro propiedades ubicadas en la ciudad de San José, dos en las calles Asamblea e Intuzaingó, y las dos restantes en las calles 25 de Mayo esquina Vidal.

En un solo lote, los venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Roque Bula contra Juan Inda y Dámasa Artola de Inda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Romero, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número uno de la manzana treinta del cuarto cuartel de la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, de esta República, compuesto de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros por cada uno de sus lados, y linda: al Norte, con la calle Asamblea; al Sud, con Gabino Perdomo, hoy Marcelino Rodríguez; al Este, con Teresa Pérez, hoy Pedro Almirón, y al Oeste, por formar esquina ese terreno, da también frente a la calle Ituzaingó; encerrando un área superficial de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros; 2.o Otra fracción de terreno, que es la mitad del solar cuatro de la manzana doce del cuarto cuartel de la referida ciudad de San José, compuesto de cuatrocientos sesenta y cinco metros catorce decímetros cincuenta y tres centímetros y sesenta y cuatro milímetros, teniendo diecinueve metros setecientos cuarenta y siete milímetros de frente al Este a la calle 25 de Mayo, por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo, que por formar esquina este terreno son también de frente a la calle Vidal. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados reconocen un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de cinco mil pesos; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el expresado Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 15 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961.

Feb.22-5251-v.mz.15.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

El domingo 18 de Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Blanco", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Andrés Lapido, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 800 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 14 de la manzana 54 del plano levantado por el agrimensor A. Monzani en Septiembre de 1899, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, en este Departamento, compuesto de 425 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 31 centímetros de frente al Nordeste sobre calle pública; 41 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 15; 10 metros 30 centímetros al Suroeste, confinando con el solar número 3; y 41 metros 55 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros informes: Médanos 1608, de 13 a 15.

Mz.2-5414-v.mz.18.

HORACIO TRAPANI

JUDICIAL

Campo en el Departamento de Soriano, distrito de Vera, 11.a sección judicial.

1.871 H., 5.940 metros.

El martes 20 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol y Rosa C. Berriol de Fazzio contra Mario Ignacio Salambehere, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dos del entrante Marzo, a las catorce horas y treinta, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo situada en el distrito de Vera, 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una extensión superficial de un mil ochocientas setenta y una hectáreas y cinco mil novecientos cuarenta metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Este y Sud, el arroyo del Tala, y por el Oeste, con don Alberto Salambehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 27 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — Por mandato de esta fecha del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, queda postergado el remate de este campo para el martes 20 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1923.

Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Mz.2-4732-v.mz.20.

MANUEL B. COMESAÑA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

De la casa calle Bequeló número 2265.

La venta se efectuará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Tristán Morales denunciando la incapacidad de su hermano Carlos, y solicitando se le provea de curador", se hace saber que el día 23 del entrante Marzo a las 17 horas, y en el lugar de la ubicación respectiva, se va a proceder, por el señor Manuel B. Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio que contiene, compuesto éste de seis piezas, cuarto de baño, altillo, cocina y zaguán, instalaciones de luz eléctrica, sótanos y demás mejoras, paredes medianeras pagas. El solar tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Está ubicado en la manzana número 390, solar número 8 de la novísima ciudad, en esta Capital, siendo sus límites los siguientes: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este a la calle Bequeló, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2265; treinta y dos metros y cinco centímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 9; treinta y tres metros y ochenta y los centímetros en la línea del Sur, por donde linda con los solares 3, 4 y 7, y ocho metros sesenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número dos. Esta propiedad está empadronada con el número 10903, y aforada, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 6.000.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase el aforo recién indicado, que se toma como base del remate; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Al día siguiente 24, a las 15 horas, remataré todos los muebles que decoran la casa, consistentes en dormitorios, comedor, vestíbulo y cocina.

Comisión: 5 o|o.

Oficina del martillero: Ituzaingó 1467 (Palacio Braceras).

Mz.6-5487-v.mz.20.

HORACIO TRAPANI

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Seis fracciones de campo con poblaciones y mejoras, sitas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

En un solo lote y al mejor postor.

El viernes 16 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Paulino Márquez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situadas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas a saber: La primera de 249 hectáreas 348 centiáreas, lindando: al Norte, con don Juan Gutiérrez Bueno; al Sud, con doña María Olga Márquez; al Este, con doña María América Márquez, y al Oeste, con don Juan Gutiérrez Bueno. La segunda de 92 hectáreas, 23 áreas, 51 centiáreas, 25 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Claro Moreno; al Sud, con don Cesáreo Moreira; al Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Oeste, con campos de la sucesión de doña América Gutiérrez de Márquez. La tercera de 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas, lindando: al Norte y Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Sud y Oeste, con don Paulino Márquez. La cuarta de 322 hectáreas, 4 áreas, 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con doña Enriqueta M. de Guimaraens; por el Sud con don Cesáreo Moreira; por el Este, con la sucesión de don Eleuterio Suárez, y por el Oeste, con don Federico Texo. La quinta de 664 hectáreas, 29 centiáreas, lindando: por el Norte, con don Paulino Márquez; por el Sud, con el mismo señor Márquez; por el Este, el arroyo Valentín Chico, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez y Bueno. La sexta de 166 hectáreas dos áreas, 32 centiáreas, lindando: al Norte, con don Benjamín de Souza Reis; por el Sud, con don Paulino Márquez; por el Este, con don Claro Moreno, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Feb.3-4812-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por Secundino Tovos Diharse contra Carlos Albini, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veinte del próximo mes de

Marzo, a las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, por intermedio de pregonero, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en el paraje denominado Punta Carretas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor B. N. Silva con fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos dieciséis, el que se compone de un área superficial de trescientos cincuenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados, el que se deslinda, según título, de la manera siguiente: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste a calle Central, por treinta y siete metros veinticinco centímetros de fondo, y linda: por el Sudeste, con el solar número treinta y seis del citado plano; por el Nordoeste, con el solar treinta y ocho, y por el Sudoeste con el solar número veintidós. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-5468-v.mz.20.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Propiedad calle Ibicuy números 1079 y 1081. Base: $ 4.000.00.

El jueves 15 de Marzo, a las 16 horas y 30, en su ubicación.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Toulet y Ana Lasserre", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de cuatro mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 122 de la nueva ciudad, de esta Capital, y que según título se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Ibibuy, donde de sus puertas están designadas con los números 1079 y 1081, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando, según el plano respectivo: por el Oeste, con don Salvador Fontanela; por el Norte, con Eduardo Boragno, y por el Sud, con don José Corsa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, 25 de Mayo número 423.

Feb.26-5363-v.mz.15.

ERNESTO VIDAL Y PIÑERO

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Sucesión de don Luis Battaglino y doña Angela Castañeta", se hace saber al público que durante los días dos y tres del mes de Abril próximo, a las diez horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por el rematador señor Ernesto Vidal Piñero, asociado del Oficial de Justicia de este Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes, situados todos en esta ciudad: 1.o Un solar de terreno situado en esta ciudad, deslindado así: por el Norte, con la sucesión de don Luis Battaglino y doña Angela Castañeta, por donde mide 42 metros 95 centímetros; por el Sud, con terreno baldío, mide 42 metros 95 centímetros; por el Este, con la calle Del Pino, mide 21 metros 475 milímetros, y por el Oeste, con estas mismas sucesiones; 2.o Otro solar de terreno y demás mejoras en él construídas, mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el costado Norte, sobre la calle Joaquín Suárez, que, por formar esquina, da frente al Este sobre la calle Del Pino, en donde también tiene cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros: lindando por el Sud, con el causante, y por el Oeste, con la sucesión de don Pedro Ortet; 3.o Otro solar de terreno con lo en él construído, deslindado así: por el Norte, don Andrés Franco, mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando por el Sud con el causante de esta sucesión, mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; lindando por el Oeste, con la calle Constitución (hoy Florencio Sánchez), mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y lindando por el Este con terreno baldío, mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; 4.o Dos manzanas de terreno sitas en esta ciudad, en la parte Norte, compuesta cada una de ellas de siete mil trescientas setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados. La primera, designada con el número ciento cincuenta y uno, linda: al Norte, calle por medio, con la chacra que fué de don Blas Longo (hoy Moreno Hnos.); al Sud, con la calle Paysandú; al Este, con la calle Florencio Sánchez, y al Oeste, calle Treinta y Tres. La segunda, designada con el número ciento cincuenta y dos, linda: al Norte, calle por medio, con la chacra que fué de don Blas Longo (hoy Moreno Hnos.), al Sud, calle Paysandú; al Este, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, la calle Batlle y Ordóñez; 5.o Otro solar de terreno con sus mejoras, situado en esta ciudad, se deslinda así: por el Norte, con la sucesión de que se habla, mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sud, con la calle Colonia, mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Este, con la calle Del Pino, mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y por el Oeste, don Juan B. Battaglino, mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, resultando un área de novecientos veintidós metros cuadrados, trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo, que lo es en conjunto la suma de dos mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados serán de cargo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del referido Código. Se hace constar que el solar de terreno descripto en primer término, no tiene título de propiedad, sino el derecho de posesión de una data mayor de treinta años, pues que fué adquirido a nombre de Francisco Battaglino, hermano del causante, sin haber constancia de la cesión que aquél hizo a éste, según referencias de familia, en consecuencia, sólo se venden de ese solar los derechos posesorios referidos. —Canelones, Marzo 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.10-5653-v.mz.24.

ALBERTO SANTOS

Juzgado de Paz de Pando

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz, dictada en autos "Alfredo Boreani con Amelia M. de Cocino, cobro de pesos", se ha señalado el 31 de Marzo próximo, a las 9 horas y siguientes para la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Alberto Santos, de un billar con sus accesorios, once mesas de café, veintiséis sillas, un mostrador y treinta y seis botellas de bebidas diversas, avaluados en total en ciento cuarenta y tres pesos, cuarenta centésimos, que se encuentran depositados en la casa comercial de don Ambrosio Bertolotti. — Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que las ventas se harán al detalle y al contado, y que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. — Pando, Febrero 27 de 1923. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.8-5575-v.mz.17.

JUAN DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Angel del Carmen Pérez, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Juan dos Santos, se va a proceder al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la octava sección del Departamento, compuesta de una superficie de noventa y seis hectáreas, tres mil trescientas ochenta y una centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte y Este, el arroyo del Medio; por el Sud, recta amojonada, con Claudio Marcos Pérez, y al Sudoeste, recta amojonada, con don Francisco Pérez; con la prevención de que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.14-5752-v.ab.3.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Atilio Cardozo, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Antonio Gianola, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, mil doscientos dieciséis metros y doce decímetros, cuyos límites son: por el Norte, doña María Concepción Gómez da Salva; por el Este, con don Ramón M. Trigo; al Sud, con doña María Márquez de López, y por el Oeste, con don Justo Germán Ferreira y Elena Cardozo; con la prevención de que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 8 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.14-5753-v.ab.3.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Eladio Bartolo Icasuriaga, curador de ausente y de sus bienes", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo venidero, a la hora nueve, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del suscripto Escribano y del Alguacil del propio Juzgado, procederá a la venta en remate público, y por oferta que exceda de $ 898.50 centésimos, de la octava parte de los bienes proindivisos que a continuación se describen, y pertenecen a dicho ausente: Una fracción de campo situada en la costa del Pintado, de este Departamento, compuesta de ochenta hectáreas, dos mil trescientos setenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con la sucesión Movasel y Bartolo Morada; al Sud, con la fracción adjudicada a Isaac Castro; al Este, sucesión Valva, y al Oeste, camino vecinal por medio, con la causante Carmen García de Icasuriaga. Otra fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, compuesta de cuarenta y una hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la sucesión Movasel; Sud, sucesión de Antonina Icasuriaga de Ibarra; al Este, la fracción precedentemente referenciada y camino vecinal que la separa de la misma, y al Oeste, Amelia Florencio Icásuriaga. Una fracción de monte situada en el mismo paraje que las anteriormente referenciadas, compuesta de seis mil ciento ochenta y siete metros, que linda: al Norte, con Vicente Ruétalo; Sud, Isaac Castro; Este, fracción que perteneció a este mismo ausente, y al Oeste, arroyo Pintado. A la hora 9 y 30 del mismo día, en el lugar referido, y con la asistencia de los funcionarios enunciados, el aludido martillero venderá, por oferta que exceda de $ 26.27, los semovientes y pieles siguientes: Cinco animales lanares de cría, un buey, un ternero, un cuero de vaca y un cuero lanar. El mejor postor de los raíces consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y en cuanto a los demás bienes, la venta se realizará dinero de contado. — Florida, Marzo 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-5763-v.ab.3.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "Marcelino Melogno Cal con Fausto Reyes Martínez, cobro de pesos", el día diecinueve del corriente mes, a las 15 horas, en la herrería de don Pedro Leis, calle Ituzaingó esquina Sellis, se procederá a la venta, por el martillero don Carlos M. de Medina, de un carro con elásticos, empadronado con el número 7783, que ha sido tasado en la suma de ochenta pesos, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación. — Minas, Marzo 3 de 1923. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

Mz.8-5578-v.mz.17.

JUAN CATAUMBERT

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra la firma Eguía Puentes y Cía., ejecución de hipoteca", se

hace saber que el día tres de Abril entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Juan Cataumbert, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en pública almoneda, al mejor postor, los siguientes bienes de la firma social Eguía Puentes y Cía.: la Usina Eléctrica de esta ciudad, comprendida la concesión del Estado por ley de 10 de Enero de 1910, los terrenos, maquinarias, redes de alumbrado público y particular con todos sus accesorios y mejoras y beneficios que contienen, formado el terreno en que se encuentra construído el edificio de la usina y sus dependencias, por los solares números dos y tres de la manzana doscientos cuarenta y tres de la planta urbana de Rivera, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Lunarejo, por igual extensión de fondo al Este, por donde linda con los solares seis y siete; por el Norte, confina con el solar número uno, y por el Sud, con el número cuatro. Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle esta aceptada, y que los antecedentes respectivos se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 5 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.10-5668-v.mz 24.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU
Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

En Laureles, campos de la sucesión Maggia; de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las catorce horas, el martillero don Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento, procederá a vender en remate público los siguientes bienes semovientes: 394 reses de cría cruza, a $ 10.00 la pieza; 3 toros Durham, a $ 50.00 cada uno; 3 toros Hereford, a $ 60.00 cada uno. Utiles: Una rastra de dientes, en $ 8.00; un arado muy usado, en $ 10.00; un carro dos ruedas, en $ 30.00. Los expresados semovientes y útiles se encuentran en la expresada sección, en campos de la sucesión Maggia, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la referida tasación, debiendo el mejor postor consignar en manos del martillero el importe de la compra. Dicho remate ha sido ordenado en los autos del concurso voluntario de don Francisco Orcoyen. — Salto, Marzo 3 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Informes: con el martillero. Teléfono 459 (Salto).

Mz.12-5695-v.mz.24.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU
Juzgado Letrado Departamental de Salto

Judicial. — Sin base. El domingo 1.o de Abril entrante. La quinta Thevenet, calle Montevideo, y un terreno en la calle Brasil entre General Viera y A. Invernizzi.

De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 1.o de Abril entrante, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, procederá a vender, sin base, y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas, en el lugar de su ubicación, tres solares de terreno y mejoras que contengan, ubicados en la manzana número 176 de esta ciudad, señalados con los números 5, 6 y 7 del plano particular del trazado del Barrio Doctor Delgado, con un área total de un mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados, teniendo de frente al Oeste sobre la calle Montevideo treinta metros, por cincuenta y uno metros veinte centímetros de fondo por el costado Oeste, y cincuenta y tres metros sesenta centímetros por el costado Sud, siendo sus límites generales: Norte, Aída Campora; Sud, Delgado Pintos y Massaferro; Este, Aída Campora y Francisco Pérez, y Oeste, calle Montevideo; 2.o A las 17 horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la manzana número 55 de esta ciudad, con frente a la calle Brasil, con las dimensiones, límites y superficie siguientes: Norte, calle Brasil, once metros ochenta centímetros lineales; por el Este, linda con Antonio Parizza, y mide treinta y ocho metros quince centímetros lineales; por el Sur, linda con José G. Amorín, teniendo una longitud de doce metros cuatro centímetros lineales, y por el Oeste, linda con la sucesión Williams, teniendo una longitud igual a la línea Este, encerrando una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros siete mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados. Se previene: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran agregados al juicio sucesorio respectivo. Este remate fué ordenado en el juicio sucesorio de don Pedro D. Thevenet. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Marzo 7 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Informes: con el martillero. Teléfono número 459.

Mz.12-5694-v.mz.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en los autos "Manuel Iurato contra Alfredo Ferrario, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, en el lugar de su ubicación y al mejor postor del terreno, sito en la manzana número 41 de esta ciudad, compuesto de 301 metros 85 decímetros de superficie o sean nueve metros de frente al Sud sobre la calle José Pedro Varela, por treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo al Norte lindando por este viento, así como por el Este y Oeste, con propiedades que fueron de José Campora. Y a los efectos de la ley de derecho se hace la presente publicación, haciendo constar que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 5 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.12-5696-v.mz.24.

MANUEL J. DOS SANTOS
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Braulio M. Ramos", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe entre Manuel Lavalleja y Pablo Zufriategui, a pedido del acreedor, se va a proceder a la venta en subasta pública y al mejor postor, por intermedio del martillero Manuel J. dos Santos, con asistencia del señor Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, de los siguientes inmuebles, situados en la segunda sección de este Departamento: A) Una fracción de campo de ciento nueve hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y una centiáreas, lindando, según título: por el Norte, con Nicanora Ramos; por el Sur, con Juan A. Ramos; por el Este, con Narcisa y Romualdo Ramos, y por el Oeste, con más campo del deudor; B) Otra fracción, compuesta de ochenta y una hectáreas, mil cuatrocientos ventinueve metros, ochenta decímetros, cincuenta centímetros, que linda: por el Norte, con Narcisa Ramos; por el Sur, con Antonio J. Oliveres; por el Este, con Bautista Hontou, y por el Oeste, con Juana y Carmen Ramos; C) Otra fracción de campo, compuesta de ciento ochenta y ocho hectáreas, quince áreas y noventa y seis centiáreas, lindando: por el Norte, con campo del deudor y Nicanora Ramos; por el Este, con campo que fué de doña Florisbela Beledo; por el Sur, con Pedro Barreto, y por el Oeste, con Florisbela Ramos y campo que fué de Romualdo Ramos; y D) Otra fracción compuesta de veintiuna hectáreas, tres mil setecientos treinta y ocho metros veintiún decímetros, lindando: por el Norte, con Adán Cabrera; por el Este, con la sucesión Ramos; por el Sur, con Martín Menéndez, y por el Oeste, con campo que fué de Romualdo Ramos. Se previene: 1.o Que el comprador deberá oblar, en el mismo acto de serle aceptada su oferta, el importe del diez por ciento de ésta, a los efectos prescriptos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la venta se hará sin base y al mejor postor; 3.o Que la venta se hará en un solo lote, no oyéndose más ofertas que las que se refieran a todas las fracciones en conjunto; 4.o Que los títulos de las propiedades se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.13-5426-v.ab.5.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "El Banco de la República contra César Rosa, cobro ejecutivo ed pesos", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe, por intermedio del martillero don Marcelino Torres España, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada sobre el arroyo Parado, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientas ochenta y una hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y seis centiáreas, que linda: por el Norte, con doña Hermina Rosa; por el Sur, con doña Felisbina Macado; por el Este, con doña Hilda Rosa, y por el Oeste, con doña Ismelda Rosa. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.6-5517-v.mz.23.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al público que con esta fecha y por ante el escribano don Santos A. Gómez ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Viarengo y Nieto y Clavera", constituída entre los firmantes con fecha 14 de Abril de 1920 ante el escribano don Carlos Escayola para explotar los ramos siguientes: taller mecánico, instalaciones eléctricas en general, instalaciones sanitarias, ferretería, venta de automóviles y repuestos y venta de maquinarias en general, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma don Mario Viarengo. —Tacuarembó, Febrero 26 de 1923. — S. Nieto y Clavera. — Mario Viarengo.

Mz.13-5708-v.ab.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que con esta fecha y por ante el escribano don José L. Simón se ha disuelto la sociedad que bajo la razón social de Onsari e Ibáñez giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José H. Ibáñez. — Nueva Helvecia, Marzo 2 de 1923. — Francisco C. Onsari. — José H. Ibáñez.

Mz.13-5727-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Furest y Dugros, la que se dedicaba a la explotación de granja y lechería en Progreso, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Dugros. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.

Mz.14-5748-v.ab.9.

Rifa postergada

Se avisa a los poseedores de boletos de la rifa de dos juegos de ropa blanca que debía realizarse en la primera jugada de Abril que ha sido postergada para la primera jugada de Mayo.

My.14-5762-v.my.16.

Al público y al comercio

El que suscribe, de conformidad a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos que la misma ley establece, hace saber al público que ha prometido vender a don Luis Delgado las existencias en general y accesorios del "Cinema Colón", sito en la Avenida Eugenio Garzón, de este Departamento. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Artigas Calzada.

Mz.14-5768-v.ab.9.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Felipe Longa las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Cuaró, Departamento de Artigas, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, a nuestro cargo. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cuaró, Paso del Campamento, Marzo 6 de 1923. — Enrique Silva y Compañía.

Mz.14-5761-v.ab.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Simón Olaran el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Arenal Grande número 2351. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1923. — Pedro Delgado.

Mz.6-5510-v.ab.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo, ante el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, hemos disuelto totalmente la sociedad que operaba bajo la razón social de Esteban Solaro, en los ramos de ferretería, hojalatería, quincallería y útiles agrícolas y sus anexos, quedando el socio señor Solaro con el activo y pasivo de la misma, y continuando en lo sucesivo las mismas operaciones comerciales. — Salto, Febrero 23 de 1923. — Esteban Solaro. — Esteban Zanotta. — Roberto A. Cesio. — José D. Yrasusta.

Mz.5-5462-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a los señores Ramón Lorenzo y Onofre Cruellas el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1406 de la calle Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Eliseo Varela.

Mz.5-5480-v.mz.21.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano Mario Henón hemos convenido en rescindir de común acuerdo el contrato social relativo a la cría, explotación y refinamiento de animales vacunos, caballares, ovinos y demás anexos que gira bajo la razón de Cuadra y Jaume. Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1923. — Por la sucesión Domingo Cuadra y señora: Domingo Cuadra Díaz. — Juan C. Jaume.

Mz.5-5469-v.mz.24.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido a don Ramón Comesaña la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas tenía establecida en la esquina de las calles Uruguay y Solís de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho comercio el mencionado señor Ramón Comesaña.—Carmelo, Febrero 26 de 1923. — Gilberto Fernández.

Mz.3-5442-v.ab.9.

Al comercio y al público

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en general que he prometido vender a los señores Puig Hnos. las existencias del almacén de mi propiedad, sito en la calle Nicaragua número 1452, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro de los treinta días que fija la ley. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. —Isidro Landa.

Mz.3-5433-v.mz.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Andrés Salbella el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 401. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — José Lorenzo.

Mz.3-5428-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la Avenida General Flores número 2907, que giraba bajo la firma de Balcón y Straneo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Pedro I. Balcón. Como lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados.— Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Pedro I. Balcón. — José Straneo.

Mz.3-5438-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la sociedad Manuel Castro y Compañía la parte que me corresponde en el café denominado "Cervantes", situado en la calle Sarandí número 449, para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en dicho negocio a don Manuel Pazos, dentro del término de treinta días. La escritura de venta la autorizará el escribano don Manuel A. Durán. — Por poder de Segundo Fernández: Ramón López.

Mz.3-5432-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecido en esta ciudad, calle Comercio número 57, esquina Asilo (Unión), haciéndose cargo del negocio desde la fecha los señores Antonio Loureiro y Hermano, y quedando desligado don Pascual Olivieri. A los efectos legales hacemos ésta publicación.— Montevideo, Febrero 28 de 1923. — Pascual Olivieri. — Antonio Loureiro.

Mz.3-5445-v.mz.23.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender a los señores Gayol, Rodríguez y De León la panadería denominada "Buenos Aires", situada en la calle Obligado número 108, todos los que tengan algo que reclamar que se presenten dentro del término que indica la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Celestino Pouso. — José Pouso.

Feb.22-5264-v.mz.15.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Leodegario Gómez la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sita en esta ciudad, calle Asunción número 1551, esquina Minas. Los que tengan algo que reclamar deben pasar por la referida carnicería con los justificativos a fin de serles abonados, dentro de treinta días como manda la ley. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — Mateo Beltrame. — Leodegario Gómez.

Mz.2-5413-v.mz.21.

Al comercio y al público

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos teníamos establecida en la 2.a sección de Durazno, Costa del Yi, bajo la firma de José M. Couto y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma, en todos los ramos, a cargo del socio Felipe Castelli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paso del Yi, Enero 29 de 1923. —José M. Couto y Cía. — Felipe Castelli.

Mz.2-5412-v.mz.21.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Jorge N. Castro el día 7 de Diciembre de 1922, quedó disuelta la sociedad ganadera que giraba en esta plaza bajo la firma de Raffo y Gaudín, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Bartolomé Fausto Raffo. — Raffo y Gaudín.

Feb.17-5139-v.mz.19.

Al comercio y al público

De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904 y a sus efectos, comunicamos al público y al comercio que los señores José Ancho y Bertoni Hnos. constituyen la sociedad Ancho y Bertoni Hnos., aportando el señor José Ancho a esta sociedad los ganados y demás existencias de sus establecimientos, sitos en Chamizo y Casupá, Departamento de la Florida. Los interesados deben presentarse en la casa sita en Montevideo, Molinos de Raffo números 84 y 86 (Paso del Molino). —Montevideo, Febrero 16 de 1923. — José Ancho. —Bertoni Hermanos.

Feb.17-5152-v.mz.19.

Cervecerías del Uruguay

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se participa a los señores tenedores de acciones de las antiguas sociedades anónimas "Cervecería Uruguaya" y "Cervecería Montevideana", que desde el día martes 6 del mes de Marzo próximo en adelante se procederá al cambio de las acciones de la antigua sociedad anónima "Cervecería Uruguaya", y desde el día martes 13 del mismo mes de Marzo en adelante al cambio de las acciones de la antigua sociedad anónima "Cervecería Montevideana", por las acciones nuevas que ha emitido está sociedad, de acuerdo con sus Estatutos y con las resoluciones tomadas por las referidas sociedades en sus asambleas generales extraordinarias de fecha 10 del mes de Julio de 1922.

Los formularios para el canje de las acciones de las predichas sociedades y recibo de [illegible] las acciones nuevas se encuentran a disposición de los interesados en la oficina central de esta sociedad, calle Asunción número 1229. — Montevideo, Febrero 24 de 1923. —El Directorio.

Mz.2-5387-v.mz.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don José Fuentes Pérez ha prometido vender la señora doña Valentina Vega de Vizoso al señor don José Gómez Rey la casa de comercio que en esta ciudad tiene establecida en la calle Blandengues números 1651|53, esquina Avenida General Flores, en los ramos de confitería, bombonería y anexos. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, por la que se cita y emplaza a todos los acreedores o a quienes se consideren con derechos sobre la misma pasen a justificarlos en el referido lugar dentro del plazo de treinta días, como marca la ley. — Montevideo, Febrero 28 de 1923. — Valentina Vega de Vizoso. — José Gómez Rey.

Mz.3-5429-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de José Marengo, establecida con café y bar denominado "American Park", en la Avenida General Flores esquina Rivadavia, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio comanditario señor José R. Vidal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1923. — José R. Vidal. — José Marengo.

Mz.2-5390-v.mz.21.

Negocio vendido

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Matías Alonso el comercio en el ramo de bebidas y comestibles tengo establecido en las calles Larrañaga y Garibaldi número 60. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 24 de 1923. — Matías Alonso. — Pablo A. Varela.

Feb.26-5364-v.mz.18.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Santiago A. Rossi, y desde la fecha ha quedado desligado de la sociedad Ainciberro y Borges el señor José Borges, habiéndose constituído una nueva sociedad bajo la firma Ainciberro y Seittun para la explotación del comercio en el ramo de café y despacho de bebidas establecido en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 1923. — José Borges. — Pedro T. Seittun. — Sebastián Ainciberro.

Feb.26-5362-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Gambín y Blanc, quedó disuelta la sociedad que bajo la firma de Maisonave y Bernasconi habíamos constituído para la explotación de artículos para automóviles, con sede en la calle Paraguay número 901, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Matías Maisonave. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, para que los que se consideren acreedores de la extinguida firma concurran a hacer efectivos sus créditos en el domicilio antedicho, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Matías Maisonave. — Anselmo U. Bernasconi.

Feb.26-5344-v.mz.18.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Braulio R. Suárez las existencias de mi casa de comercio establecida en Estación Piedra Sola, Departamento de Paysandú, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos del caso hago la presente publicación. — Estación Piedra Sola, Febrero 19 de 1923. — Bautista Otegui.

Feb.24-5328-v.mz.17.

Al público y al comercio

Declaro que con esta fecha he pactado la venta de mi negocio (provisión), situada en la calle Blanes número 888, a la señorita María Z. González. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los acreedores presenten sus cuentas en la calle Yaguarón número 1178, antes de su vencimiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Ismael Altman.
Mz.9-5607-v.ab.4.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que desde el 1.o de Marzo de 1923 transfiero mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez esquina Avenida Joaquín Suárez, a mi hijo Pedro S. Mainero. A los efectos de las disposiciones legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 22 de 1923. — Pedro J. Mainero.
Mz.9-v.ab.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rivas y Couto, establecidos con panadería en la calle Municipio número 983, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores Manuel Calvo, Ramón Fojo y Manuel Rivas. Se previene a los que se consideren acreedores de dicha firma se presenten con sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, pasados los cuales los compradores se consideran exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Rivas y Couto. — Manuel Calvo. — Ramón Fojo.
Mz.8-5573-v.ab.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y balanceador público señor Fco. García Míguez, hemos contratado vender a favor de los señores Bravo y Del Castillo nuestra casa de comercio en los ramos de cigarrería, agencia de lotería y salón de lustrar calzado, sita en la calle Uruguay número 846, de esta ciudad, por lo cual notificamos a los que se consideren con derechos se sirvan pasar por esta casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Zoilo Iglesias. — José Sobral.
Mz.8-5545-v.ab.3.

Disolución parcial de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se ha disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Bonino, Guelsi y Cía., quedando desligada completamente de la misma doña Emma Bidart, y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, que en el futuro girará bajo la razón de Bonino y Gelsi, los señores Reynaldo J. Bonino y Adolfo Gelsi. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Bonino, Gelsi y Cía.
Mz.8-5569-v.ab.3.

Al público y al comercio

Habiendo llegado a nuestro conocimiento que en Montevideo se venden conservas de pescado con nuestra marca "Reina", y deseando evitar los correspondientes trastornos de una demanda, nos permitimos avisar a los señores importadores y almaceneros detallistas se abstengan de recibir y vender productos de almacén con la marca "Reina" que no sean importados por nuestra casa. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — A. M. Fernández y Cía.
Mz.8-5555-v.ab.3.

Al público y al comercio

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de Pedro Bielli ha prometido vender al señor Alcides Cámpora la carnicería de su propiedad situada en la calle Sorchantes entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya, debiendo presentarse los que tengan créditos pendientes, a fin de cobrarlos, en la dirección indicada dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Por la sucesión de Pedro Bielli, Herminia Cordara de Bielli.
Mz.7-5542-v.ab.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Celestino Paillex el comercio que en el ramo de bar, cervecería y recreo tengo establecido en la calle Juan Jackson número 875. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Arístides Marcolini.
Mz.7-5527-v.ab.3.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, Cerrito 326, venderé a Victorio F. Peri la provisión de comestibles sita en la calle Rocha número 2201. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Luis Fontana.
Mz.7-5554-v.ab.3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio, y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Busto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Chaná número 1851, esquina Yaro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — José A. Gayol.
Mz.7-5543-v.ab.3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José Fernández nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Cervecería Flor de Pontevedra" situada en la calle Ituzaingó número 1580. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Manuel García. — Angel Mera.
Mz.7-5538-v.ab.3.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a don Alberto Rousso el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Magallanes número 1150, esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la casa de comercio Juan D. Jackson número 1251, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1923. — Manuel Martínez.
Mz.7-5537-v.ab.3.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que con esta fecha y por ante el escribano don Juan José Segundo hemos disuelto la firma Pérez, Aruguete y Sazbon, haciéndose cargo del pasivo el primero, que vive en la calle Sarandí número 339, y se le ha adjudicado el comercio ahí establecido, y a los otros socios la sucursal de Rivera, sin responsabilidad en el pasivo. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — José Pérez. — Alejandro Aruguete. — Pp. de Eduardo Sazbon: Isaac Abudara.
Mz.7-5534-v.ab.3.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de peluquería tengo establecida en la casa número 1549 de la calle Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran a la misma casa con los justificativos de sus créditos todos los días de las 15 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Santiago Andrés.
Mz.7-5532-v.ab.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a mi hermano Antonio Boccardo las existencias, muebles y útiles que constituyen la casa de comercio en el ramo de almacén y anexos, que gira en esta plaza bajo mi firma, y que tengo establecida como sucursal de mi casa principal en la calle Montevideo esquina Artigas, en edificio perteneciente a don Ernesto Cáceres. —Canelones, Febrero 1.o de 1923. — Edelberto Boccardo.
Mz.6-5501-v.ab.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Nicolás Gialerakis la mitad del negocio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad en la calle Piedras número 282. En cumplimiento a lo dispuesto por lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Alfredo Esposito.
Mz.6-5511-v.ab.2.

Al comercio y al público

La sociedad comercial colectiva que ha girado en esta plaza en el ramo de artículos dentales y cirujía con la razón Lalanne y Compañía, compuesta por los suscriptos, Ernesto A. Lalanne, Manuel M. Gardella y Rodolfo R. Molinari, ha quedado disuelta por la separación del socio señor Lalanne, habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma sociedad los socios señores Gardella y Molinari, quienes, en unión con don Gerónimo Molinari, y sobre la base de la sociedad extinguida, han constituído otra, también colectiva, para continuar igual giro comercial con la firma Gardella y Molinari. Lo que hacen público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de comercio. — Manuel M. Gardella. — Rodolfo R. Molinari. — Ernesto A. Lalanne.
Mz.6-5505-v.ab.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Nicolás Monteverde las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 1352, esquina Ejido número 1400, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Juan Ruiz.
Mz.5-5471-v.mz.24.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender el negocio de peluquería que tengo establecido en la casa calle Agraciada número 1728, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos a cobrar deberán presentar sus justificativos en la escribanía de Emilio J. Paz, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Nicolás Alvaro.
Mz.5-5485-v.mz.24.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he prometido vender al señor Manuel Costas mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Misiones número 1649. A los efectos legales de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se crean mis acreedores se presenten en la citada casa con sus justificativos a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. —Francisco Orriols. — Manuel Costas.
Mz.6-5508-v.ab.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Domingo López y Joaquín Picoll, con comercio en la calle Paysandú números 847 y 849, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, constituyéndose una nueva sociedad que la forman los señores Serafín Costas y Joaquín Picoll, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — López y Picoll.
Mz.6-5504-v.ab.2.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto ante el escribano Abel G. Domínguez, hemos prometido vender a los señores Juan Boions y José Martínez el negocio que en el ramo de tienda, mercería y confecciones tenemos establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio números 1645 y 1649, esquina Minas. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Juan Cichero. — Antonio Cichero.
Mz.6-5502-v.ab.2.

Al público y al comercio

En escritura que autorizó el escribano Arturo A. Abad el 3 de Marzo del corriente año, prometí en venta, libre de pasivo, al señor Nallib Osta la casa de comercio que en el ramo de almacén tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Calleros. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, citándose a los acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal, en el domicilio ya mencionado. — Florida, Marzo 8 de 1923. — Antonio Sica.

Mz.13-5711-v.ab.8.

Al público y al comercio

Al comercio y al público comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma social de Pedro Medeiros y Cía., giraba con casa de comercio en Paso de Valbuena de Averías Grande, Departamento de Río Negro, quedando a cargo de los señores Gabino y Vicente Azeves el activo y pasivo dentro de los términos que establece el convenio celebrado con los acreedores con fecha 29 de Enero próximo pasado. — Averías Grande, Marzo 7 de 1923. — Pedro Medeiros y Compañía.

Mz.13-5729-v.ab.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio en general que hemos desistido de la compraventa, según aviso número ...., de las existencias del almacén sito en el camino Propios esquina General San Martín, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Al mismo tiempo se hace saber que se ha prometido vender el expresado comercio a los señores Pérez y Hermida, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Raymundo Risso. — Antonio Peri.

Mz.12-5417-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, don Federico Noé vendió a don Juan Galli la mitad de su establecimiento comercial en el ramo de casa de comida y posada, intitulado "Restaurant y Posada Nueva Victoria", sito en esta ciudad, calle Yacaré números 1583 al 1593, y que los mismos señores constituyeron sociedad comercial colectiva con la razón social Noé y Galli, respecto a dicho establecimiento. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Federico Noé. —Juan Galli.

Mz.12-5680-v.ab.6.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he clausurado la casa de comercio que bajo mi firma y en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos giraba en este paraje, a fin de que toda persona que se considere con derecho a reclamación alguna se presente con los respectivos justificativos dentro del plazo que marca la referida ley. — Carpintería del Río Negro, 5.a sección de Cerro Largo, Marzo 4 de 1923. — Dionisio Viñoles.

Mz.12-5681-v.ab.6.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio situada en la calle La Paz esquina Democracia, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Constante Caldas. — Manuel García Pico y Cía.

Mz.12-5508-v.ab.6.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada por el escribano Héctor A. Gerona, el 3 del corriente ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio y Peirano", trasmitiéndose el activo y pasivo, y, por consiguiente, todos los bienes que constituían el patrimonio de la extinguida sociedad a la nueva entidad jurídica Sociedad Anónima "Banco Mercantil del Río de la Plata". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1924 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1923.

Mz.12-5687-v.ab.6.

Al público y al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Lisaut y Caresani giraba en esta plaza con asiento en la calle Artigas número 502, habiendo quedado el activo y pasivo de la casa a cargo del señor Caresani. — Mercedes, Marzo 1.o de 1923. — Pedro Lisaut. — E. Américo Caresani.

Ab.12-5664-v.ab.7.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender a don Lorenzo Vachini la carnicería que tenía establecida en la calle Gómez casi esquina Uruguayana, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1923. — Ernesto Dorrego.

Mz.12-5690-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti, hemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo número 734, bajo la firma de Botella Hermanos, quedando a cargo de todo su activo y pasivo el señor Salvador Botella. Se hace esta publicación a los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. — Rosendo Botella. —Salvador Botella.

Mz.12-5691-v.ab.6.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha he vendido a los señores Pérez y Salazar la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Paso de las Piedras, 3.a sección de este Departamento. A los efectos de cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1923. — D. Pugliese (hijo).

Mz.12-5693-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan Villalengua, hemos disuelto definitivamente la sociedad que teníamos constituída para explotar los ramos de almacén de cueros, ferretería y anexos, quedando hecho cargo del activo y pasivo el socio Fidel Lanzillotti. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Fidel Lanzillotti. — Arturo Freire.

Mz.10-5671-v.ab.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y balanceador público señor Fco. García Míguez, he contratado vender a favor de don Miguel Allchiri mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta Capital; por lo cual notifico a los que se consideren con derechos se sirvan pasar por esta casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — José Gómez.

Mz.8-5561-v.ab 3

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Fernández el puesto de comestibles y frutas establecido en la calle General Luna número 1119. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 7 de 1923.— Gumersindo Buceta.

Mz.8-5559-v.ab.3.

Disolución parcial de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo ha quedado separado de la firma comercial de García, Fraga y Compañía, que giraba en esta localidad, el socio César Telechea, por venta que hizo de su parte al socio Alcina García, quedando la nueva firma comercial con el título García Fraga. — Chamizo, Departamento de Florida, Febrero 18 de 1923. — César Telechea. — Amelio Fraga. — Alcina García.

Mz.9-5624-v.ab.4.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que por medio del balanceador y corredor público don Antonio Lacquanitti he prometido vender a los señores Vicente Ochoa y José Suárez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, calle Durazno número 756. A los efectos legales de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se crean mis acreedores se presenten en la indicada casa con sus justificativos a cobrar sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1923. — José González. — Vicente Ochoa. — José Suárez.

Mz.9-5625-v.ab.4.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contrador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don Victorio Soca el almacén de comestibles situado en la calle Esperanza número 861 (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Pérez y Fernández.

Mz.9-5626-v.ab.4.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de los señores Pena y Turnes el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cerro Largo número 849, esquina Andes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — Lema y Sagarra.

Mz.9-5627-v.ab 4.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participamos que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de don Joaquín González las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Piedras número 645, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — González Hnos. y Cía.

Mz.9-5628-v.ab.4.

Al público y al comercio

Se hace saber que he prometido vender a los señores Jenaro Esperón y Cía. mi casa de comercio establecida en Cerro Chato, 7.a sección del Departamento de Rivera, en el ramo de almacén, tienda, ferretería, zapatería y talabartería. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Cerro Chato, Marzo 5 de 1923. — Deolindo Pérez.

Mz.8-5579-v.ab.3.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada en la sesión del 2 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril de 1923, a la hora 17, en la calle Piedras número 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración de la memoria del cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.o Repartición de utilidades.
3.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.
4.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.
5.o Elección de nueve directores.
6.o Elección de síndico y su suplente.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 22 de los Estatutos, según la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 6 de Abril de 1923, debiendo recabar recibo, que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1923. — El Secretario.

Mz.8-5549-v.mz.24.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. H. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chonio Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
Gonzáles Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé.
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Malhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.

O

Onoto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Usburburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino A[illegible]
Bravo y [illegible]
Carvalho y Cía. [illegible]
Clausen y [illegible]
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara Arrillaga y Cía.
Chianelli José
Domino Antonio
Dollaniti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gonzáles Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Ruvertoni.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y Compañía.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. [illegible]
Merio Adolfo
Morrison Juan [illegible]
Mascotti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pisco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. [illegible]
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. R.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneis Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
Gonzáles Marcos V.

V.o B.o: Cañarro. Montevideo, Febrero 1.o de 1923. Juan Recayte.

5519-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Montevideo		
Instituto Nacional de Sordo-Mudos.	Dos cátedras.	M.	25 Marzo 1923
	Salto		
Rural número 15....	Mataojo Chico..........	V. y M.	27 Febrero 1923
Rural número 31....	Los Orientales	V. y M.	27 Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 28...	Cerro Chato de Yaguarí....	V. y M.	31 Marzo 1923.
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 8....	Zapucay	M.	27 Febrero 1923
Rural número 24....	Vichadero	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 35....	La Chirca	V. y M.	28 Febrero 1923
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 44....	Noque de Olicar Chico...	V. y M.	28 Febrero 1923

Pte.625.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Antonio Fusco, el almacén de comestibles, café y billar situado en la calle Lindoro Forteza número 21 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1923. — Marenspuy y Anidape.

Mz.3-5441-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de almacén de comestibles, depósito de cereales y bodega teníamos establecida en el pueblo de Peñarol, de este Departamento de Montevideo, bajo la razón social de Castiglioni y Siri, haciéndose cargo desde la fecha del almacén de comestibles y depósito de cereales los señores Daniel Castiglioni, Juan Ambrosio Castiglioni y Constancio Siri, y de la bodega los señores nombrados en sociedad con don Francisco Hauret, quedando separado de todos los establecimientos don José María Valentín Siri. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1923. — Castiglioni y Siri.

Mz.3-5443-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Solano Amilivia con fecha 27 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén giraba bajo la razón social de Acciari y Caraballo en el paraje denominado Mataojo de Solís, segunda sección de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Acciari, domiciliado en el ya citado paraje Mataojo de Solís. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Febrero 28 de 1923. — Pío Caraballo. — Domingo Acciari.

Mz.5-5458-v.mz.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Manuel Valle la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Paysandú número 1101 y Paraguay, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 3 de 1923. — Oliveros y Rodríguez.

Mz.5-5479-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en este paraje y en la plaza comercial en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., bajo la razón social Juan Griego e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Griego, y los acreedores que se consideren con derecho se presentarán dentro del plazo que corresponde en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Chileno Chico, 6.a sección del Departamento de Durazno, Febrero 25 de 1923. — Juan Griego e Hijo.

Mz.3-5437-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso, he contratado vender a favor del señor Gildo Lanfranconi las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 1598, de esta ciudad, notificando a todos los que se crean acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la calle Paysandú número 899, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Luis García Lista.

Mz.6-5503-v.ab.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don León Echartea Barberena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1209, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1923. — José Montes.

Feb.24-5332-v.mz.17.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Gregorio Leyton el negocio de carnicería que bajo la denominación de "Mercadito Flor del Parque" tengo establecido en esta ciudad, calle Porongos número 2982, para que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. El comprador tomará posesión el primero de Marzo de este año. Escribano: Juan R. Domínguez, 18 de Julio 1562. — Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Francisco Aristeguy.

Feb.24-5331-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en Castillos, Departamento de Rocha, giraba bajo la firma de Pedro A. Acosta y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro A. Acosta. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Castillos, Febrero 10 de 1923. — Pedro A. Acosta. — Félix Mozo.

Feb.22-5261-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada el trece del corriente mes ante el escribano don Luis H. Barbeito, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en este pueblo Solís bajo la razón de Massanet, Morales y Adrover, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Francisco Massanet y Miguel Adrover, quienes, a su vez, constituyeron ante el mismo escribano la sociedad en comandita Massanet y Adrover, que continuará explotando el mismo género de operaciones, que la sociedad disuelta. Lo que hacemos saber a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Solís Febrero 13 de 1923. — Francisco Messanet. — Ignacio Morales (hijo). — Miguel Adrover.

Feb.24-5325-v.mz.16.

Al comercio y al público

En escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don E. González, de esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón Vila y Alonso en la explotación del "Restaurant Trieste", establecido en la calle Yaguarón número 1248, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Rogelio Vila, habiendo prometido vender el referido restaurant a don Basilio Llera. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la calle Yaguarón número 1248, dentro de los treinta días de la fecha, a fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Regelio Vila. — Faustino Alonso.

Feb.24-5344-v.mz.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano don Francisco Márquez hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecido en esta villa, bajo la denominación "La Palma", y firma de Lamela Hnos., quedando el activo y pasivo a cargo del socio Alberto M. Lamela, quien continuará el comercio y percibirá los créditos. — Santa Lucía, Enero 5 de 1923. — Alberto M. Lamela. — José A. Lamela.

Feb.23-5286-v.mz.16.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en generl que con la intervención del corredor y balanceador público señor Fco. García Míguez he vendido al señor Fermín Del Castillo, mi parte en el negocio de peluquería que tenía establecido en la calle Uruguay número 846, y que giraba bajo la razón social de Bravo y Pereyra, la que en lo sucesivo girará Bravo y Del Castillo, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de aquélla. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos correspondientes, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 21 de 1923. —Luis Pereyra. — Fermín Del Castillo. — Antonio Bravo.

Feb.23-5284-v.mz.16.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta el puesto de frutas y verduras de mi propiedad sito en esta ciudad, calle Yaguarón número 1763, cito a los que tengan algún reclamo que hacer concurran a la calle Sarandí número 510 (Escribanía de José S. Gascue). — Montevideo, Febrero 19 de 1923. — Rosa Quiroga.

Feb.23-5283-v.mz.16.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que ha quedado sin efecto la venta hecha a los señores Manuel Pombo y Antonio Vila del comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Cuareim número 1479. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1923. — Diego Botureira.

Feb.23-5282-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, en general que por escritura pasada ante el escribano señor don Juan Defranqui con fecha 16 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Atilio Cutinella y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan M. Caballero, domiciliado en esta ciudad. — Colonia, Febrero 16 de 1923. — Atilio Cutinella y Cía.

Feb.23-5298-v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11168

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

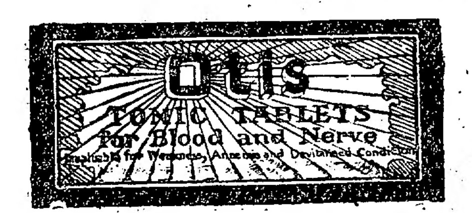


para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5801-v.ab.7.

ACTA N.o 11167

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5800-v.ab.7.

ACTA N.o 11146

Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Van Raalte Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (guantes de tela, medias, calcetines, ropa interior de punto y de tejido para mujeres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5784-v.ab.7.

ACTA N.o 11171

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5803-v.ab.7.

ACTA N.o 11169

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5802-v.ab.7.

ACTA N.o 11170

Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Con esta fecha, Pedro Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL DEPORTISTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-5785-v.ab.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1676

Montevideo, Marzo 6 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señorita Matilde Lozano, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.15-5808-v.ab.13.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación pública para la provisión de cabos de coco y Manila

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cabos de coco y Manila para el dragado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — La Dirección.

Mz.15-5787-v.mz.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la provisión de 1.675 metros cúbicos de pedregullo para acopios en el trozo de la carretera a Minas comprendido entre los kilómetros 83 y 100-000.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.675 metros cúbicos de pedregullo destinado para acopios en el trozo de la carretera a Minas, 3.a zona, comprendido entre los kilómetros 83-250 y 100-000, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado que corresponda, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 21 del corriente, a las 15, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.15-5798-v.mz.21.

Llamado a licitación para la provisión de 1.400 metros cúbicos de pedregullo, destinado a los acopios en el trozo de la carretera a Minas entre los kilómetros 68 y 82-000.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.400 metros cúbicos de pedregullo destinado para los acopios en el trozo de la carretera a Minas, 2.a zona, comprendido entre los kilómetros 68-000 y 82-000, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Vialidad, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado que corresponda, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 21 del corriente, a las 17, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.15-5797-v.mz.21.

Llamado a licitación para la provisión de 1.200 metros cúbicos de pedregullo destinado a los acopios en el trozo de la carretera a Minas entre los kilómetros 110 y 112

Llámase a licitación para la provisión de 1.200 metros cúbicos de pedregullo, destinado para los acopios en el trozo de la carretera a Minas, 3.a zona, comprendido entre los kilómetros 100-000 y 112-000, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Vialidad, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado que corresponda, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 20 del corriente, a las 16, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.15-5795-v.mz.20.

Llamado a licitación para la provisión de 2.000 metros cúbicos de piedra bruta para el recargo de la carretera a Minas entre kilómetros 43-800 y 45-500.

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de 2.000 metros cúbicos de piedra bruta, destinada al recargo de la carretera a Minas entre kilómetros 43-800 y 45-500, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección dentro de las horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 20 del corriente mes, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.15-5796-v.mz.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Convócanse, por tercera y última vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle 14 de Julio entre las de M. Haedo y Rivera, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — La Dirección.

Mz.15-5777-v.ab.2.

Licitación

Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Convócanse, por tercera y última vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan M. Gutiérrez entre las de República Francesa y Capurro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados puéden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto de licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presente. — La Dirección.

Mz.15-5776-v.ab.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUILLEMETE MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1523, y doña ADELAIDA CRANWELL SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2512-v.mz.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE ERNESTO CRISCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1495, y doña OTILIA FERMINA MARTINELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1791 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2509-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO COPPOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1116, y doña MARIA ARMANDA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2510-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MALET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 16, y doña MARIA JULIA MUIÑOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Minas número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2508-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO RAMON SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Médanos número 1584, y doña LUISA CEPPELLINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2507-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALFREDO PALLEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 60, y doña MARIA SCANTAMBURLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Médanos nmero 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2511-v.mz.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 11 del mes de Marzo del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LOCCO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Espinillo número 22 y doña ANGELA STILLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Espinillo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2512-v.mz.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Guaná número 1941, y doña PETRONA FURTADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2513-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1287, y doña MARIA CARREÑO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2515-v.mz.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ISIDRO AGUSTIN CARLEVARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1518, y doña LUZ ALBA PINTOS TRAVIESO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2516-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN MEDINA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle B. Mitre número 1433, y doña GREGORIA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2517-v.mz.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CARNELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Pedro Celestino Bauzá número 25 y doña HERMILDA EMANUELI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2518-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorena Lagos de Moliné, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.15-5393-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Haramboure o Aramburu o Aramburo o Haramburo de Vidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-5276-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Magis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5794-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bautista Dall'Orso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5793-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Nario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5792-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Acosta y Manuela Garmendía de Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5791-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pouchoulou de Mendiague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5790-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bartolomé y Juan Bautista Jerónimo o Gerónimo Rebori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo, 13 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-5789-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Castelli de Lapuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-5799-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Machín de Cotelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5781-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Bertolone de Vesaschini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5780-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Sampietro de Etchemendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5779-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Narcisa Falsón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5778-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Parodi", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de José Parodi con Rosa Aicardi y Ursera, en la siguiente forma: Donde la contrayente aparece con el apellido Ursora, y como hija de padres no conocidos, debe establecerse el apellido Aicardi y Ursera, e hija de Juan Bautista Aicardi y Magdalena Ursera, fallecidos, y donde dice que los contrayentes son nacidos en la Provincia de Albenga, debe decir nacidos en la ciudad de Albenga, Provincia de Génova. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace sta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5782-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Camilo José Bartolomé Barale, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Magdalena Margarita Musso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-5807-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Eustaquio Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1923. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-5788-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Virginia del Arca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos B. Mané o Mané, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-5183-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Agustina Azpiroz de Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.15-5805-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo del Carmen Rodríguez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1923. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.15-5809-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Incidente por costas

A los efectos legales, artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Señor Juez de Paz Silva, autos sucesiones Nicolás Moudo y otro, $ 6.00. — Juez de Paz Chaves, sucesión Timoteo Bonilla y otros, $ 2.00. — Juez de Paz Velez, autos R. Zipitría y Bentancor, $ 3.00. — En autos sumario Evaristo Pizón, Juez de Paz Indart, $ 1.60. — En autos sumario Evaristo Pizón, Juez de Paz Olivert, $ 1.00. — En autos sumario Evaristo Pizón, Juez de Paz Sander, $ 1.20. — Autos sucesión G. Her-

nández, Juez de Paz Mariño, $ 17.00. — En autos Alpin, segundas nupcias, Juez de Paz del Pino, $ 4.00. — Autos Viana Villasante, nulidad, escribano J. I. de Souza, $ 1.20. — Autos Laurencio Moreno, incapacidad, Juez de Paz Mariño, $ 10.00. — Autos Margarita R. de Peña, J. Lázaro Cuñarro, 8.a sección, $ 5.00. — Autos Tutela Elena E. y otros, Hernández, J. L. Cuñarro, 8.a sección, pesos 10.20. — Autos tutela Elena E. y otros, Hernández, J. L. Cuñarro, 8.a sección, $ 2.00. —Febrero 5 de 1923. — Gerardo Cendán Actuario.

Mz.15-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de don José Donato, rectificación de partidas", se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado, con poder, don Pedro B. Farías, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En el acta de matrimonio de don José Donato, con doña Rosa Tortomano, en la que aparecen los apellidos de ambos como Donate y Tortomane, debe decir Donato y Tortomano, que son los verdaderos; B) En la de nacimiento de Rosa Donatte, debe figurar con el nombre de María Donato, y los apellidos del padre y de la madre como Donato y Tortomano, y no Donatte y Tortoman, como por error figura en dicha partida; C) Nacimiento de Nicolás Felipe Donatto, en la que el apellido del padre y del abuelo paterno figura como Donatto, debiendo decir Donato; D) Nacimiento de Nicolás Donato, en la que el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como Tortoman, y debe ser Tortomano; E) En la de nacimiento de José Donato, en la que el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Tortoman, debe decir Tortomano; F) Nacimiento de Vicente Donato, en la que el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Tortoman, debe escribirse Tortomano, que es el verdadero; G) Nacimiento de Emma Donatti, en la que el apellido del padre y del abuelo materno figura como Donatti, debe sustituirse por Donato, que es el que corresponde. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.15-5767-v.ab.4.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Gazzano contra Pascual Devita y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situados en esta Capital, 15.a sección judicial, señalados en el plano respectivo con los números 4, 5 y 6, compuestos en conjunto de 409 metros 47 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 434 milímetros de frente al Norte a la calle Galicia, donde sus puertas están designadas con los números 2138 y 2144, por 16 metros 10 centímetros de fondo al Sud, lindando con el solar 2; por el Oeste, linda con el solar 3, y por el Este, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5815-v.ab.4.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

De un solar de terreno, con casilla y con frente al camino de la Barra, hoy Avenida General Simón Martínez, a unos mil metros, más o menos del Cementerio de La Teja, y próximo a la escuela pública.

En la mejor altura. El día domingo 8 de Abril, a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jacinto Inunciaga, intestado", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá al remate público, al mejor postor, por el martillero don José E. Domínguez, de una fracción de terreno con la casilla en él construída, situado en el Paso de la Arena, de este Departamento, compuesto el terreno de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, que se descomponen: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Norte sobre el camino que va del Paso de la Arena a la Barra de Santa Lucía; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, que linda por el frente, con el expresado camino; por el Oeste, con Baldasari Speroni, y por el Sud y Este, con don Sixto Cabrera. Se previene: 1.o Que el bien deslindado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de ese aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Al mismo tiempo — Los muebles, herramientas, banco de carpintero, cocina de hierro, etc., que se encuentran en dicha casilla, y la venta de estos objetos es al contado, y se entregan en el acto. Comisión: 5 o|o.

Más datos, al martillero: Zabala 1371. Teléfono: La Uruguaya 1786 (Central).

Mz.15-5783-v.ab.7.

RAMON P. VIDAL

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en un incidente por ejecución de la planilla de costas formada en el sumario instruído a Osorio y Amandio Silveira, por muerte de Manuel, Ramón y Luis González, se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, el día veinticuatro del actual, a las quince horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. Vidal, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien, propiedad de don Osorio Silveira: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, tres mil ciento treinta y ocho metros, lindando: al Norte, con Carlos Filippini y Feliciano Silveira; al Sur y Este, con la sucesión Penela, y al Oeste, sucesión González. Este bien ha sido tasado a cuarenta y seis pesos la hectárea, o sea en un total de mil cuatrocientos cuarenta pesos cuarenta y tres centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo, o sea a la suma de novecientos sesenta pesos veintiocho centésimos; 3.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rivera número 641, a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 5 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.15-5813-v.mz.24.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 242. — Ambrosio I. Camesasca, solicitando el concurso de Boudevin y Entenza", se hace saber al público que el día 7 de Abril entrante, a las 9 horas, el martillero don Elías F. Ruy López, va a vender, en el almacén de Imas Hermanos, sito en el Bizcocho, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, veinticinco cueros vacunos, a razón de tres pesos sesenta centésimos los diez kilogramos. Se previene: 1.o Que el o los postores deberán consignar el importe íntegro de las ofertas, en el acto de serle aceptadas, dada la naturaleza de los bienes; y 2.o Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 12 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.15-5811-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, Cerrito 326, a don Toribio Crespo, el negocio sito en la calle V. Benavides número 39. Los acreedores se servirán presentar sus cuentas en la oficina indicada, dentro de diez días. — Montevideo, Marzo 14 de 1923. — Rogelio Giordano.

Mz.15-5806-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura de dos del corriente mes y año ante el escribano don Juan Varese se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Pozzoli Hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma de la sola propiedad de los hermanos Arturo y Angel Pozzoli. A los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1923. — Pozzoli Hermanos.

Mz.15-5749-v.ab.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Alfredo Saráchaga, con fecha 7 de Febrero de 1923, el socio señor Dimas A. Garaleguy quedó separado de la sociedad Cristech y Compañía, que en los ramos de herrería y carpintería giraba en esta ciudad, cargando los firmantes con el activo y pasivo social. — Trinidad, Febrero 15 de 1923. —Juan Cristech. — José M.a Vidal.

Mz.15-5812-v.ab.20.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Claudio Gómez la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y sastrería teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Artigas esquina Florida, y que se denomina "La Central". El pasivo de dicha casa comercial, así como las cuentas a cobrar, quedan a nuestro exclusivo cargo. —Mercedes, Marzo 7 de 1923. — Bermaben y Roa.

Mz.15-5810-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, Paysandú 751, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que bajo la firma de Gallo y Cía. giraba en esta plaza en el ramo de almacén, sito en el paraje denominado Puerto del Buceo, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Francisco Gallo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1923. — Gallo y Compañía.

Mz.15-5786-v.ab.10.

Al comercio y al público

Por el presente, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Florencio Sánchez la parte que me corresponde en el negocio de cantina de vinos y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Agraciada número 3158, quedando disuelta la sociedad que existía entre ambos, y hecho cargo del activo y pasivo el ex socio don Florencio Sánchez. — Montevideo, Marzo 10 de 1923. — Florencio Sánchez. — Francisco Gaggero.

Mz.15-5774-v.ab.10.

Rifa postergada

Se previene al público que la rifa del reloj de oro a jugarse en la última lotería del mes de Marzo de 1923, se ha postergado para la última lotería del mes de Abril del corriente año.

Mz.15-5804-v.mz.17.

IMPRENTA NACIONAL